

LA GENERACION ETERNA DEL HIJO DE DIOS Y SU ENUNCIACION VERBAL EN LA ESCOLASTICA

SÍNTESIS DE DIEGO RUIZ DE MONTOMA

Рог

AUGUSTO SECUVIA, S. I.

SUMARIO...Introducción. -1. Período precolonial. -2. Siglo Doce - 3. Siglo Trece. - 4. Siglo Cuatrcientos. - 5. Siglo Quinientos - 6. Siglo Dieciséis. - 7. Primer cuarto del Siglo Diecisiete - 8. Diego Ruiz de Montoya. - Conclusión.

INTRODUCCIÓN

En un artículo de la Revista Española de Teología presentamos hace años un estudio acerca de este mismo tema trinitario, pero restringido a la antigua literatura cristiana (1). Allí distinguíamos dos fases en el desarrollo histórico del problema: en la primera, se trataba simplemente del empleo del tiempo, pasado o presente, para indicar el acto generativo eterno. En la segunda, se exponían las controversias sobre si era más propio el uso del presente o del pasado. Por último citábamos un pasaje de San Agustín (2)

¹ Segovia, A., *Natura et Nostitut. En el pensamiento del Hijo de Dios y su encarnación, verificada en la literatura pietística*. *BerRapTeol* (= *Boletín Español de Teología*) 8 (1960), 385-407.

² AUGUSTINUS (S). De diversis quaestionibus octoginta tribus, q. 31; PL 30, 21.

que, a través de San Gregorio Magno (3), habría de ejercer poderoso influjo en la Escolástica: preferíase en dicho texto agustiniano la fórmula *naturae*, por expresar a la vez la actualidad: *naturae*, y la perfección: *naturae*, de la generación divina.

En el presente trabajo nuestro intento es proseguir el estudio del tema en los principales escolásticos, observando eventualmente la posible afinidad o dependencia literaria y los matices de lo que, en cierto sentido, podríamos llamar tónica constante en el enfoque agustiniano del asunto. Por tanto, el artículo viene a ser una modesta aportación al estudio del método escolástico. Naturalmente ofrecemos tan sólo una selección de textos más significativos entre aquéllos, casi todos impresos, de que hemos podido disponer. Con mayor amplitud la cuestión se podría extender al empleo del futuro y aplicarla a la procesión del Espíritu Santo. De hecho ya San Agustín, por ejemplo, comentando el texto de San Juan, donde se dice del Espíritu: *Quaecumque audiet, loquetur* (4), escribe:

«*Nec moreat quod verbum futuri temporis positum est... Illa quippe audiuntis sempiterna est, quia sempiterna scientia. In eo autem quod sempiternum est, sine initio et sine fine, cuiuslibet temporis verbum ponatur, sive preteriti, sive praesentis, sive futuri, non mendaciter ponitur* (5).

Sin embargo, preferimos fijar la atención más bien en la doble fórmula *natus est, nascitur* y equivalentes por haber sido éste el punto principal de discusión, sobre todo en la Escolástica.

En cuanto al método seguido en esta exposición, sólo queremos notar que el estudio por Escuelas teológicas, dada la índole de nuestro asunto, no presenta de ordinario especiales ventajas, a no ser en orden al posible influjo literario entre autores de la misma tendencia doctrinal. Por tanto, sin perder de vista este punto, insistiremos en la sucesión cronológica de autores. La exuberancia de pasajes que apuntan o desarrollan nuestro tema corresponde a los siglos 12, 13 y 14. Los teólogos del 15 y del 16 o no se detienen en el problema o con frecuencia se reducen a repetir lo dicho por los anteriores. Del siglo 17, como síntesis orgánica, merece citarse principalmente la exposición de Diego Ruiz de Montoya.

La cuestión no ha sido abordada, que sepamos, con esta amplitud en lo referente a autores y épocas. En plan más restringido contienen indicaciones orientadoras A. Stohr (6) y M. Schmaus (7).

3. **Gregorius MAGNUS** (3). *Moralium Iohanni sive Expositio in Librum Beatitudinis*, 1. 29, n. 1; PL 76, 47T.

4. In 16, 13-15.

5. **AUGUSTINUS** (5). *In Iohannem Evangelium Tractatus recentum viginti quatuor tractus*, 99, n. 3, Ed. WILLEMS, II.; CCL (= Corpus Christianorum. Series Latina), Turnhout 1953, 2a, 585.

6. STOHR, A., *Die Trinitätslehre d. hl. Bonaventura I*; MünzBeitrTheol (= Münsterische Beiträge zur Theologie) 3. H. (1923) 43-53; IUDM, *Die Trinitätslehre Übrigens v. Strassburg*; MünzBeitrTheol 12. H. (1928) 31-36.

7. SCHMAUS, M., *Die psychologische Trinitätslehre des hl. Augustinus*; MünzBeitrTheol 11. H (1927) 13, no. 1; IUDM, *Ber Liber Propagandarius des Thomas Anglicus*, 2. T., 1. Bd.; BeitrGeschPhilTheolMA (= Beiträge zur Geschichte der Philosophie und Theologie des Mittelalters) 29 Bd., 1. Halbd. (1930) 159.

1. PERÍODO PREBSCOLASTICO

Tajón y el Abad Sansón

El período que se extiende entre la época patrística y la primitiva Escolástica no ofrece bajo nuestro punto de vista cosa de interés. Así, por ejemplo, Tajón obispo de Zaragoza (651-683), se reduce a transcribir el pasaje gregoriano de los Morales (8) y el Abad Sansón (9) adopta sencillamente la fórmula agustiniana, al escribir: "Filius semper natum esse proprium habet" (10).

2. SIGLO DOCE

SANTARIO.—Pedro Abelardo.—Suum Bonitatem —Sententiae Divinitatis. P. de Lombardo.—Ricardo de San Victor.—Telesforo de Poitiers. Magister Humiliorum.—Simón de Tournai.

Pedro Abelardo

En cambio en el siglo 12 encontramos ya algo desarrollado nuestro tema en varios pasajes de la *Theología* llamada *Summa Boni* del famoso dialéctico, genial y turbulento bretón, Pedro Abelardo. En dicha obra, cuya primera redacción se fija con bastante seguridad en el año 1120 (11), da un compendio de la fe acerca de la unidad y trinidad en Dios; y, refiriéndose a lo propio de cada persona, dice del Hijo: "Filius autem proprium sit a solo patre aeternaliter tam digni quam genitum esse..." (12). Obsérvese la diversidad de preferencia; el Abad Sansón: lo propio del Hijo es "semper natum esse" fórmula la más apta para San Agustín; Abelardo, en cambio, escoge cualquiera de las expresiones "tam digni quam genitum esse". Por otra parte, en un pasaje anterior de la misma obra Abelardo se inspira en el Santo, al comentar el texto del salmo segundo: *Dominus dixit ad me: filius meus es tu, ego hodie genui te* (13). Dice así:

8. *Tas, Sententiarum Libri Quinque*, I, 1, e. 25; PL 80, 756.

9. El Abad Sansón es un monje mozárabe cordobés, del siglo noveno.

10. SANSÓN (AB.), *Apologeticus*, I, 1, e. 2; FLOREZ, E., *España Sagrada* II, 339.

11. Cf. OSTLEMANN, H., *Die Theologie «Scholarium» des Peters Abelard*: Beitr. GeschPhilTheolMA, 3, Supplementbd., 1. Halbd. (1935) 266, no. 27; IMME, *Peter Abelards Theologie «Summi Boni» zum ersten Male vollständig herausgegeben*: BeitrGeschPhilTheolMA 33, Bd. 2/3. H. (1939). Einleitung, p. XVIII-XXIII. A esta edición haremos siempre referencia a lo largo de nuestro trabajo.

Sobre el movimiento abelardiano y su Escuela, véase el excelente resumen de M. GHELLINCK, J., *Le Mouvement théologique du 12e siècle*. (Museum Lessianum. Section Historique, n.º 10), Ed. 2. Louvain 1948, p. 149-171.

12. ABELARDUS, P., *Theologia Summi Boni*, I, 2, e. 1, p. 37.

13. P. 2, 7.

'quoniam in selevnitate nihil est praeteritum nisi futurum, sed tantummodo praesens', idēcum silvobio praesentis temporis pro antevertitate uero est, dicens 'hodie' pro 'actuauitatem'. Bens autem nūl 'hodie' nullidicit 'genit' quasi praesenti praeteritum, ut videlicet Ipsius generationem per 'hodie' praeteritum atque, per 'genit' perfectam atque esse indicat, nonquam sellium aut remata aut incipitam esse. Quippe quae praeterita sunt, iam completa sunt et perfecta, itaque praeteritum quasi per perfectione prout, intendent scilicet diluc ex patre et semper gigni et semper genitum esse' (14).

En el pasaje paralelo, San Agustín, explicando el mismo *verso del salmo segundo*, dice que, aunque puede parecer que el 'hodie' se refiera al día en que nació Jesucristo *secundum hominem*, sin embargo

'hodie' quia *presentes* significat, quia in determinate die praeteritum non quidquam est, quasi esse desierit; non futurum, quasi nūlendum sit; sed praesens tantum quia quidquid anterior est, semper est; divinitus recipitur secundum id dictum 'Ego hodie gerui te', qui sempiternam generationem vestitio et sapientia Dei, qui est amaginatus Filius solis sapientissima et catholicamente praedicta (15).

Reexaminando los textos de ambos autores, hace la impresión de que en diferente actitud ante el empleo del presente nasci o gigni se funda en que San Agustín tiene una mala inteligencia por parte de su lector de la fórmula, menos instruido, mientras que Abelardo se dirige a un espíritu más cultivado. Tal es la explicación que nos da el mismo teólogo francés en una elaboración de la *Theología Summi Boni*, denominada *Theología christiana*. En ella vuelve a tocar nuestro tema, insistiendo en sus anteriores afirmaciones: realmente da igual decir que el Hijo es engendrado o ha sido engendrado, puesto que su generación, por ser eterna, no contiene distinción de tiempos, de manera que para el Hijo es lo mismo ser engendrado y haber sido engendrado. Si San Agustín y otros prefieren el *sensu per natus*, es porque toman la frase *nacer* en el sentido del interlocutor, es decir, en el sentido de nuestras generaciones humanas, con la nota de imperfección anexa a lo que todavía no ha terminado y completado su nacimiento:

etiamsi dicitur dicitur cum nascitur completa est nativitas, sed inchoata; tunc vero nascitur quando non perfecta est (16).

14 ABELARDUS, P., *Theología Summi Boni*, 1, 1, c. 5, p. 8.

15 AGUSTINUS (S.), *Exhortationes in Psalmos*, In Ps. 2, v. 7, n. 6; PL 36, 71. Este pasaje se reproduce algo abreviado, junto con otros comentarios patrísticos del mismo texto, en la obra abacialina *Sic et Non*, 19; PL 178,1378,1381.

16 ABELARDUS, P., *Theología christiana*, 1, 4; PL 178, 1297. El texto de Migne, editado por D. Martínez, a base de un manuscrito turonense de la Biblioteca Municipal de Tours (cod. 83, s. 12), contiene una redacción posterior de la obra; la primera edición se halla en el Cod. Reg. lat. 159 de la Biblioteca Vaticana. Cf. OSTLUNDEN, H., *Die Theologie abelardianorum*..., p. 266, no. 27.

Por estas diversas citas de Abelardo (17) se ve que el problema había llamado la atención del inquieto disputador, y se podía considerar como de actualidad en su tiempo. El por su parte, al dar su opinión, más bien afirma que explica: no hay duda de que se pueden emplear los diversos tiempos para enunciar lo eterno, como lo hace la Escritura y lo repiten los Padres; también es claro que tal uso no pone distinción de tiempos en el acto eterno, ya que éste es perfecto anteriormente a todo tiempo; pero no se nos explica por qué y en qué sentido lo eterno se puede expresar por las distintas partes del tiempo: otros escolásticos, como veremos, serán más explícitos.

SUMMA SENTENTIARUM

Unos dos decenios después (18) el anónimo autor de la *Summa Sententiarum*, quizás Odón de Luera (19), parece conocer el texto gregoriano, tal como lo habría aducido Abelardo (20). En todo caso la opción del Doctor bipontino por el *semper natus* no se encuentra en dicha Summa: ésta ni siquiera aduce a San Agustín, contentándose con transcribir a San Gregorio. En cuanto a la glossa del anónimo al versículo del salmo: "Ego hodie genui te" (21) es dudoso que haya sido influida por la exposición de Abelardo. Dice así la Summa:

et hodie dixi, quia non praecepit illa generatione: genui, quia initio
creatus (22).

SENTENTIAE DIVINITATIS

Por la misma época, más específicamente hacia el período 1141-1147 ó 1148 (23), recurre la cuestión en otro anónimo, debido probablemente a

17 Además de las citas aducidas, véase *Agostinus*, P. S. et N. 15: PL 178, 1374 s.

18 Fr. Stegmaüller cree que la *Summa Sententiarum* fue compuesta entre los años 1138 y 1141. Véase la obra de este autor *Repertorium Commentariorum in Sententias Petri Lombardi*, t. 1, Heribaldi (Würzburg) 1947, p. 389, donde se halla alguna bibliografía. La cuestión depende del problemático autor de la *Summa*. Véase la nota siguiente.

19 En favor de Odón de Luera militan diferentes argumentos, que pueden verse, por ejemplo, en GRIMMANN, Fr., *Bischof Otto v. Luera. Verfasser der Summa Sententiarum*: Kath (= Der Katholik) 4. ser., 19 (1917) 214-216. Tales pruebas son en verdad bastante discutibles. De Ghellinck, J., sin afirmar ni negar la atribución de Gilmann, quisiera razones más convincentes. El por su parte resume argumentos serios en favor de Odón de San Victor. Véase DE GHELLINCK, J., *Le Mouvement théologique...*, p. 293-295. Sobre la *Summa Sententiarum* en general véase la misma obra, p. 197-203.

20 Según L. Ott, este pasaje de la *Summa Sententiarum* parece inspirarse inmediatamente en Abelardo. Véase el artículo de OTT, L., *Der Trinitätsstruktus Walters von Merton als Quelle der Summa Sententiarum*: Schol (- Scholastik) 18 (1943) 237, no. 53.

21 Ps 2, 7.

22 *Summa Sententiarum*, tract. 1, c. 7: PL 176, 54.

23 GEYER, B., *Die Sententiae Divinitatis. Ein Sentencesbuch des gilbertschken Scholä*, 1. T., *Untersuchungen...*: Beiträge GeschichtsMA 7, Bd. 2/3. H. (1909) 61 s.

un discípulo del famoso Gilberto Porretano, tan afín con Abelardo en la fuerza dialéctica y superior a él en el influjo cultural filosófico (24). Nos referimos a las *Sententias divinitatis*. Como fuente de las enseñanzas trinitarias de este interesante escrito, señala Geyer a la *Sententia Sententiarum* (25). Sin embargo, prescindiendo de otras dificultades, verbi gratia, la de la cronología, no solucionada todavía, en lo tocante al punto que nos ocupa, el anónimo de la Escuela de Gilberto coincide con Abelardo en afirmar que los dos tiempos, presente y pasado son igualmente aceptables, como índices de la eterna generación; ambos distinguen una natividad o generación perfecta y otra imperfecta, pero difieren en el modo de explicar la licitud de las dos fórmulas: para Abelardo lo eterno se puede expresar por el pasado o por el presente, pues en la eternidad no hay distinción de tiempos: el argumento tal como está desarrollado deriva del concepto antitético de lo eterno y lo temporal; es una prueba más bien de tipo cosmológico; para el autor de las *Sententiae*, se trata principalmente de aplicar al origen del Verbo la idea de generación en su plano fisiológico: existen generaciones perfectas, o sea, con comienzo y fin, y generaciones imperfectas, es decir, con comienzo, pero sin fin. Ejemplo de las primeras, la generación humana "Semel enim filius generatur tantum a matre". Ejemplo de las segundas, la del niño aún no nacido "sicut cum gignitur puer, et nonadum natus est". Ahora bien, para expresar el acto generativo eterno, se puede usar el pasado o el presente: aquél indica la perfección, éste remueve la separación, y denota la continuidad. Con esto quiere decir nuestro anónimo que el pasado aleja de la mente la idea de imperfección, incompatible con el acto divino, y que el presente evoca en nosotros la inseparabilidad del Hijo con el Padre (26). Ya antes se había aducido el tradicional ejemplo patrístico del fuego: "Nam illuc ut ignis est, splendor ab ipso oritur, nec desinit splendor nisi destinat et ignis" (27). En estas aclaraciones de las *Sententiae divinitatis*, se puede observar que, recogiendo directamente la idea agustiniana expresa en la cláusula: *Qui semper nascitur, nondum natus est* (28) bajo la forma: *sicut cum gignitur puer, et nondum natus est*, recurre a la distinción de generación perfecta e imperfecta, no para indicar el doble estadio generativo en el sentido de los antiguos escolásticos: *conceptio carnis-conceptio hominis*, sino como índice de las dos fases: fecundación-gestación por un lado y parto por otro: en aquella *puer gignitur, nondum natus est*; en ésta *filius generatur tantum a matre*, y el término de tal acción materna es *puer, filius iam natus*. La forma verbal pretérita *natus est* indica la perfección de la generación; la forma presente *nascitur*, al aludir a la inseparabilidad

24 Op. cit., p. 48 ss.

25 Op. cit., p. 10-16.

26 Op. cit., 2. T., Text: *Tractatus Sextus. De divinitate et Trinitate II. De persona divisa*, n. 6, p. 166².

27 NEGROVIA, A., *Natus est - Nascitur. La eterna generación del Hijo...* RevEsp Teol 8 (1948) 390, donde se expone el empleo que hace del presente y del pasado San Justino. Cf. DÄMKE, Pn. J., *Sonne u. Sonnenstrahl als Gleichnis in der Logothekologie d. christl. Altertums: AntChrist (Antike und Christentum)* 1(1929) 271-290.

28 AUGUSTINUS (S), *De diversis quæstionalibus octoginta tribus*, q. 37; PL 40, 27.

del Hijo con el Padre, ofrece un elemento nuevo en esta discusión, si bien insinuado ya en un pasaje agustiniano (29); además de este importante punto dogmático que viene a expresar el concepto de consubstancialidad del Verbo con el Padre, nuestro anónimo apunta la nota de continuidad en el acto generativo, nota peculiar de lo eterno que siempre es actualísimo.

Pedro Lombardo

El Maestro de las Sentencias no necesita presentación. Su obra compilatoria, sistemática, a base de enorme masa de materiales transmitidos de siglo en siglo, tuvo un éxito inaudito, cuyas causas y características pueden leerse resumidas en *Le Mouvement théologique du XII siècle* del Padre de Ghellinck (30) y del cual puede dar una idea la monumental obra de Fr. Stegmüller, *Repertorium Commentariorum in Sententias Petri Lombardi* (31). Escritas a mediados del siglo XII (32) muestran en lo que respecta a nuestra cuestión huellas del autor de la *Summa Sententiarum* (33).

Ante todo le copia casi a la letra, ya al proponer el problema, añadiendo tan sólo una cláusula, referente al uso del futuro:

29 AUGUSTINUS (S), *Epistola 238*, c. 4, n. 26; Ed. GOLDBACHER: CSEL. (= Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum) 57, 552.

30 De GHELLINCK, J., *Le Mouvement théologique...*, p. 245-249.

31 STEGMÜLLER, FR., *Repertorium Commentariorum...*, t. I; Textus. *Glossas a las Sentencias*, p. 8 ss.; Comentarios ordenados por los nombres de los autores, p. 13 ss.; Comentarios anónimos por el orden alfabético de las ciudades donde se hallan, p. 427-518. ANTONIE BUITAERT, M., *Damocenus Latius - On item 417 of Stegmüller's Repertorium Commentariorum*; FrancStud (= Franciscan Studies) 13 (1953) 37-70; DOUCET, V., *Commentaires sur les Sentences*; ArchFrancList (= Archivum Franciscanum Historicum) 47 (1954) 88-170, 400-427.

32 Cf. PALSTEN, FR., *Wann hat P. Lombardus die «Libri IV Sententiarum» vollendet?*; Greg (= Gregorium) 2 (1921) 387-392; IDEM, *Der Brief Eugens III an B. H. v. Bemunus u. die Datierung der Libri IV Sententiarum*; Greg 15 (1934) 262, 266. Es probable que el libro primero, donde se encuentra nuestra cuestión, fué redactado antes del año 1148. Véase DE GHELLINCK, J., *Le Mouvement théologique...*, p. 216, no. 5, donde dice: «Ces motifs [los alegados por Schupp en favor de tal fecha] méritent considération sans toutefois entraîner convictions. Ultimamente VAN DEN EYNDE, D., *Nouvelles précisions chronologiques sur quelques œuvres théologiques du 12e siècle*; FrancStud 13 (1953) 110-111, propone la fecha 1154-1157. Esta sentencia no carece de probabilidad.

33 Notese que nos referimos concretamente a nuestro punto. WELSEVELLES, H., *La «Summa Sententiarum» source de Pierre Lombard*; RechThéolAnMéd 6 (1934) 170, asegura que la doctrina trinitaria de la *Summa Sententiarum* no ha sido utilizada, al menos de hecho, por el Lombardo. En todo caso, no se podría establecer como cierta tal utilización. Dentro de los límites fijados, nosotros damos como más probable la dependencia del Maestro respecto de la *Summa*, por el breve cotejo que sigue en el texto de nuestro artículo.

SUMMA SENTENTIARUM

LOMBARDUS

(Quocumque sollet, cum generaliter Filii a Patre non principium habent nec finem (quia aeterna est) utrum debet duci, Filius semper generans, non semper census est (34).

También coinciden ambos escritos en aducir como índice más exacto de la eterna generación la frase compleja del versículo 7 del salmo segundo: *Ego hodie genui te*; sólo que Lombardo menciona el pasaje encuadrado en el comentario agustiniano que citamos más arriba (35) donde el Santo habla también del futuro.

SUMMA SENTENTIARUM

LOMBARDUS

Hodie dixit quia nos proceris illa generatio: genui quia initio caruit (36).

Hic quare potest, cum generatio Filius a Patre, non principium habet nec finem, utrum duci debet? *Filius semper generans, vel semper generans est, vel semper generans* (35).

Ideo enim dicit generis, ne novum putaretur, nullum ne videatur incepisse; hodie dixit, ne proceris generatio videatur (36).

En cuanto al pasaje de San Agustín, donde se prefiere el *semper natus*, (37) el Maestro lo cita directamente, según también lo había traído Abelardo, mientras que la *Summa Sententiarum*, según anteriores, conoce el texto sólo a través de San Gregorio.

La conclusión del Maestro de los *Sententiarum*, es que hay que interpretar benignamente la frase dura de este Pontífice: "non possumus dicere *semper nascitur...*", en el sentido de que: "*nisi ita convenerter, non ita*

34 *Summa Sententiarum*, tract. 1, c. 7; PL 176, 54.

35 PETRUS LOMBARDUS, *Liber IV Sententiarum*, 1, 1, dist. 9, c. 4, Ad Chorus Aquas (Quaracchi) 1916, t. 1, p. 60. En el capítulo 2, había probado la coeternidad del Hijo con el Padre, valiéndose de testimonios de San Agustín y San Ambrosio. De aquél se toma el ejemplo del resplandor, encuo del fuego, y la prueba de que, siendo el Hijo la sabiduría de Dios, según el texto de San Pablo, en la carta 1 Cor 1, 24, ... Christum... Dei sapientiam..., siempre el Padre tuvo al Hijo, aquia semper habuit sapientiam. De San Ambrosio aduce Lombardo una prueba, secunda de texto de Isaías 43, 10, cuando non est formatus Deus et post me non erit, supuesta la correlatividad de las nociones de Padre-Hijo y la inmutabilidad divina que impide concebir un Dios que no sea siempre Padre. *Op. cit.*, p. 66 a.

36 PIERRE LOMBARDUS, *Ilibri IV Sententiarum*, 1, 1, dist. 9, c. 4, t. 1, p. 69. El pasaje agustiniano que trae Lombardo es de las *Exhortationes in Prolem*, in Ps. 2, v. 7, n. 6; PL 36, 71.

37 *Summa Sententiarum*, tract. 1, c. 7; PL 176, 54.

38 PETRUS LOMBARDUS, *Liber IV Sententiarum*, 1, 1, dis. 9, c. 4, t. 1, p. 69.

39 AUGUSTINUS (S), *De diversis questionibus...*, q. 37; PL 40, 27. Una glossa vulgarísima, Pseudo-Pedro Pietavienense, aclara que la frase agustiniana «*Melior est semper natus*» quiere decir *melius est dicens de Filiis, quod semper natus est*. Y en cuanto a la cláusula *aliud est enim nasci, aliud natum esse* explica el minimus «*Nota tumus quod Filius non est aliud nasci, aliud natum esse*. Non enim Deus est aliud fuisse quam esset». Cf. LANDRAY, A., *Notes de critique textuelle sur les Sentences de Pierre Lombard*; *BethThéolAncMéd* 2 (1930) 84.

congrue ad explanationem veritatis", ya que el *semper* *natus* indica mejor que el acto generativo divino es perfecto, sin comienzo ni fin.

Ricardo de San Víctor

En la Escuela parisina del famoso Hugo de San Victor, a la que pertenece la *Summa Sententiarum*, encontramos pocos años después de Lombardo, en todo caso antes del 1173, una exposición de Ricardo también victorinense, donde, si bien no se habla directamente de la enunciación del acto generativo, sino del mismo concepto de eternidad en el acto, indirectamente se engloba el problema gramatical: Ricardo se contenta con proponer los reparos que a la razón parecen insolubles.

vSi visu nativitat aliquid non fuit, quomodo Pater Filius ceterus vel coequalis? Et si aliquando non erit, quomodo illa natura incomparabiliter et sic erit in quo aliquid transit? Si semper fuit, quomodo ab alio esse accepit, qui nunquam esse accepit, sine quo Pater nunquam esse potuit?... Ecce ista, si iuxta humanam estimationem pensatur, humanae rationi repugnare videtur» (40).

Pedro de Poitiers

Lo mismo que Lombardo, viene a decir su discípulo Pedro de Poitiers. Su comentario se suele datar entre 1168 y 1170, y en todo caso antes de 1176 (41). Si el empleo del presente *nascitur* se postpone al del pretérito, no es porque no sea verdadero. "sed quia non est adeo evidens veritas hie sicut ibi". Y transcribiendo el pasaje del Maestro en que éste niega que, al afirmar *siempre nace*, se implique la iteración del acto generativo, añade por su cuenta el pictaviense la gráfica comparación "nec comedio mea iteratur, dum continue comedo". También aduce el ejemplo ya tan conocido de Origenes, citado por el Lombardo, pero que en Pedro reviste una singular fuerza de expresión: "nec bis fundit lumen haec lucerna, dum continua fundit" (42).

Magister Bandinus

Otro glásico de Lombardo, aún en el siglo 12, Magister Bandinus, hace coincidir los testimonios ya conocidos de Gregorio y Origenes (43) que

40 RICHARDUS A SANTO VICTORI, *Breviarius Major*, I, 4, c. 18; PL 196, 158.

41 Cf. DE GUILLERME, J., *Le Mouvement théologique...*, p. 258.

42 PETRUS DE POITIERS, *Sententiae*, I, 1, c. 28. Ed. MOURE, PH. S.—DULON, M.; *PublMedStud* (Publications in Medieval Studies), Notre Dame, Indiana 1943, vol. 7, p. 226, lin. 55-70.

43 GREGORIUS MAGNUS (S), *Moralium Libri...*, I, 29, c. 1; PL 76, 477; ORIGENES, *Homilias in Ieremiam*, hom. 9, 4. Ed. KLOSTERMANN: GCS (= Die Griechischen Christlichen Schriftsteller) Origenes 3, p. 70, lin. 17-22. Dice así Origenes: «Veamos quién es Nuestro Salvador: Resplandor de la gloria. El resplandor de la gloria no es engendrado una sola vez y ya no es engendrado algún otro permanente ni sócius positor sino que, en cuanto la luz es productora del resplandor, en tanto es engendrado el resplandor de la gloria de Dios. Nuestro Salvador es sabiduría de Dios, y la sabiduría es el resplandor de la luz eterna. Si pues el Salvador siempre es engendrado...».

parecen contrarios: esto sucede, porque cada uno se fija en lo sospechoso de la fórmula que rechaza: así como nosotros, al decir: "lectio semper legitur, lectionis imperfectionem ex usu locutionis ostendimus". En cambio al afirmar "lecta est lectio", queremos decir: "olim legi eam, nunc autem eam desiisse legi". En todo caso, no vale la objeción herética: lo que ha nacido no siempre existió, porque ha nacido para existir. Esto —explica Bandino— sucede en lo humano, donde ni existió el que es padre, ni fué padre el que existió, por eso no siempre engendró; pero cuando hay uno que siempre es padre, hay otro que siempre es hijo.

"Quod si semper Deus Filius proprium est, quod semper Pater est, tamen per Filium propria esse necesse est, quod semper natus est. Hoc sane humanum sensum et intelligentiam mundi excedit, nec capit hoc ratio humanae intelligentiae, sed prudenter fideli professio est" (44).

Simón de Tournai

Junto a la corriente de adhesión literal a Lombardo, tipo Pedro Pictaviense, encontramos otra que se remonta a teólogos ya mencionados, anteriores al Maestro.

Y así, por ejemplo, entre 1160 y 1170 (45) el sutil dialéctico Simón de Tournai da una solución a nuestro tema que coincide con la de Abelardo y la del anónimo porretano, autor de las *Sententiae dicitatiz*. Citados Gregorio y Agustín, como era de rigor, en pro del *semper natus*, y Orígenes en favor del *nascitur*, concluye, apoyándose en Hilario, que se pueden usar ambas fórmulas:

"His uincibilitibus probatum est, quod non solum Filius natus est, sed etiam nascitur et Pater cum genitrix."

La razón, la había dada antes de citar a Hilario, comentando el pasaje de Orígenes:

"quia malus particeps perfectio natus, essetur natus, ut credatur perfectio [genitrix] et, ne creditur praecepta, essetur natus" (46).

Así pues, ambos giros se completan y corrigen mutuamente. La nota de actualidad, típica de lo eterno, y reflejada por los adverbios *semper*, *hodie* añadidos al perfecto *natus*, se puede expresar por el mismo presente

El texto originario en Bandino se cita ad. *sensum*: «Saluator noster splendor est claritatis, qui non semel nascitur et desinit..., sed toties certus quoties lumen ortum fuerit...» *MAGISTER BANDINUS, Sententiæ Libri Quartier*, I, 1, dist. 9: PL 192, 986.

(44) *MAGISTER BANDINUS, Op. cit.*, ibid.: PL 192, 986 s.

(45) Cf. VAN DEN EYNDE, D., *Deux sources de la Somme théologique de Simon de Tournai*; *Act* (= *Antwerpianum*) 24 (1949) 39-52.

(46) *SIMON DE TOURNAI, Sententiæ*, n. 37. Ed. SCHMIDT, M., *Die Texte d. Trinitätslehre in den Sententiæ d. Simon v. Tournai*; *RechThéolArchéol* 3 (1931) 373; GANVIN, J. N., *Mediaeval Peter of Poitiers & Simon of Tournai on the Trinity*; *RechThéolArchéol* 14 (1949) 313-316.

novi, cuyas citas patrísticas no pueden tener otro sentido, al referirse a la eterna generación.

3. SIGLO TRECE

SUMARIO.—Prepositino de Cremona.—Alejandro de Halés.—La Scuola Alessandrina (Alençona, compilación, en parte, de Juan de la Ruellie (Pr. Toulouse) — Hugo de San Cipriano, Bucurentura... San Alberto Magno.—Santo Tomás, Pedro de Teranetis, — Juan Pechano (Pechano). Gil de Roman.—Enrique de Gante.—Ricardo de Middleton (de Medinailla).

La fundación de la Universidad de París hacia el año 1200 y las traducciones latinas de escritos árabes y griegos con obras aristotélicas, y neoplatónicas en especial, fueron, entre otros, factores decisivos para la formación de la Escolástica en el siglo 13 (⁴⁷). Por lo que toca a nuestro punto, el problema adquiere un desarrollo filosófico en consonancia con el espíritu dialéctico que se acentúa entonces. La profundidad de conceptos y la terminología más escolástica sustituyen a las relativamente breves exposiciones de los predecesores del Lombardo, de éste y de sus glosistas inmediatos.

Prepositino de Cremona

El influyente sumoista, que llegó a ser Canciller de la Universidad de París, Prepositino de Cremona, no nos interesa, ya que se contenta con indicar (n. 1206) en lo que atañe al tema, que el perfecto *natus* es más conveniente que el *passado*, porque expresa la perfección del acto, por oposición al *presente*, que implica imperfección; el adjetivo *semper* indica la eternidad (⁴⁸).

Alejandro de Halés

Y vengamos ya a la gran figura de Alejandro de Halés, que últimamente ha adquirido especial relieve, en el plano literario, con el hallazgo

47. Véanse, por ejemplo, WULF, M. H., *Commentaires doctrinaux dans la philosophie... du 13^e siècle*; RevNécPhil (= Revue Néoscolastique de Philosophie) 33 (1932) 1-20; GRAHAMMANN, M., *Forschungen über die lateinischen Aristotelesübersetzungen des 13. Jahrhunderts*; BeitrGeschPhilMA 17, Bd., 5/6, H. (1916); Iwan, *Aristoteles im 12. Jahrhundert* (Mittelalterliches Geistesleben, München 1956, t.3, p.64-127). Véanse especialmente las páginas 119ss. Acerca de la investigación del aristotelismo medieval, cf. el trabajo del mismo autor, *Bedeutung und Aufgaben der Erforschung des mittelalterlichen Aristotelismus* (Mittelalterliches Geistesleben, t.3, p. 50-63).

48. PREPOSITINO DE CREMONA, (Codex lat. monac. 6985, fol. 23rb) citado por STOER, A., *Die Trinitätslehre d. hl. Bucurentura* 1, p.49.

de su *Glossa u los libros de las Sentencias* (49). Compuesta entre 1223 y 1227 trata *nascitur aucto*, proponiéndose ante todo la cuestión: el *no* admitir como no lo admite San Gregorio, citado por Lombardo, el giro *semper nascit*, no es por lo que se significa (el adverbio *siempre*, indica lo eterno), sino por lo que se consignifica (el verbo *nascit* quiere decir: *está naciendo, aún no ha nacido*); pero esto no es inconveniente, pues al fin y al cabo *nascit* consignifica algo presente, y lo presente se halla más cerca del *esse eternum* que lo preterito que se aleja hacia el *no ser*.

Después, Alejandro commenta por su parte: el presente se puede tomar en dos sentidos: primero como algo divisible; "partible"; del cual una parte ya pasó y otra es aún futura; y en este sentido no conviene a la generación eterna, no sea que parezca imperfección. En otro sentido, el presente se considera como *indivisible*, apelativo que conviene a lo eterno, y en este sentido podría concederse [el decir *semper nascit*], pero de hecho no se concede, por la semejanza con el presente tomado en la primera significación; ni se admite *nascitur* por la discontinuidad que implica con lo presente, pues donde hay eternidad, hay continuidad absoluta (50).

Como vemos, esta exposición del Halense, dentro de las ideas entabujadas por los teólogos anteriores, presenta la doble noción del indivisible *nascitur* y del divisible *nascitur nascitur*, que puede entenderse, en el verbo *nascitur*.

La Summa Alexandri Halensis

Esa misma distinción se lee en la denominada *Summa Alexandri Halensis*, cuya primera parte viene a ser una compilación realizada entre 1235 y 1245 por Juan de la Rochelle (tr. Inquirens) (51). Pero aquí se desliza más el concepto de *indivisibilidad* en el presente: es el mismo ahora: *ipsum natus*, que se considera como *fin del pasado y comienzo del futuro*; y así por razón de la indivisibilidad y presencialidad conviene con el *ahora de la eternidad*; por tanto rectamente se dice *semper nascit*. Así también, cuando se dice *natus*, la significación adjunta es de preterito perfecto: por la *preteritione* no conviene con la eternidad, sino por razón de la *perfectione*.

Obsérvese cómo en esta elaboración de las enseñanzas del Halense se da a elegir entre una o otra de las fórmulas *nascitur-natus*, rectamente entendidas, mientras que en la *Glossa auténtica* del mismo Doctor, se prefiere el *natus* tradicional de Agustín y Gregorio.

También es de señalar el giro filosófico-aristotélico: el *ahora indivisible*, considerado como *fin del pasado y comienzo del futuro*. Esta expre-

49 HESQUINER, P. M., *Le Commentaire d'Alexandre de Halis sur les Sentences enfin retrouvé* (Miscellanea Giovanni Mercati, vol. 2, Letteratura Medioevale, Città del Vaticano 1956); Studi et Testi 122, 359-382.

50 ALEXANDER HALENSIS, *Glossa in quatuor Libros Sententiarum Petri Lombardi*, I, 1, dist. 9, n. 9 (Bibliotheca Franciscana Scholasticae Mediæ Aevi 12), Quaracchi 1951, p. 119.

51 HESQUINER, P. M., *Fr. Considerons, Los tres autores jeronimitas de la Summa Petri Alexandri primitiva*; Bochum-Aachen 15 (1948) 77.

sión compleja se encuentra en el Estagirita, al tratar del tiempo (52). Recuérdese que, al principio del siglo 13, era ya conocido en París el escrito aristotélico *De physica auscultatione*, donde se encuentra dicha frase (53).

El concepto del *nunc imparibile* recurre en la filosofía árabe, por ejemplo, en Avicena (54). En cambio, el "præsens ut partibile, cuius pars praeterit et pars futura est", parece ofrecer un sentido extraño a la antigua filosofía pagana. San Agustín escribe:

«Si quid intelligitur temporis quid in nullus immo vel minutiissimas momentorum partes divisus possit, ut solum ex quod prædicta dicatur» (55)

El tiempo, no el presente, es lo divisible. "Tempus est duratio successiva... continua et partibilis", opina el dominico inglés, de tendencia agustiniana, Roberto de Kilwardby (56). La partibilidad del presente se entiende tan sólo, si con este nombre se quiere significar lo actual, lo existente, y en este sentido el pasado y el futuro, aunque implican negación del ser, poseen actualidad, no simultánea, sino sucesiva: actualidad que fué y que será. Esta acepción del presente como divisible, nos dirá más tarde un discípulo de Alejandro, San Alberto Magno, es de Prisciano, gramático del siglo quinto después de Cristo, no desconocido por los escolásticos logistas del siglo 13 (57). Que este Prisciano tenía sus ideas propias, se ve también por la frase con que empieza un comentario a su tratado *De accentibus*, escrito por Nicolás de Paris: "Grammatica aliter dividitur a Donato, aliter a Prisciano" (58).

Profundizando más en los motivos por los cuales se pueden usar ambos términos *nascitur-natus est*, el compilador del Halense, antes de resolver el problema grammatical sobre el empleo de tales vocablos, y después de probar la generación divina eterna (59), discute y decide la cuestión de si

52 ARISTOTELES, *Phys.*, 4, 13. Ed. BECKER, Bonolini 1831, vol. I, p. 222, a. También es aristotélica la frase citada por la *Summa Alexandri Halensis*, I, 1, P. 1, inq. 2, c. 5, a. 2, resp. 1, *Ad Clarus Aquas* (Quarnechi) 1924, vol. I, p. 436b. Cf. ARISTOTELES, *Pri. Herm.*, c. 7. Ed. BECKER, I, 27; IDEM, *De gener. et corr.* II, c. 10. Ed. BECKER, 2, 444.

53 Cf. GRABMANN, M., *Die Geschichte der scholastischen Methode*, 2.Bd., Freiburg i.Br. 1911, p. 80.

54 Véase GOCHON, A. M., *Introduction à Avicenna. Son épître des Definitions*, Paris 1933, 130-141. Véase especialmente la p. 138.

55 AUGUSTINUS (S.), *Confessiones*, I, 11, c. 15, n. 20. Ed. VEGA, A. C. (*Obras de San Agustín* 2; Biblioteca de Autores Cristianos 11). Madrid 1940, p. 816.

56 ROBERTUS DE KILWARDBY, *De tempore*, q. 17 (Ms. Cotton, Vitellius A.1 del British Museum, fol. 23); cf. CHENU, M. D., *Le traité «De tempore» de R. Kilwardby*; *BetrGeschPhilThéolMA*, 3, Supplémentbd. (1935) 861.

57 Cf. GRABMANN, M., *Die logischen Schriften des Niklaus von Paris u. ihre Stellung in der aristotelischen Bewegung des 13. Jahrhunderts* (Mittelalterliches Geistesleben, München 1926, t. 1, p. 223-229a.; IDEM, *Der Kommentar des sel. Jordanus von Sachsen* († 1237) zum *Priscianus Minor* (Mittelalterliches Geistesleben, t. 3, p. 232-242, 244 ss.

58 GRABMANN, M., *Die logischen Schriften...*, t. I, p. 229.

59 *Summa Alexandri Halensis*, I, 1, P. 2, inq. 2, q. 1, tit. 1, c. 1, vol. I, p. 414-418. El epígrafe del capítulo primero es «An generatio sit». Prueba brevemente que la generación es eterna: «quidquid in eo intelligitur aeternum est», *Op. cit.*, ibid.

tal generación se halla en *fieri* o en *factum esse*, es decir si está verificándose o está ya completa; responde que ni lo uno ni lo otro, sino que está *in esse*; siempre se encuentra de la misma manera, pues el *fieri* y el *factum esse* sólo convienen a las criaturas. Sin embargo en algún sentido, se puede aplicar a Dios el esquema, aclarando el por qué del doble empleo. Para lo cual es de saber que existen dos clases de cosas: unas sucesivas, en las cuales *esse in fieri est esse in actu*; en ellas el *factum esse non ponit esse actu in praesenti*, sed *ponit fuisse in praeterito*. Por el contrario en los seres permanentes *esse in fieri non est esse in actu*, pero el *factum esse ponit esse actu in praesenti*.

Para comprender estas expresiones de la *Summa Halensis* conviene notar que la actualidad de lo sucesivo, por definición es un devenir, un hacerse: nunca está completo el acto. Por el contrario, en lo permanente, la actualidad es algo ya hecho, completo, no algo que se está haciendo. En aquél, un elemento viene tras otro: *prius et posterius*; en éste, los elementos están juntamente fijos, forman una totalidad simultánea: *totum simul*. De modo que en los seres sucesivos podemos considerar con la *Summa* dos aspectos: la sucesión misma y la presencialidad; y en los permanentes, otros dos: el de ser algo que ya pasó: *praeteritio*, y el de ser algo que está completo y perfecto. Ahora bien, cuando expresamos el acto generativo eterno con la fórmula *nasci*, queremos indicar la *presencialidad*, y no la sucesión; cuando decimos *ha nacido*, nos fijamos en el aspecto de compleción o perfección, no en el de preterición.⁽⁶⁰⁾

Hugo de San Caro

Muchos más conciso que Alejandro y en todo caso más ceñido a la mera explicación literal del texto de las Sentencias se muestra Hugo de San Caro (Saint-Chére) (61). Sucesor del primer dominico promovido a la cátedra magistral en el Estudio General de la Orden en París, Roland de Cre-

60 Op. cit., vol I, p 436

61 De Hugo de San Caro se ha ocupado estos últimos años Fr. Siegmüller, en lo referente a las diversas redacciones del Comentario a las Sentencias. Véase Siegmüller, Fr., *Die älteste Redaktion d. Sentenzkommentars Hugos v. St. Chér in einer Handschrift d. königl. Bibliothek zu Stockholm*; Nordisk Tidsskrift för Bok-och Biblioteksvetenskap 35(1948) 69-79; Inom, *Die endgültige Reduktion des Sentenzkommentars Hugos v. St. Chér*; ClasMed (= Classica et Mediaevalia) 9(1948) 246-265.

O. Lettin, por su parte, además del mismo aspecto literario, sobre lo que se puede ver en artículos *Roland de Crémone et Hugues de Saint Chér*: RechThéolAncMed 12 (1940) 135-143, ha estudiado ciertos puntos doctrinales de moral en su magnífica obra *Psychologie et Morale aux 12 et 13 siècles*. Louvain 1954, t. 4, p. 845 s. También trae datos de interés sobre Hugo de San Caro, MARTIN, R., *Quelques « premiers » maîtres dominicains de Paris et d'Oxford*: RevSePhilThéol (= Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques) 9 (1920) 429-433. Acerca de Hugo de San Caro y la evolución de la teología medieval, véase FISHER, J., *Hugh of St. Chér and the development of Medieval Theology*: Specie (= Speculum) 31 (1956) 57-69.

mona (62), Hugo, que llegó a obtener puesto distinguido entre los escrituristas de la época y en el campo filosófico se presenta más bien como ultraconservador (63), compuso entre 1230 y 1232 (64) un *Comentario a las Sentencias*, que en su primera redacción revestía más bien la forma de glosa.

En la transcripción del texto inédito vamos a utilizar el manuscrito Vatic. lat. 1098 que es del siglo 13, descrito y aprovechado por el Cardenal Ehrle en su estudio sobre Agustinismo y Aristotelismo en la Escolástica de este siglo (65).

Comienza Hugo por explicar la conexión, ya de la distinción nostra del libro primero con la anterior, ya de las diversas cuestiones tratadas por el Maestro en aquélla. Por lo que se refiere a nuestro punto dice así:

quia filius est coeternus patris, ideo postea querit [Magister] utrum melius dicatur filius semper natus quam semper nascitur, et de hoc ponit auctoritates eorum qui sibi videtur contradicere. Gregorius et Augustinus in hoc consentiant quod melius dicatur semper natus quam semper nascitur. Origenes et Hylarius contra. Sed si intentionaliter eos respiciamus, utriusque bene dicunt; primi enim dicunt hoc, considerantes verbum ut participium preteriti temporis secundum quod significa[n]t rem perfectam, summam in perfectione; et presens secundum quod dicit rem que incepit esse et non dum perfecta. Secundum quod dicit presens est cui pars preterit et pars futura est; hoc respectu melius dicunt filius dei semper natus est; et semper nota eternitatem in filio; si natus perfectionem. Hoc supposito (?) haec est falsa; filius dei nascitur. Secundi vero, habentes respectum ad hoc secundum quod presentis temporis verbum importat presentiam et presentum preteritionem, et in divinis essentia omnia sunt presentia et nichil pretium, ideo e contrario dicunt, et secundum diversos respectus utriusque bene dicunt (66).

En esta exposición de Hugo, dentro de las líneas generales en el enfoque tradicional del problema, podemos destacar la insistencia en atribuir la nota de perfección al pretérito con reminiscencias de giros ya observados en algunos de los autores precedentes. Un examen comparativo ilustrará este punto:

SAN GREGORIO: *quatenus Naturae ad perfectionem pertinet, et semper ad aeternitatem* (67).

ABELARDO: *practeritum quasi pro perfectione possum* (68).

62 FISCHER, Fr., *Profundo de Cicerone: Miscellanea Domenicana* (— *Miscellanea Domenicana*) 1923, p. 9 del extracto. También emplea este nomenclatura Fischer en el artículo citado en la nota anterior.

63 EHRLE, Fr., op. cit., p. 28, nn. 6.

64 Cf. STEGMÜLLER, Fr., *Reportorium Commentariorum... t. 1*, p. 174.

65 EHRLE, Fr., *L'Agostinismo e l'Aristotelismo nella Scolastica del secolo XII*. *Utraversi discussione e materiali*: XenThom (— Xenia Thomistica) 3 (1925) 543-549.

66 HUGO DE SANTO CASO, *Commentarium in Sententias* (Vatic. lat. 1098, fol. 11 v.).

67 GREGORIUS MAGISTER (S) *Moralium Libri... I*, 29, c. 1: PL 76, 577.

68 ABELARDUS, P., *Theologia Summi Boni*, I, 1, c. 5, p. 2.

SIMON DE TOURNAI: *natus participium perfectionem innuit* (69).

PREPOSITINO DE CREMONA: el *participium perfecti* expresa la *perfección del acto...* *semper notat eternitatem* (70).

HUGO DE SAN CARO: considerantes verbum *et participium* *preteriti temporis secundum quod* significat rem *perfectam...* *semper notat eternitatem*.

Como se ve, la afinidad de expresión es clara especialmente entre Simón, Prepositino y Hugo.

La insistencia en considerar al pasado como índice de perfección, se repite en la segunda parte del Comentario de San Caro al pasaje del Lombardo. En ella se van glosando las principales frases del Maestro y los textos por él aducidos. Al tratarse de la tan conocida cláusula de San Gregorio: "non possumus dicere *semper nascitur*", anota nuestro autor:

Iū est non ita competenter et expressus, quia presentis non est indicativus simbol (71).

Y refiriéndose a la frase del mismo pasaje del Santo: " [quatenus] *natus ad perfectionem [pertinet]*" , añade:

perfectus multipliciter dicitur, quia potest esse nomen substantie, et sic perfectum est cui nichil deest: hoc modo dicitur de deo simpliciter; vel potest esse nomen accidentis, et sic perfectum est nullam habens diminutionem sive indigentiam eorum que debet habere ad bene esse; vel potest esse participium, et tunc significat in motu post quem et per quem perfectum fit id de quo dicitur; et sic dicitur perfectum cui nichil deest de motu per quem fit: sic hoc modo non dicitur de deo, quia motus non cadit in deum (72).

Esta distinción es interesante, primero porque no aparece en los escritores anteriores que hemos estudiado. Además, por plantear un problema. Efectivamente, en la primera parte de su *Comentario*, considera Hugo el *natus* como *participio*, y en este sentido le atribuye la nota de perfección, aplicable al Hijo de Dios, en cuanto nacido eternamente del Padre. Así también, según indicamos, opinaban Simón de Tournai y Prepositino de Cremona. Pero ahora, en la glosa literal de las Sentencias, nuestro autor, comentando la frase: "natus ad perfectionem [pertinet]", nos dice que *perfectum*, en sentido *participial*, implica movimiento, y por tanto no se puede aplicar a Dios. Este cambio de parecer, supuesta la autenticidad de ambos pasajes, no parece pueda explicarse sino en la hipótesis de una doble redacción o elaboración. Si la paráfrasis de la segunda parte es más antigua que la primera, quiere decir que el comentarista creyó más prudente

69. SIMON DE TOURNAI, *Sententiae*, n. 37. Ed. Schmid, M., *Die Texte d. Tri. alttestl. Lehre*... p. 373.

70. PREPOSITINUS DE CREMONA, (*Codex lat. monac. 6985*, fol. 23rb) citado por STEPH. A. *Die Trinitätslehre d. hl. Bonaventura*, I, p. 49.

71. *Op. cit.*, fol. 23 ra.

72. *Op. cit.* *ibid.*

omitir la triple util distinción entre *nomen substantiale*, *nomen accidentis* y *nomen participantis*, y en contentá con identificar en el [filius] natus, en su sentido aceptable, la nota de *nascendo* y la de *participio*, como sus antecesores ya indicados. De todas maneras resulta extraña la yuxtaposición de los dos pasajes en el texto conservado por nuestro manuscrito.

San Buenaventura

Volviendo ahora a la Escuela franciscana observaremos que las enseñanzas resueltas por el compilador de Alejandro de Illescas, dejan su huella en el heredero y sucesor de este último en la misma Escuela: nos referimos a San Buenaventura (73).

En su importante comentario a las Sentencias que data del año 1249, después de haber probado que la generación *in divinis* es eterna (74), pasa a estudiar la cuestión: *Utrum generatio Filii terminata sit*. Entre las razones en pro, la primera es el famoso texto agustiniano: "Qui semper nascitur, nunquam est natus" etc. (75). En segundo lugar: el término del ser engendrado es *haber sido engendrado*; pero el Hijo de Dios ha sido engendrado; luego su generación ha terminado. La tercera razón: *Item es nō nobis nobis haber sido engendrado que ser engendrado*, ya que esto es lo que condice a aquello. Finalmente, en cuarto lugar: la generación continuada implica *a sacerdotio o iteración*, procesos ambos que repugnan en Dios.

Pero, por otro parte, en contra de una generación terminada está el que el ser simple e infinito excede de término; además la potencia siempre unida al acto, es más perfecta que la no unida.

El Santo concluye que la divina generación "est terminata, contra me hoc vocandum excludit imperfectionem, interminata vero quia non includit durationem" (76). Y a continuación distingue, como la Summa sic dicit Alexandri, dos categorías de seres: *speciosos y permanentes*; pero en este último grupo Buenaventura introduce la novedad de *actus esse especial*. En efecto, de los seres permanentes, unos hay en los cuales es lo mismo *esse et factum esse*, pero no es lo mismo *esse et fieri*. Así, por ejemplo, las substancias y los accidentes inmutos, cuyo ser no depende del principio producente. Por el contrario en otras cosas permanentes no sólo coinciden el

73 Cf. Strobl, A., *Die Trinitätslehre d. hl. Bonaventura*, 1, p. 43 s. Bibliografía sobre el santo, puede verse en Loscaré, E., s. v. *Bonaventura (Saint)*; Cathol (= Catholisme) 2, 123 y en la Bibliotheca Franciscana en curso de publicación: CollFrane (= Collectanea Franciscana) 26 (1956).

74 «Dicendum, quod generatio Filii est secura tum ratione generantis, tum ratione geniti; ratione generantis propter summam et perfectam fecunditatem, ratione geniti propter summam et perfectam acquiritatem; quarum utraque constitit tollit, ne Filius sit posterior Patre... Alio ratio est propter summam in utrque actualitatem, in qua non distat actus a potentia, nec posse antecedit esse. BOAVENTURA (S), *Commentarius in primum Librum Sententiarum*, dist. 9, a. un., q. 3, comel. (*Opus omnia, Ad Claras Aquas* [Quaracchi] 1882, t. 1, p. 185a).

75 AUGUSTINUS (S), *De diversis questionibus...*, q. 37: PL 40, 27.

76 BOAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum Sententiarum*, dist. 9, a. un., q. 4, t. 1, p. 185a.

esce y el *factum esse*, sino también el *fieri*, como sucede en los influjos corporales y espirituales, que dependen totalmente del principio productor, y de los cuales San Agustín (77) propone el ejemplo de la luz que siempre nace y existe, mientras nace: siempre está brotando, siempre ilumina: pero por otro lado siempre es algo perfecto: in *fieri-in actu esse-in facto esse*. A este último grupo pertenece la eterna generación: el Hijo de Dios tiene un ser permanentísimo y sumamente unido al principio productor, en cuanto éste existe en su actualidad, pues también el Hijo mismo es acto puro; por tanto en El es lo mismo *nasci et natum esse*”, et ideo semper nascitur et semper est *natus et semper est*, nec unquam desinit nec cessat generari”. La dificultad agustiniana: el que siempre nace, nunca ha nacido, se refiere a aquella generación en la cual difieren *nasci et natum esse*, lo cual no ocurre en la divina generación. Sin embargo, como conocemos a Ésta por analogía con la generación creada, y en las criaturas “de perfecto nato non accidit *nasci, sed natum esse*”, por eso San Agustín afirma que es mejor decir el Hijo ha nacido, “quia intelligibilis est, non quia el non conveniat nasci”. Por otra parte no es verdad que la generación que siempre existe, siempre produce algo de nuevo, pues el rayo siempre brota del sol, ni por eso *siempre es nata o siempre nace*, sino que en virtud de su origen, se continua en el ser (78).

Todo este profundo examen de la cuestión realizado por San Buenaventura, aunque sigue la orientación de la *Summa Halesiana* y recoge elementos tradicionales, en parte desde San Agustín y en parte de la Escolástica, sin embargo contiene la originalidad de subrayar la unión estrechísima del Hijo con el Padre, y la noción de acto puro que a ambos conviene: en esa purísima actualidad, ilustrada con el tradicional ejemplo de la luz y el foco, hace coincidir el *fieri* y el *factum esse* en el mismo ser permanente; para justificar la fórmula *semper nascitur* no acude, como la *Summa Halesiana*, al elemento aprovechable en el ser sucesivo, pues lo encuentra en la actividad incessante del *permanentísimo* acto puro.

En cuanto a la cuestión verbal, observa el Santo: primero que las formas de los diversos tiempos *aequo vere* se dicen de Dios, ya que denotan no los actos temporales, sino la duración del ser divino sin comienzo, como el pretérito; sin intervalo, como el presente; sin término, como el futuro.

En segundo lugar, si se prefiere el *semper natus* es por dos razones: una, práctica, apologetica, antíberética: más se ha errado, en cuanto a la generación divina, por lo que se refiere al comienzo, que por lo que toca al intervalo o al término; por eso los Doctores han insistido en el empleo del pretérito que implica la ausencia de comienzo. Otra razón es de orden lógico y pastoral: nosotros conocemos la generación divina por lo que vemos en la generación creada; ahora bien, en ésta vemos que, mientras es engendrado, el *genitus*, es imperfecto; y así, para evitar esta mala inteli-

77 a...ser præsente lumine non factus est lucidus, sed fit... sic homo. Deo sibi præsente illuminatur, absente autem continuo tenebratur. AUGUSTINUS (S) *In Genesi ad litteram*, 1, 8, n. 12 Ed. ZICHA; CSEL vol. 28, sect. 3, P. 1, p. 250.

78 BONAVENTURA (S), op. cit., t. 1, p. 186s.

gencia, se prefiere el uso del pasado. Por lo demás el argumento de San Agustín, aducido en pro del presente: "verius dicitur est de Deo, quam fuit et erit" (79), no prueba el intento, ya que el verbo *est* significa "per modum quietis, et ideo esse, dum est, perfectum est". En cambio el verbo *generari*, considerado en las criaturas se significa a modo de *fieri*, "et... in pluribus hoc verum est, quod aliquid, dum fit, non habet esse perfectum" (80).

San Alberto Magno

Más concisa y menos metafísica es la explicación de S. Alberto Magno en su *Comentario a las Sentencias* que data del año 1249 (81). Esta gran figura de la Escuela dominicana, la mayor antes de su discípulo Santo Tomás, analiza en dicha obra las tres palabras: *semper*, *natus*, *est* y retiene de ellas "id quod nobilitatis est", lo *noble* que encierran, para aplicarlo al acto generativo divino, excluida cualquier imperfección: lo imperfecto del pretérito *natus* es la preterición misma; lo noble es la necesidad, que a él sólo conviene entre los vocablos de significación temporal. En el presente *est*, la imperfección significada consiste en la mutabilidad y la temporalidad; lo noble es la entidad, que a él solo compete, (como si dijera: el pasado ya *no es*; el futuro aún *no es*; sólo el presente *es*). Por consiguiente los tres elementos de la frase *semper natus est*, aplicados a la generación divina, dan este sentido: el adverbio denota lo *indeficiente* de la eternidad; el participio, la *necesidad* de la generación, y el presente, la *entidad* de ésta. Se mejante análisis de las tres palabras, merece ser subrayado, pues la fórmula en cuestión se solía reducir, desde San Agustín, al doble término *semper natus* (82).

Santo Tomás

Y con esto llegamos al año 1254, fecha en que Santo Tomás redacta su *Comentario a las Sentencias* (83). A la cuestión: "Utrum generatio divina debeat significari per tempus praesens", contesta primeramente con dos

79 BONAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum...*, dist. 8, P. 1, c. 1, t. 1, p. 146; dist. 8, P. 1, Dubia circa litteram Magistri, dub. 7, t. 1, p. 163 ss; AGUSTINUS (S), *In Iohannis Evangelium Tractatus centum viginti quatuor*, tract. 99, n. 5; CCL 36, 585. He aquí las palabras del Santo: «Quamvis... natura illa... non recipiat fuit et erit, sed tantum est, ipsa enim veraciter est...».

80 BONAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum...*, dist. 9, a. un., dub. 5, t. 1, p. 139^a.

81 KÜLLZ, H., *Zum problem d. Summa Thelogiae u. d. Sententiariumcommentaria Alberti d. Gr.*; BeitrGeschPhilTheolMA, 3. Supplementbd., (1935) 591-610. En especial p. 596 ss.

82 ALBERTUS MAGNUS (S), *Commentarii in Primum Librum Sententiarum*, dist. 9, a. 19 (Opera Omnia, L. Vives 1890/1899, t. 25, p. 300s).

83 GRAHMANN, M., *Die Werke des hl. Thomas v. Aquin. Eine literaturhistorische Untersuchung und Einführung*; BeitrGeschPhilTheolMA, 22. Bd., 1/2, 3. stark erw. Aufl. (1949) 206 ss.

tuzones en pro: el presente, por no denotar sucesión, es el tiempo más competente para expresar la eternidad. En segundo lugar, distingue con Avicena (84) dos clases de agentes: unos que son "causa fieri tantum" que sólo influyen en el hacerse de la cosa, y otros que son "principium exsendi", que no cesan de influir en su término ya cuando, mientras éste existe. Ahora bien, como el Hijo de Dios no ha sido hecho, para él el Padre no es "principium fieri", sino que es "principium exsendi", que "dicit sibi esse".

... Ergo quandom filius habet esse. Pater dat sibi esse, quoniam dicitur est generatio. Cum igitur filius verissime dicatur semper esse, et magis quam fuisse, verius dicitur semper nasci quam sicut pater natus.

Si el Padre es el origen incesante del ser divino en el Hijo por la generación, mejor será decir siempre nasci que sicut pater ha nacido.

En contra del empleo del presente, militan dos motivos: la imperfección anexa al que está *in fieri*, significado por el *semper nascitur*; además la relación de filiación viene a ser el término de la generación; ahora bien, tal término no se significa por el presente, sino por el pasado: "*terminus generationis non significatur per praesens, sed per praeteritum. Ergo filius verius dicitur natus quam nascens*". (85).

La respuesta resolutiva del Doctor Angélico empieza por recordar un pasaje anterior de este mismo *Commentario* (86), donde citando un texto del Pseudodionisio (87) escribe que el Ser divino, como causa, posee:

84 AVICENNA, *Metaph.* trad. 6, c. 2. La traducción latina de este Metaphísica, que utilizó Santo Tomás, es la del famoso arcediano de Segovia, Domingo Gundisalvo, que vivió del 1126 al 1151, y que fué el primer testigo del avicenismo latín en la Edad Media. Sobre este traductor toledano véanse los artículos de ALONSO M.: Al-And (= Al-Andalus) 2 (1943) 117-188; IDEM, *Traducciones del arcediano Domingo Gundisalvo*. Al-And 12 (1947) 295-318; D'ALVERNY, M. T., *Notes sur les traductions médiévales d'Avicenne*. ArchéolDontLittMA (=Archives d'Histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age) 27 (1953) 344, supone que Gundisalvo se validó probablemente de un intérprete, un tal Magister Johannes. Acerca de las citas de Avicena en Santo Tomás, véase VANSTEENKESTE, C., *Avicenna-Citaten bij S. Thomas*. TijdsPhil (= Tijdschrift voor Philosophie) 15 (1953) 457-507.

85 THOMAS AQUINAS (S.), *Commentum in Primum Librum Sententiarum Magistri Petri Lombardi*, dist. 9, q. 2, a. 2.

86 *Op. cit.*, dist. 8, q. 2, a. 3.

87 PSEUD-DIONISIUS, *De divinis nominibus*, c. 5, § 4: PG 3, 817 D. El verbo mismo latino *prosecipere* se encuentra en la traducción de Juan el Sarraceno, hacia 1167, y en la de R. Grosseteste, hacia 1215. El vocablo griego *τανάκησσαι* = *praacecipimus*, no se halla en el manuscrito griego 437 de la Biblioteca Nacional de París, enviado por el Emperador de Constantinopla, Miguel II el Tortuoso, al Rey de Francia, Luis el Benigno, en 827, manuscrito utilizado por los dos primeros traductores latinos del Pseudo-Dionisio, el Abad Hildegard y Eusebio Eriugena. En cambio, si lee dicho vocablo en el texto griego que siglos después emplearía G. Morel, editor de París en 1562. En todo caso, la idea de que Dios contiene como causa la perfección de los seres criados ocurre en el contexto griego del Pseudo-Dionisio. Véase CHEVALLIER, Ph., colaborador de FLAIS, P. y BELLOT, G., etc.; Dionysiac [Bruylants] 1937, t. I, p. C. CIV, 334. Noticias posteriores sobre versiones latinas del Pseudo-Dionisio, pueden verse en DE GHELLINCK, J., *Le Mouvement théologique...*, p. 97-102. Bibliografía general, en ROQUES, R., *L'Univers dionysien*: Théol (= Théologie) 29 (1954) 7-28.

ripit en si todo ser, por lo que se refiere a cuanto hay de perfección en todas las cosas. Como El no falta, sino que está presente a todos los tiempos, nos servimos de los verbos de todos ellos para enunciarlos de Dios, conscientes de que ninguno representa perfectamente la eternidad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que existen seres de suyo imperfectos como el movimiento y demás sucesivos, en los cuales, lo perfecto que encierran sólo se halla, cuando se viene al término; pero hay otros, cuyo ser es permanente: en ellos su perfección se designa mejor por el presente, pues ésta se encuentra en aquello que son, mientras que el pretérito es un alejarse del ser. Por eso, cuando se trata de Dios, lo que decimos de El a modo de algo que permanece, se declara con más verdad con el presente, diciendo, por ejemplo, Dios es bueno; pero lo que en Dios significamos a modo de acto, como algo que pasa, con más verdad se designa por el pretérito; por eso dice San Gregorio que más propiamente decimos "Filius natus quam nasci" (88).

A diferencia de las generaciones inferiores o de cualquier fieri que sólo son perfectas, cuando dejan de ser, en la divina generación se hallan a la vez la perfección y el ser; por eso, para expresar el ser indeficiente del acto generativo divino, podemos emplear el presente, y para indicar la perfección, acudimos al pretérito; pero, si queremos reflejar ambos elementos en un solo formulismo, lo más conveniente es decir *semper natus*: aquí la razón de sempiterno manifiesta la indeficiencia de la divina generación, y el pretérito, la perfección (89).

Basta comparar la exposición del Angélico, que hemos resumido, con las de los trílogos anteriores, para darse cuenta que, si bien maneja tópicos ya comprobados, las sistematiza admirablemente, e incluso desarrolla algún punto de vista, que pocas señalaban los autores citados hasta ahora: así la distinción explícita entre causa fiendi y causa essendi, que sólo implícitamente roza San Buenaventura; entre lo que concebimos en Dios, como permanente y como transiente, punto asimismo insinuado por el Doctor Seráfico. También son de notar las autoridades aducidas del filósofo árabe Avicena (90) y del neoplatónico Pseudodionisio (91). El conjunto sobresale por su profundidad, nitidez, armonía y erudición filosófica (92).

88 Thomas Aquinas (8), *Commentum in Primum Librum Sententiarum...*, disq. 8, q. 2, a. 3. Cf. dist. 9, q. 2, a. 2.

89 *Op. cit.*, dist. 9, q. 2, a. 2, salut.

90 Las citas de Avicena son especialmente abundantes en el libro primero del Comentario del Angélico. Véase el estudio de GRASSEAU, M., *Magister Petrus von Hibernia, der Jungenlehrer des heil. Thomas von Aquin...*, (Mittelalterliches Geistesleben, t. 1, p. 262*.)

91 WERFTZ, H., *Die Lehrreden des P. Dion. Ar. u. ihre Einwirkung auf Thomas v. Aquin*, Köln 1908.

92 Unos años después de redactado el Comentario de Santo Tomás a las Sentencias, esto es, entre 1256 y 1265, escribe el suyo *Bombologus* de Bolonia, qui fuit contemporaneus venerandi doctoris et admirandi fratris Thomae de Aquino, ejusdem ordinis predicatorum, qui nondum fecerat summam in theologia, testimonio sacro del Codex 753 de la Biblioteca de la Universidad de Bolonia, y que se halla en la página siguiente a la que contiene el «*Explicit primus sententiarius*». Cf. PELSTER, F., *Los manuscritos de*

Poco añadió el Santo en la *Summa Teológica*, doce años más tarde, en 1266. Tan sólo, al rechazar una famosa objeción arriana contra la eternidad de la generación del Verbo (93), nota el Angelico que entre el tiempo y la eternidad hay esta diferencia, que en aquél se distinguen lo indivisible, es decir el instante y lo durable, esto es el tiempo mismo, mientras que en la eternidad coinciden: el mismo ahora es indivisible y permanece siempre: "ipsum nunc indivisibile et semper stans"; este último caso es el de la generación del Verbo (94). El pasaje recuerda la exposición del Halense, al aplicar a lo eterno el apelativo *impartibile*, aunque la elaboración reviste distinta forma en ambos (95).

Unos años después Alberto Magno redactaba su *Summa Theologica* (96), donde en lo referente a nuestro tema utiliza ideas tradicionales, pero

Bombolognus de Bolonia, fl. P.: RecThéolAnMed 9 (1937) 405. Este religioso, de quien dice una nota anónima al manuscrito, de la misma mano que la anterior, *scimus vita sancta fuit et doctrina vera*. Benedictus Deus, fué el primer dominico, según nota Peláez, del cual se conoce un Comentario a las Sentencias, compuesto en Italia, *ad. cit.*, p. 408. Aunque de nuestro tema no dice, siguiendo la *Summa Holasiana*, que la generación eterna del Hijo no se encuenra ni en *fieri* ni en *facto esse*, sino *semper in esse immutabiliter* sin mutar el *status*. Con el tiempo verbal presente expresamos que no ha pasado la generación; con el perfecto expresamos la perfección del acto: *aut autem utrumque simul conciliatur, sc. perfectio et esse generationis convenientissime dicitur semper entibus ut per sensuorū statim significetur esse generationis insufficiens et per praeteritum eius perfectionis* (Codex 753 Bibl. Univ. Bolon. dist. 9, q. 2. Cf. SCHMAUS, M., *Die psychol. Trinitätslehre d. hl. Augustinus* (MünsterBeitrTheol 11, II. [1927] 131, no. 1); el manuscrito no tiene paginación. Como se vé, las ideas nos son ya conocidas. Sólo queremos notar la afinidad entre la frase de Alberto Magno y la expresión de Bombolognus:

ALBERTUS MAGNUS (S.), *Commentarii in Primum Librum Sententiarum*, dist. 9, u. 19, *polta*.

adverbium [semper] non esternitatis invenientiam.

BONINOTIUS DE BOLONIA

dicitur semper... ut per sensuorū statim significetur esse generationis insufficiens.

93 Arric dice que hubo un instante en que fue engendrado el Hijo, ya que estar siempre *in fieri* es imperfección; por tanto, antes de ese instante, el Hijo no existía. He aquí cómo propone textualmente la dificultad el Santo Doctor: 4. Praeterea, si Filius genitus est a Patre, aut semper generatur, aut est dare aliquod instantis sua generationis. Si semper generatur, item autem aliquid est in generari est imperfectum, sicut patet in successiva, quae non semper in fieri, ut tempus et motus: sequitur quod Filius semper sit imperfectus; quod est inconveniens. Est ergo dico aliquod instantis generationis Fili. Ante illud ergo cuncta Filius non erat. THOMAS AQUINAS (S.) *Summa Theologica* p. 1, q. 42, a. 2, 4.

94 THOMAS AQUINAS (S.), *Summa Theologica* 1, p. q. 42, a. 2, ad 4. No nos detenemos en la prueba que da el Angelico de la eternidad de la generación, pues este tema se halla desligado de la cuestión verbal. El tema lo resume SCHMAUS, M., *Der Liber Propagatorius d. Thomas Angelicus*, p. 158: el acto generativo divino por ser, no filio, vicio natural, por ser instantáneo y realizarlo sin cambio, es eterno. Cf. THOMAS AQUINAS (S.), *De potentia*, q. 3, a. 13; *Ibidem, Compendium Theologie*, c. 43.

95 ALEXANDER HALENSES, *Glossa in quatuor Libros Sententiarum*, 1. I. dist. 9, n. 9, l. 1, p. 119.

96 Sobre el carácter compilatorio y otras notas distintivas de esta obra véase, por ejemplo, KÜHL, H., *Zwei Probleme d. Summa theologiae u. d. Sentenzkommentare Alberts d. Gr.* (= Beiträge zum Philosophie und Theologie MA, 3, Supplementbd. (1935) 602ff. En cuanto al influjo de Aristóteles en San Alberto Magno, véase STEENBERGHEN, F. VAN, *Aristotle in the West...* Transl. b. JOHNSTON, L., Louvain 1955, p. 147-197.

con más profusión de citas, varias de Aristóteles, una de Prisciano, sin olvidar los textos clásicos de Agustín, Orígenes, Gregorio y Jerónimo (97). Coincide con Alejandro de Halés (98) en dividir el presente en *partibile* et *impartibile*. También presenta reminiscencias de San Juan Damasceno, al proponer el tema: "videtur... quod Filius non semel, sed continuo nascitur de Padre, et sic generatio eius sit inquieta... et infinita": el teólogo griego insistía en la generación divina sin término, ni descanso (99).

Pedro de Tarantasia

Un insigne dominico contemporáneo de Santo Tomás, Pedro de Tarantasia, más tarde Papa con el nombre de Inocencio V, (100) compuso entre 1257 y 1259 un *Comentario a las Sentencias*, que alcanzó gran difusión (101). Su autor es un ejemplo de la orientación de la Escolástica hacia el nuevo aristotelismo, sin abandonar la línea tradicional agustiniana. El Comentario utiliza los de Buenaventura y los del Angélico.

Tratando del significado de la coeternidad de las personas divinas, se propone Pedro dos cuestiones: la primera reproduce literalmente el tema que vimos en Alejandro de Halés:

"Primo in generatio Filius sit tempus in fieri vel in facta esse. Secundo qualiter significatur melius, vel ut in facta esse, vel ut in fieri.

Contra la generación in fieri da tres razones; la primera:

"Quoniam quod semper sit in fieri, aut hoc est, quin nonquam perfectior, aut quia semper iteratur; sed divina generatio semper perfecta est, non iteratur... (102).

Este argumento resume conciamente dos anteriores: uno de San Buenaventura y otro de Santo Tomás. Aquél presentaba en favor de la

97 ARISTOTLES MAGNUS (S), *Summa theologiae*, P. L., tract. 2, q. 30, membre. 4, t. 31, p. 322-324.

98 En lo referente a la *Summa Halensis*, la de San Alberto Magno, en general, se aproxima más a ella que a la de Santo Tomás. Cf. GORCE, M., *Le problème des trois Summes: Alex. de Halés, Th. d'Aquin, Albert le Grand*: RevThom (— Revue Thomiste) 36 (1931) 293-301.

99 IOANNES DAMASCENUS, *De fide orthodoxa*, I, 1, c. 8: PG 94, 812 s. Cf. SICCOVÁ, A., *Natura nat-Nascitur. La eterna generación del Hijo de Dios*. — RevEspTeol 8 (1948) 406.

100 La obra fundamental acerca de Pedro de Tarantasia es la de SIMONIN, H. D., VOZET, J. M., *Bonaventura Innocentius P. V* (*Petrus de Tarantasia O. P.*): StudDac (— Studia et Documenta), Romae 1943. En cuanto a la influencia del Comentario en la segunda mitad del siglo 13, véase LOTTIN, O., *A propos du Commentaire des Sentences de Pierre de Tarantaise*: RecTholArchéol 13 (1946) 90s. La mejor biografía es la de LAURENT, M.-H., *Le b. Innocent V (P. de Tarantaise) et son temps*: StudTest 129 (1947). Acerca de notus sobre manuscritos, véase KARPEL, TH., *La bibliothèque de Saint-Eustache à Milan*: ArchFrPrud (— Archivum Fratrum Praedicatorum) 25 (1955) 37 s. 50, 52. Una idea de conjunto sobre Pedro de Tarantasia en FRUTAZ, A. P., s. v. *Innocenzo V*: EncCatt (— Encyclopédia Catholicæ) 7, 14-16.

101 Exponente de la difusión alcanzada por esta obra es el dato significativo de existir 280 ms. de la misma en los siglos 13 al 16.

102 INNOCENTII QUINTI PONTIFICIS MAXIMIS, O. P. In IV Libros Sententiarum Commentaria. Ex Ms. Bibl. Tolosanne Conventus Sancti Thomas. (t. 1, Tolosa 1652). Hemos usado el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid 1/2/665, p. 87.

"generatio terminata": "in Filiis Dei non est successio nec iteratio" (103). El Angélico, al tratar de si la generación divina se debe significar o no por el presente, arguye en contra: "quod est semper in fieri est imperfectum" (104).

La segunda razón aducida por Pedro de Tarantasia es un testimonio agustiniano: "In aeternis quidquid est, tantummodo est: ergo nihil ibi fit" (105).

La tercera estriba en Aristóteles: "Quod fit, non est secundum Philosophum" (106). Esta prueba, ya la mencionaba la Santa Halesiana, puntualizando más: "in successivis sequitur 'si fit, est'; in permanentibus, 'si fit, non est'" (107).

Al seguir en pro del *fieri* del acto generativo divino, Tarantasia se inspira de nuevo en San Buenaventura, acudiendo a la infinitud del ser divino que nunca pase y carece de término (108); también estriba en la Santa Halesiana, la cual a su vez cita a San Pablo y a Orígenes (109), al traer el simil del rayo que brilla siempre del sol: "Filius procedit a Patre, et splendor a sole: sed splendor generatio semper est in fieri..."

En cambio parece aducir por su cuenta el argumento de la coexistencia de la eternidad con cualquier tiempo:

"Quidquid aeternum est, simul est esse tota tempore: actus generatio semper est; ergo simul erit cum tota tempore: ergo quotidie generatur Filius." (110).

La respuesta de nuestro autor a la cuestión, recuerda mucho a la de la Santa Halesiana:

SUMA HALESIANA

"Respondebo dicendum quod aeterna generatio non est in fieri nec in factu esse, sed in esse, quia fieri et factum esse solum convenient creaturis, eis vero semper unum conveget divisus" (111).

PEDRO DE TARANTASIA

"Respondebas: Generatio Dei non potest: aeterna vero non sunt, et quae non sunt, nonquam sunt in factu esse: ergo dicendum est quod generatio Dei nonquam est in fieri, non in factu esse, sed in esse inviolabili nino ullo motu vel mutatione" (112).

103 BONAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum Sententiarum*, dist. 9, a. un., q. 4, n. 4, t. 1, p. 186.

104 THOMAS AQUINAS (S), *Commentarium in Librum Primum Sententiarum*, dist. 9, q. 2, a. 2, n. 3.

105 AUGUSTINUS (S), *De diversis questionibus...*, q. 19; PL 46, 15.

106 ARISTOTELIS, *Peri Herm.*, 7, t. 1, 17; lxxiiii, *De gen. et corr.*, 2, 10, t. 1, 336.

107 Summa Alexandri Halesi, I. 1, P. 1, iug. 2, q. 1, tit. 1, c. 5, n. 2, resp. t. 1, p. 436.

108 BONAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum...*, dist. 9, q. 4, n. 3, t. 1, p. 436.

109 Summa Alexandri Halesi, I. 1, P. 1, iug. 2, q. 1, tit. 1, c. 5, n. 2, n. 1a, t. 1, p. 436.

110 INNOCENTIUS V (PETRUS DE TARANTASIA), *In IV Libros Sententiarum Commentaria*, p. 87s. En otro contexto, refiriéndose a la enunciación verbal, Santo Tomás había apuntado la idea de tal coexistencia. Véase THOMAS AQUINAS (S), *Commentarium in Librum Primum Sententiarum*, dist. 8, q. 2, n. 3, solut.

111 Summa Alexandri Halesi, I. 1, P. 1, iug. 2, q. 1, tit. 1, c. 5, n. 2, n. 1a, t. 1, p. 436.

112 PETRUS DE TARANTASIA, *In quatuor Libros Sententiarum...*, p. 48.

En cuanto a las pruebas en favor del fieri, Tarantasia responde brevemente: la generación divina es *negative*, no *privative* infinita; y, aunque carece de término, el acto es simple, no sucesivo; por tanto no se sigue que esté *in fieri*.

Tampoco se sigue tal consecuencia del hecho de coexistir la generación eterna con todo el tiempo y las partes de éste, pues, debido a dicha simplicidad, la coexistencia se verifica "stando, non fluendo: patet ergo quod semper est in esse, nunquam in fieri".

Por lo que atañe al cuarto argumento, nuestro teólogo, insistiendo en Buenaventura, desarrolla más la metáfora tradicional del sol y su resplandor, aunque sin bajar al final la aplicación a nuestro caso, como lo hacia el Doctor Seráfico:

SAN BUENAVENTURA

Comparat igitur Origenes ad egressum splendoris, non quantum ad iterationis oscillationem, sed quantum ad privationem intermissionem alicui interpolationem.

Et nota quod differentia splendor, radios et lumen, cum omnia dicunt intensitudinem et luminositas: quia radios dicit extensum secundum diametrum distans; lumen secundum circumferentiam, utrumque tamen in profundum transparenter; splendor dicit reperceptionem ad corpus non transparente, terrenum et limitatum. Sed lumen Origenes vocat splendorem lumen progressum a luce.

Ad illud ergo quod oblicitur quod Plineus est lux, dicendum quod lux habet in se multorum manifestorum, et ita remipicit operacionem, et appropriatum filio; habet id se viro multiplicando sive generandi splendorens; et ita appropriatur Putri (113).

PEDRO DE TARANTASIA

Ad 4. De splendor. Similitudo est quod omnibus originis non quod successivus continentur eiusdem (113).

Differit autem lux, lumen, splendor, radios, claritas: quia lux dicitur prius est claritas corporis lucidus, scilicet in suo fonte; lumen prius in corpore transparente, scilicet in aere; splendor prius reflectitur in corpore opaco; radios prius dirigunt a sole ad noctem propter corporis, vel terrae; claritas, prout impervista est uno contrario, seu fonte, seu ubi (114).

113 Op. cit., p. 88. En el texto *Differit* ya a continuación de *eisdem*.

114 Op. cit., ibid. Acerca de la clásica claram prius in... transparente, scilicet in aere véase ARISTOTELIS, *De anima*, I. 2, n. 7, t. 1, p. 418, B. Algo diferente es la distinción que da San Isidoro entre *lux* y *lumen*: «lux ipsa substantia; lumen quod a luce manat, id est candor lucis». Etym., I. 13, 10, n. 14. Ed. LINDSAY, s. p. En cuanto a la claridad puede recordarse la noción que da Plinio de la imagen reflejada en el espejo: «Digesta claritate materiae accipientis umbra». Nat., III, 130.

115 BONAVENTURA (S), *Commentarius in Primum Librum...*, dist. 9, Dabis circa litt. Mag., doh. 7, t. 1, p. 190.

Examinada ya la primera cuestión propuesta, referente al hecho mismo: si la generación divina se encuentra *in fieri* o *in factu esse*, pasa nuestro autor a la cuestión verbal: un generatio Filii melius significetur *in factu esse quam in fieri*.

Los motivos en favor del presente son de nuevo un reflejo de la exposición de Buenaventura, sólo que éste lo hace, al tratar de la cuestión real, a saber, si la generación está o no *in fieri*, y no, al referirse al problema de la expresión.

SAN BUENAVENTURA

2... Anterum non habet se ultim nunc
quam prae, sed semper omnia uniformia-
ter: ergo si semper Fides a principio ge-
nerat, nullus generalis.

3. Ita, perfectionis est potentia semper
eterni coniuncta, quam quae non semper:
ergo perfectionis est secunditas semper omnia
generantibus constantia... si ergo *in Deo* est
secunditas perfecta, semper ergo generalis
(116).

PEDRO DE TABANTASIA

1. Praesens, cum sit omni existenti et
uniforme magis competat noster statutus ergo
generalis utrum convenientius designatur
per praeceps.

2. Perfectionis est potentia semper autem
eternitatem, quam non semper; potentia
generativa Patris est semper perfecta; ergo
semper velut continua; numquid vero
mutatio significatur prout est in ipso; ergo
melius significatur, quando dicitur semper
mutatrix.

En pro del pasado milita el famoso texto agustiniano: "Melior est
qui semper natus est". Además, contra el nascitur está la imperfección an-
ejada a lo que siempre est *in fieri*; prueba esta última apuntada ya en Buena-
ventura, aunque literariamente la afirmación de Tarantasia coincide más
bien con la de Santo Tomás (117).

La solución de nuestro autor al tema verbal, está calcada sobre la de la Summa Halesiana, pero la exposición resulta más clara; basta citar el fi-
nal: Si hablamos de la generación eterna, explicándola al modo de los se-
res sucesivos, mejor dirímos: *semper nascitur*; pero, como de hecho la
generación divina es permanente, y siempre perfecta, mejor decimos *sem-
per natus est*.

Sobre esta última locución se hace notar que de las dos formas ver-
bales *fuit* y *est*, con la primera se expresan "praeteritum et actus et terminus"; con la segunda "notatur terminus praesens, licet actus praeteritus: et quoad hoc melius dicitur, semper natus est, inspiciendo ad perfectionem
simil et praesentialitatem" (118).

Yo indicamos, al tratar de Alberto Magno, el interés que en éste re-
vestía el análisis del *natus* y del *est* (119). Ahora, la observación de Pedro

116 Op. cit. dist. 9, a. un., q. 4, Contra 2, t. 1, p. 186.

117 nullus quod est semper in fieri est imperfectio. THOMAS AQUINAS, Comen-
tarii in Librum primum..., dist. 9, q. 2, a. 2, n. 3.

118 PETRUS DE TABANTASIA, In quatuor Libros Sententiarum..., p. 68a.

119 Véase más arriba páginas 169.

de Tarantasia: "notatur terminus praesens, licet actus praeteritus" reproduce en forma más concisa y menos técnica el pensamiento del Doctor Universalis, que había escrito en su *Comentario a las Sentencias*:

In talibus enim locutionibus ubi duo tempora significantur, unum instantum determinavit contemporaneam; et aluum est responsum cuius alterum accipitur: ut cum dicitur. ille omnes est. tempus praesens quod accipitur per hunc, non est mensura actus vel passionis qui inserviat per hunc omnes; sed potius praeteritus tempus quod consignatur in hoc quod dico omnes; et tempus accipitur ibi respectu praesentis ad quod terminatum est illud praeteritum: ergo videtur, quoniam similiter cum dicitur. Nihil sumpsisse natus est, quoniam praeteritum referatur ad generationem, et presens sit ducit ad quod terminatur praetextio praeterita» (120).

Aunque, según anunciamos al principio de este trabajo, hemos prescindido generalmente, en la cuestión verbal, del empleo del futuro, sin embargo, a fin de completar la exposición de Pedro de Tarantasia, vamos a transcribir las siguientes líneas reveladoras también de sus ciuidades.

«Futurum est et actualitas, et perfectione: nihil praeteritum: caro quidem actualitas, sed non perfectione; ideo futurum non ita bene dicitur, sicut praesens et praeteritum; dicitur tamen usitate ratione imperficiatio: in praeterito enim est praeteritum et perfectio; in praesenti non est existendi, et trahit in praeteritum; in futuro non existentia, et imperficiatio. Quodque perfectionem praeteritum de Deo dicitur: praesens quod actualitas est; futurum quod imperficiatio: unde de Deo dicitur: est, fuit, erit» (121).

En resumen, podemos decir que Pedro de Tarantasia, estrechamente ligado a la *Summa Halesiana* y a San Buenaventura, sin desconocer las enseñanzas de otros escolásticos, ni ciertas precisiones terminológicas de la filosofía antigua, tiene el mérito de presentar con claridad y concisión el tema tratado por sus predecesores. De hecho fué grande su influjo, según apuntamos y tendremos aún ocasión de señalar respecto de nuestro tema.

JOAN PECHAM (PECKHAM)

Conocedor personal de Santo Tomás, con quien disputó en París y a quien defendió en momentos difíciles, el francés inglés Juan Pecham (Peckham), Doctor ingeniosus, nombrado en 1279 Arzobispo de Cantorbery (122), compuso, además de otras obras teológicas en prosa y verso, un *Commentario a las Sentencias* que data de 1265 o poco después. En él propone

120 ALBERTUS MAGNUS (8), *Commentarii in Primum Librum...*, dist. 9, a. 19, t. 25, p. 300.

121 PETRUS DE TARANTASIA, *In quartuor Libros...*, p. 89.

122 Datos biográficos sobre Juan Pecham pueden verse en el artículo de SPEITMANN H., *Quellenkritische zur Biographie des Johannes Peckham O. F. M. († 1292)*; FranzStud (= Franziskanische Studien) 2 (1915) 170-207, 266-285, 283-284. Estas últimas páginas son un resumen; DOTTI, D. L., *Ara. Peckham*, Oxford 1932.

nuestra cuestión, utilizando la fórmula de la *Summa Theologica*, que acabamos de ver en Pedro de Tarantasia: "Utrum generatio sit in fieri vel in factu esse".

Al exponer las razones contra la actualidad de la divina generación, apunta el clérigo aristotélico que ya vimos en dicha *Summa* y que utilizaba también el mencionado teólogo dominico: "in permanentibus, quod fit, non est" (123). Asimismo trae aquí un motivo que notamos en Buenaventura: "Item nobiliss est generatum esse quam generari". Al responder a la dificultad, distingue en las criaturas, según la clasificación ya tradicional, entre los seres sucesivos, "quae esse non habent nisi dum fiunt" y los permanentes "quae non habent esse nisi cum facta sunt". En aquéllos, lo que tienen de imperfección es estar siempre unidos a sus causas, y lo que tienen de imperfección es el no poder subsistir sin ellas (124).

Como vemos, Pecham se aparta de San Buenaventura en este punto: para el Doctor Seráfico la dependencia respecto del principio productor, y la inmanencia en él es perfección de una de las categorías de los permanentes, a la cual categoría asimila la eterna generación del Hijo, siempre permanente en su principio, y acto puro, único con El. En cambio, Pecham extrae del ser sucesivo la perfección de estar unido al ser productor; y del ser permanente, la perfección de subsistir; de donde concluye que en Dios, aunque propiamente no hay ni fieri, ni factum esse, por la respectiva perfección que suponen: aquél de no poder subsistir y éste de estar separado de sus causas, pero si hay modus quidam utriusque, a saber la modalidad de lo perfecto que entraña cada una de las categorías de seres: la de los sucesivos, a quienes corresponde el fieri, y la de los permanentes que están in factu esse.

En otra recensión (125) de este pasaje de Pecham, se describe dicha modalidad de lo perfecto con las siguientes expresiones: "in generatione permanentium perfectionis est quid manent post factum esse... In successiva autem nobilitatis est quid, cum generantur sive fiunt, sunt".

En estas líneas la alinean con Alberto Magno en su *Commentario a los Sentencias*, se refiere más bien al segundo miembro: él también extrae "id quid nobilitatis est" en las diferencias de los tiempos: pero para él lo noble del pretérito es la necesidad, y lo noble del presente es la entidad (126).

GIL DE ROMA

Por su parte, el agustino Gil de Roma, discípulo de Santo Tomás y representante clásico del Escolasticismo del siglo XIV (127), en su *Commentario*

123 Véase más arriba la nota 52.

124 Ms. Flor, Naz. G. 4, 854, f. 36v. Transcripción de DOUCER, V., *Codicographia, Commentaires sur les Sentences, Suppl. au Répertoire de M. Fr. Stegmüller: Archivum Franciscanum Historicum* 47 (1954) 138.

125 Ms. Paris lat. 1697, f. 26v; cf. DOUCER, V., art. cit., p. 138v.

126 ALBERTUS MAGNUS (S), *Commentarii in Primum Sententiarum*, dist. 9, a. 19, t. 25, p. 300v.

127 GRABMANN, M., *Die Geschichte der Katholischen Theologie*, Freiburg s. Jr. 1933, p. 84.

a las *Sentencias*, que data del año 1276, tiene el mérito de analizar profundamente la diferencia entre el *tiempo* que mide al movimiento, y la *eternidad* que mide al mismo ser; de donde infiere que la generación temporal dice o presupone movimiento, y la eterna enuncia al mismo ser. Por tanto, en las generaciones inferiores, lo que se engendra, aún no es; en Dios aquello mismo que se engendra, tiene el ser; allí hay *fieri*, y movimiento, es decir sucesión, no simultaneidad de partes; aquí la generación divina posee todo el ser junto: "habet esse totum simul"; por eso, del acto generativo divino se pueden pronunciar las expresiones verbales de todos los tiempos. Sin embargo, la solución agustiniana *semper genitus est* es "magis expressiva veritatis", expresa mejor la verdad, pues indica a la vez los tres elementos que se pueden considerar en la divina generación: indecencia, presentialidad, perfección; elementos enunciados respectivamente por el *semper*, por el *est* y por el *genitus* (128).

Esta última consideración recuerda de nuevo a la de Alberto Magno; la diferencia salta a la vista en lo tocante al pretérito, donde el Santo, según hemos repetido al hablar de Pecham, subraya la nota *necesidad*, no precisamente la *perfección*.

Por lo demás el teólogo romano aprovecha las nociones filosóficas, en especial aristotélicas y pseudonisiacas, que ayudan a esclarecer la cuestión. Que el tiempo es la medida del movimiento, es idea desarrollada por el Estagirita, en su tratado de *physics auscultatione* (129). Para Avicena (130) el tiempo: *zaman*, es la medida del movimiento: *haraka*, bajo el aspecto de anterior y posterior. Asimismo se toma de Aristóteles el efecto que ya conocemos: "quod sit non est"; utilizado, como hemos visto, por la *Summa Halensis*, por Pedro de Tarantasia y Pecham, es ahora aprovechado por Gil para contraponer el *fieri* de las generaciones creadas al *esse* de la generación en Dios. Del Pseudodionisio se aduce la afirmación: "aevum sive aeternitas mensurat esse" (131).

128 AECIDIUS COLUMNIUS ROMANUS, *In Sent.* I, 1, dist. 9, q. 2, n. 3, Ed. 3, Cor-dubae 1699, p. 205a. Sobre Gil (Egidio) de Roma, véase LAJABO, F., *Génesis de Rome*, HistLitFrance (= Histoire littéraire de la France), 30, Paris 1888, p. 421-566.

129 ARISTOTELIS, *De physico auscultatione*, I, 4, n. 12, t. 1, p. 220b. Acerca del tiempo en Aristóteles véase MUREAU, J., *Le temps selon Aristote*; RevPhilLouv (= Revue Philosophique de Louvain) 46 (1948) 37-84, 245-248; COHEN, P. F., *Aristotle's definition of time*; NewSchol (= The New Scholasticism) 26 (1952) 441-458; LASBIE, R., *Note sur la définition aristotélicienne du temps*; LavThéolPhil (= Laval Théologique et Philosophique) 10 (1954) 67-78. Más bibliografía sobre el tema puede verse en GOMEZ NOGALES, S., *Horizonte de la Metafísica aristotélica*; EstOn (= Estudios Onenses) ser. 2, vol. 4, Madrid 1955, p. 397.

130 GOICHEN, A. M., *Introducción a Avicena*, París 1933, p. 137. Sobre el primer estadio del movimiento aristotélico de la Escuela medieval con influjo prepondérante de Avicena, véase el trabajo de Grabmann en *Mittelalterliches Geistesleben*, t. I, 7, p. 260ss, comentando a BAKUMER, Petrus de Hibernia... *Sitzungsber. d. Bayer. Akad. Wiss., Philos.-philol. Kl.*, München 1920.

131 PSEUDO-DIONYSIUS, *De divinis nominibus*, c. 10, § 3; PG 3, 937; Dionysio, t. 1, p. 490, lin. 3. La versión latina más parecida a la frase citada por Gil es la de R. Grosseste: *sproprietas saeculi est... secundum totum esse mensurare*. Dionysio, ibid.

Burque de Gante

También el "Doctor solemnis" y Profesor de París, Enrique de Gaute, en su *Comentario a las Sentencias*, cuya composición se posterior al año 1277, además de presentar rasgos comunes con los teólogos ya mencionados, se parece en especial a San Alberto en su *Comentario a Pedro Lombardo*, en el análisis que hace de los tres vocablos: *semper-natus-est*; pero es más explícito y tajante en rechazar el pretérito puro, como *natus* propio para anunciar lo compitérno, "ne per praeteritum intelligamus defectionem". Por otra parte Enrique, más aún que Alberto y Gil de Roma, hace partido del *est* en la fórmula *semper natus est*. El teólogo de Gaute da esta razón para insistir en el *est*: "quia est praesens verbi substantivus, pertinet ad ipsius producti instantiam sine lapsu in aliquam defectionem". Por eso, lo mejor es convertir la activa: "Deus producit Deum", en esta pasiva: "Deus semper productus est a Deo"; trae que, según la mente de Enrique, se debe traducir literalmente: Dio siempre es producido por Dio (132). Cierta, añade, que San Gregorio, citado por el Maestro de las *Sentencias*, refiere los dos términos: *productus* y *est* a la perfección de la persona producida. Como si dijera: pero esta connotación: ser perfecto es específica del pasado, *productus*; el *est* denota propiamente la *instancia*, la *presente*cialidad o actualidad perenne del acto generativo.

Ricardo de Middleton (de Mediavilla)

Siguiendo la línea de la tradición franciscana de San Buenaventura en el ambiente académico de Oxford encontramos al Doctor sólido y copioso, Ricardo de Middleton (de Mediavilla), cuyo *Comentario a las Sentencias* se coloca entre 1285 y 1295 (133).

Aquí, al proponer la cuestión: "Utrum pater semper generet filium?", apunta Ricardo cinco razones en contra, de las cuales la primera, la tercera y la cuarta son las que trae Buenaventura para probar que la generación del Hijo se ha terminado (134). La segunda también nos es conocida: se trata de la máxima aristotélica "Quod fit non est" (135); de ella inhiere Ricardo: "ergo a simili quod generatur, genitus non est, sed filius Dei genitus est; ergo non generator". La última razón contra el término *generator*, se toma también a simili: "Item reprehenduntur illi qui dicunt quod mundus semper creator; ergo similiter quod genitum est, amplius non generatur" (136).

132 *Baronius Gasparbartus, Summa Questionum Ordinariarum*, P. 3, a 54, q. 3, O-P, Parisiens 1320, f. 76-87. Reimpresión de Proprietary Institute Publications, Text Series n. 5, vol. 1, New York 1953. Acervo de la vida y escritos de Enrique, obra Enza, Ph., Heinrich e Ganz; Archiv für Literatur und Karchenproduktion des Mittelalters 1 (1885) 385-401.

133 Cf. Hocanez S., Richard de Middleton, Louvain 1925, p. 45.

134 Véase más arriba nota 75a.

135 Utilizada por la *Summa Theologica*, por Pecham y por Gil de Roma, como viene.

136 RICHARDUS a Mediavilla (MIDDLETON). *Super quatuor liberos sententiarum*, 1, 1, dist. 9, q. 2, folio 159r, v. 1, p. 99.

En pro del *generat* se cita el pasaje de Orígenes (137), aducido por Lombardo, y se añaden otros dos motivos, que recuerdan nuevamente ideas de San Buenaventura, pero expuestas en forma algo diversa: Por ser Dios acto puro, escribe Ricardo, no hay en El potencia que no esté *in actu*; luego el poder engendrar está siempre actualizado en Dios. El Doctor Seráfico se fijaba más bien en que el Hijo mismo es acto puro, y por tanto en El *nasci et natum esse* coinciden.

La última razón del teólogo middletoniano en favor del empleo del presente es que en aquello que existe sin movimiento el *factum esse* y el *fieri* están juntos (138). Buenaventura precisaba más: "Quaedam sunt in quibus est idem fieri et esse et factum esse, ut sunt illa quae habent esse permanens et totaliter dependens a principio producente" (139). Como se ve, al Santo no le basta que una cosa sea permanente: *sine motu*, para que en ella sea lo mismo *fieri et factum esse*; se requiere una condición: la dependencia total de ese ser permanente respecto de su principio productor. En nuestro caso, propiamente hablando, no se da dicha dependencia, que no dejaría intacta la perfecta igualdad de las personas divinas, pero si una unión estrechísima del Hijo con el Padre, de donde procede, y en cuya *virtud* ambos son el mismo ser divino, acto puro.

Expuestos los motivos en pro y en contra de la generación actual del Hijo, pasa Ricardo a resolver la cuestión.

→ Respondeo quod sicut: *Nisi ab aeterno genitus est, et semper generatur.*

Pero ¿cómo se prueba y declara ulteriormente la actualidad de la generación? Algunos pretenden probarlo, continúa el teólogo inglés, recurriendo a los atributos divinos de inmensidad y simplicidad. Este argumento no parece suficiente, pues ambas formalidades "qua immensus et qua simplex", observa Ricardo, se encuentran en la generación, ya se expresa ésta por el pasado, ya se enuncia por el presente. En cambio me agrada más, añade, la prueba que dan otros. ¿Cuál es la razón de que en los seres sucesivos: *in his quae fiunt per motum* no puedan coincidir el *fieri* y el *factum esse*? Pues que el movimiento, según Aristóteles (140), es propio del ser que está en potencia bajo la razón de potencialidad, y por tanto lo que se mueve está en potencia respecto de su término; consiguientemente,

137 Véase más arriba la nota 43.

138 *Op. cit.*, p. 100.

139 Cf. Sent. I, 1, dist. 9, q. 4. Otro franciscano, Pedro J. Olivi, hacia 1282, expresa ideas parecidas; propone esta dificultad contra la producción de las personas divinas: *quoniam semper est in fieri, numquam de se nec in se habet esse fixum. Sed persona producta in divinis semper est in fieri, cum in divinis nihil transeat in praeteritum. Ergo...* A lo cual se responde: *quaedam sic sunt in fieri, quod una pars eorum sit post aliun partem, et talis, quoniam sunt in fieri, non habent esse perfectum...* Alia vero sunt, quae sic sunt in fieri, *quod totam suam essentiam simul et semper anticipant ab agente, et de talibus non est vera proposition [a saber: numquam de se et in se habent esse fixum nisi pro quanto fiunt ab agente in diversitate essentias, ia quae non fiunt] nec producentur personae divinas. Quaestio de Trinitate*, 4, 31. Ed. SCHAMAUS, M.; BeitrGeschPhilTheol MA 29 (1930) 156^a, 312^a.

140 ARISTÓTELES, *Phys.*, 3, 3, 1.1, p. 293a.

según el mismo Aristóteles (141), nadie se mueve en orden a lo que ya posee. Cuando algo se ha realizado, cesa el realizarse y permanece el haberse realizado, porque el tal realizarse entraña recibir de otro el primer impulso para existir: "transit fieri romanente factu esse, eo quod tale fieri nunc importat primo acipere esse ab alio", como si dijera Ricardo: una vez que existe al ser hecho, el primer impulso para serlo, ya pasó. En cambio en la generación del Hijo que se realiza sin movimiento coinciden no precisamente el *fieri* y el *factum esse*, habiendo en sentido estricto, pues en Dios no hay cambio, pero sí el *generari* y el *genitum esse*.

Otra manera de explicar la diferencia entre las acciones generativas creadas y la divina, la expone Ricardo, valiéndose de un pasaje aristotélico (142), utilizado por Santo Tomás (143): "Actio et passio radicantur in eodem motu". En la generación que se realiza con *mudanza y movimiento*, éste mismo es acción, en cuanto proviene del motor, y es pasión, en cuanto se halla en el móvil. Por tanto la generación activa, fuera de aquel cambio y de la acción que permanece en el agente, sólo dice relación del generante al engendrado, como de aquél, de cuya substancia proviene naturalmente éste; y la generación pasiva, excepto dicho cambio, sólo dice relación del engendrado al generante. Pues bien, como quiera que en Dios la generación se verifica sin cambio ni movimiento, pues ésto incluye imperfección, se sigue que la generación activa, además de la potencia generadora, y del Padre mismo y de la acción que queda en El, sólo dice relación del que engendra al engendrado; y la generación pasiva... sólo dice relación del engendrado al que engendra, como a aquél de quien proviene en identidad de substancia. Y como en Dios siempre existen las dos relaciones del *genitor al genitus* y de Este a Aquél, sigue que en Dios siempre se dan la generación activa y la pasiva, o con otras palabras: "Pater semper filium generat, et semper filius generatur".

En cuanto a la preferencia por una u otra fórmula, Ricardo presenta primero, al modo escolástico medieval y siguiendo la norma empleada en la cuestión anterior, los pros en favor del presente por una parte y del pretérito por otra (144).

En favor del presente milita el hecho de que en la eternidad nada es pasado, todo es actual. Además, según San Isidoro: "Deus non novit fuisse vel futurum esse, sed non negatur quin Deus noverit praesens tempus" (145). En tercer lugar, el mismo Dios se nombra por el presente: Ego sum qui sum (146); y como la generación eterna es el mismo Dios, mejor será expresarla por el presente. Por último, según ya indicaban Buenaven-

141. *Phys.* 3, 2, t. I, 201b. El efecto mismo aducido por Ricardo no aparece aquí, poco si la razón de él, a saber, que el movimiento es un acto imperfecto; por tanto le falta algo que poner.

142. *Phys.* 3, 3, t. I, p. 202b.

143. Pueden verse los pasajes principales citados y explicados, según lo monto del Santo, en URRABOUE, J., *Cosmología*, Vallisoletá 1892, p. 1024, con la nota segunda.

144. *Op. cit.*, p. 101.

145. ISIDORUS (S), *Etym.*, I, 7, 1, 12. Ed. LAMARAT. OZONI, s. n., t. I, s. p. 1. Deos autem esse futurum novit, fuisse et futurum esse non novit.

146. Ex 3,14.

bura y Pedro de Tarantasia, en Dios la potencia siempre está unida al acto; por tanto, el acto generativo se enuncia mejor con el presente, índice de actualidad.

En contra de este tiempo está su significación: da a entender el fieri, y éste entraña imperfección; en cambio el pasado indica perfección. El presente, en cuanto tal, no dice inmutabilidad; el pasado, sí. Finalmente, como autoridades en pro del genitus se citan, después del tradicional pasaje agustiniano (147), dos textos bíblicos en donde la Eterna Sabiduría que es el Hijo, expresa su generación en el pasado: "Dominus possedit me" (148); "Ante omnes colles, ego parturiebar" (149).

La resolución de Ricardo distingue dos aspectos: el de la cosa en sí y el de la acomodación al pueblo. Mirada la cosa en sí misma, parece más apropiado el uso del presente:

«Videtur quid simpliciter dicendo, et habendo respectum ad naturam
rei, convenientius exprimitur aeterna genitio per verbum presentis tem-
poris tuncum, quam per verbum praeteriti temporis per se.

De aquí que Orígenes, comentando aquello de Jeremías: *Inventa est
coniunctio*, (150) dice: "Salvator Noster semper nascitur" (151), y aduce el Libro de la sabiduría: "Ante omnes colles me Dominus general" (152), y no como algunas que leen mal: "generavit" (153).

Pero, si se pretende excluir del corazón de los hombres sencillos, el error de pensar que la divina generación está haciendo: *in fieri*, es más conveniente emplear el verbo en pretórito, diciendo: "Ab aeterno pater
genuit filium".

Sin embargo, como dicha generación siempre es perfecta, y con todo el engendrado siempre es engendrado, según se declaró en la cuestión anterior, en último término, lo mejor es emplear o el presente con el particípio pasado: "Pater generat genitum ab aeterno", o el pretérito con el adverbio que denota el presente: "Ego hodie genui te" (154), conforme al Salmo, pues así se significa la perfección y la permanencia del acto (155).

147 AUGUSTINUS (S), *De diversis questionibus...*, q. 37: PL 40, 27.

148 Prov 8,22. Nótese la observación de Vaccari: La sabiduría que se alaba es, en último término, la sabiduría esencial de Dios... Por otra parte, se la representa como algo distinto de Dios, que proviene de Dios por vía de generación... No se podía prever más alejadamente el camino a la doctrina del Evangelio, a la doctrina cristiana de la distinción de personas... VACCARI, A., *Il concetto della Sapienza nell'Antico Testamento*; Greg (1929) 238. También sobre la relación entre la sabiduría divina del *Liber Sapientiae* en el Antiguo Testamento y el Logos del Nuevo Testamento, véase, por ejemplo, lo que escribe Fischer, J., *ein Sapientia der Geist Gottes durch die stra-cke Personalisierung der Weisheit eine Vorstufe zu dem Glasbea an den persönlichen Logos gebaut hat*. *Das Buch der Weisheit*, Würzburg 1950, p. 7.

149 Prov 8,25.

150 Ier 11,9.

151 Véase la nota 43.

152 Prov 8,25 (ret. 70).

153 Acerca de estos pasajes aludidos por Orígenes, véase nuestro artículo *Natura est Nascitur...*: RevEspTeol 8 (1948) 396-397.

154 Ps 2, 7.

155 Op. cit., p. 101.

Esta larga exposición de Ricardo de Middleton, poco agradable para la lectura por sus repeticiones y a veces incorrecciones, no siempre adjudicables al autor, confirma el carácter de relativo eclecticismo que en general se ha atribuido a Ricardo (156). Tiene bastante de San Buenaventura, como hemos notado. Por otra parte, se inspira no poco en los principios de Aristóteles; también recurre al concepto típicamente tomista del *acto generativo* divino concebido como *relación*, concepto tan luminoso en las especulaciones trinitarias; citó con frecuencia pasajes bíblicos para apoyar esa assertio, sin olvidar el testimonio de los Padres, sobre todo de Orígenes (157), cuyas palabras a propósito del texto de los Proverbios 8, 25, ocurrían en Alberto Magno (158). La solución final intenta conciliar las diversas tendencias, y aunque substancialmente coincide con la linea general de la fórmula agustiniana: *semper natus*, no deja Ricardo de mostrar cierta originalidad, al proponer, como segundo jerarca de la disyuntiva final, el giro: "Pater generat genitum ab auctoritate", expresión que, bajo esta forma, no habíamos encontrado en sus predecesores.

I. SIGLO CATORCE

SUMARIO. — Juan Duns Escoto.—Juan de Brabant.—Pedro de Auriol (Aureolo).—Durando de San Porciano.—Guinal Ot (Gerardus Odensis).—Lamberto Caracciolo.—Nicolas de Lyra.—Miguel Ajurru (Aygunni o Angriani).

Juan Duns Escoto

En el dominio escolástico la gran figura que inicia esta centuria es Juan Duns Escoto, cuya agudeza de ingenio y espíritu crítico son bien conocidos por cuantos han abordado el difícil estudio de sus obras y las de sus fieles seguidores dentro del movimiento que inició.

En su principal escrito, el *Opus Oxoniense*, compuesto entre 1297 y 1301 (159) nos ofrece el Doctor Sutil una exposición relativamente breve de nuestro punto.

156 SHARP, D. E., *Franciscan Philosophy at Oxford in the XIIIth*, Cent., Oxford 1930, p. 213, le compara a Tomás de York por el espíritu eclectico, concretamente en la utilización de autores paganos; GERMANN, M., *Die Geschichte der kathol. Theologie*, p. 70, señala la actitud conciliadora de Ricardo en las discusiones entre agustinismo y aristotelismo.

157 Véase nota 43.

158 ALBERTUS MAGNUS, *Sententia Theologica*, P. I, tract. 1, q. 30, membr. 4, ad. 2, t. 21, p. 322 s.

159 En todo caso, durante el bienio 1302-1303, comentó Escoto en París, por segunda vez, las *Sentencias*, de donde vienen los diversos *Reportata Parisiensia*. Cf. CALLENBACH, A., *Le R. J. D. Scot, bachelier des Sentences à Paris...*; *FransFranz* (= La France Franciscaine) 9 (1926) 293-319; BALIC, K. M., *Die Frage d. Authezitität u. Ausgabe d. Werke d. J. D. Scotus*; *WissWeish* (= Wissenschaft und Weisheit) 2 (1935) 136-158. De hecho existen tres explicaciones de las *Sentencias* bajo el nombre de Escoto: *Lectura*

La cuestión general y única desarrollada en la distinción nona del Libro Primero es: "Utrum generatio Filii sit aeterna in Divinis". Expone ante todo las razones en contra y en pro. Entre las primeras señálemos como novedad en nuestro tema la cita del texto agustiniano: "imperfectionis est in verbo nostro quod est formabile antequam formetur; ergo imperfectionis videtur in verbo quod est formari; hoc igitur non competit Verbo divino" (160); la tercera razón contra la eternidad del acto generativo es la consabida dificultad del mismo Agustín: "si Filius semper nascitur nunquam natus est". En pro de la generación eterna se aducen los testimonios de Hilario y Ambrosio, utilizados por Pedro Lombardo (161).

Después pasa a probar la eternidad misma de la generación con un argumento, objeto de futuras elaboraciones y discusiones en la Escuela escolástica:

vagens omnia no sufficiens, hoc est in nullo dependens, et producens per modum naturae, habet productionem nisi coetum, et etiam produsum perfectum, si non agit per motum; sed Pater generans producit per modum sponte...¹⁶²

Esta argumentación, como indica Schmaus, no se diferencia esencialmente de la de Santo Tomás (163). Por lo demás, ya antes del Angélico, San Buenaventura había argumentado, entre otros puntos de vista, bajo el de la operación natural:

cum productione Filiu a Pater sit per naturam et rationem potentissimum, quam eis fuit, Pater genit; sed fuit ab aeterno; ergo...¹⁶⁴

Escoto añade el ejemplo agustiniano del fuego que, si fuese eterno, su esplendor lo sería coeterno (165). Confirmanse la solución, recordando lo que de perfección se encuentra en las generaciones de las diversas criaturas y dejando lo imperfecto de ellas:

Ocasionalmente del Libro Primero, conservada hasta 1300 o inédita: las mencionadas Recensión de Porciúncula, en diversas formas; finalmente la *Ordinatio* contemporánea de 1304, donde Escoto completa y elabora parte de las anteriores. Véase el artículo de PELETIER en Schol. 21 (1952) 246. La obra llamada *Opera Otonis* (conocida, entre utilísimos, por el refactado por FARNOL a base de sus lecturas de Oxford y de París. Véase *Ordinatio*-*Prologue*, Discurso histórico-critico (Opera Omnia, Civitate Vaticana 1950) I, 1, n. 143-152* ss.); Desgraciadamente las ediciones anteriores a esta última, en curso de multiplicación, no recogen tan sólo el original del Doctor Sutil: *Liber Prologis Sententiarum* o *Ordinatio* que aludía intenta reproducir la Comisión escolástica, sino un texto con diversos adjetivos. Véase HERNER, V., Zur neuen kritischen Ausgabe des *Sentenciarium*: *Franziskus* 33 (1951) 293 ss. A falta de esta nueva edición en lo relativo a la dist. 9 del I. 1 de las *Sententias*, citaremos la de M. FERNANDEZ GARCIA, Quarracchi 1912, quien a su vez reproduce la versión de GREGORIUS, 1490. La bibliografía moderna sobre Escoto, en SENYERA, D. *Bibliographia* (la otra superficial) al doctorado J. D. SCOTT, 1929; 19-20. Boinne 1953, con el suplemento de SEGUIN & S. ARTHURIS en *Coll. Franc.* (= *Collectanea Franciscana*) 26 (1956) 212 s.

¹⁶⁰ HILARIO (8), *De Trinitate*, I, 15, c. 15, n. 25; PL 42, 1078 n. Cita ad finem.

¹⁶¹ PEDRO LOMBARDO, *Libri Quatuor Sententiarum*, I, 1, dist. 9, c. 2, t. 1 p. 66, 67; c. 4 p. 71-72.

¹⁶² Cf. *Der Liber propagatorius des Thomas Aquinas*, I, 2 T., 1. 8d, p. 158.

¹⁶³ BONAVENTURA (8), *Commentarius in Primum Librum... dist. 9, c. un...*

¹⁶⁴ AGUSTINUS (8), *De Trinitate*, I, 6, c. 1; PL 42, 923.

In generationibus enim successivorum hoc est perfectionis in eis, quod dum sunt sunt; imperfectionis in eis, quod non sunt, sed habent esse tantum in fluxu partis post partem. In generatione permanentium hoc est perfectionis, quod nesciunt, et imperfectionis, quod non sunt dum sunt; quis hoc ponit imperfectionem in faciente, quod non est perfectum faciens; similiter in factu, quod necessario habet esse post non esse, in indivisibilibus successivorum hoc est perfectionis, quod dum sunt sunt, et tota simul sunt; sed imperfectionis, quod raptim transeunt. Aggregando igitur perfections, habebitur genitum quod simul generabitur et erit, et permanenter erit, hoc est genitum generari et perfecte esse in nunc perfecte stante, quod est nunc aeternitatis (165).

Esta distinción entre seres sucesivos y permanentes para explicar la eternidad de la divina generación, y el empleo de la forma verbal más apta para expresarlo, se mencionaba ya, como hemos visto, desde la *Suma Hallesiana*; pero en ésta se contraponían el *factum esse* y el *fieri*; en Escoto, lo permanente y lo transeunte, que vienen a ser propiedades respectivas de lo hecho y de lo que se está haciendo.

La misma distinción recurría en San Buenaventura, pero incluyendo en los seres permanentes aquéllos en los cuales coinciden el *fieri* y el *factum esse* por la dependencia total respecto del principio productor.

De nuevo distinguía Santo Tomás, así como también Pedro de Tarantasia, la doble clase de seres; con todo no tiene la diferencia entre el Angélico y Escoto: para aquél, contraponiendo *perfectio* y *esse*, lo perfecto del ser sucesivo sólo se halla en el término, es decir, cuando ya no hay sucesión; en cambio para Escoto la perfección del ser sucesivo consiste en la actualidad misma del *fieri*: "dum sunt sunt". De aquí deduce que, si en la forma verbal que de suyo implica *fieri*, cual es el presente *nascitur*, se puede encerrar algo de perfección, se explica que la Escritura y los Padres emplean ese tiempo para expresar el acto generativo divino.

Y declarando más cómo se pueden decir de Dios los verbos de cualquier tiempo, observa que tales expresiones más propiamente consignifican el ahora de la eternidad que las diferencias de los tiempos; pero no ese *ahora* considerado en *absoluto*, pues entonces no habría variación de los diversos modos con que se significa el tiempo, sino considerado en cuanto coexiste con las partes del tiempo; de modo que, al decir *Deus genuit...* el sentido es: Dios tiene el acto generativo en el ahora de la eternidad, en cuanto que este ahora coexistía con el pretérito; *Deus generat* quiere decir: tiene el acto en el ahora eterno, en cuanto que éste coexiste con el presente (166).

Tal explicación aguda y profunda esclarece a la vez la actualidad de la divina generación y su expresión por modos diversos temporales, lo immutable del acto y la variedad en su formulación.

165 De suyo la noción misma de tiempo no puede adaptarse al ser permanente. *Commentaria Oxoniensis*, l. 2., dist. 2, q. 4, n. 4, t. 2, p. 123 s. Véase GILSON E., *Jean Duns Scot. Introduction à ses positions fondamentales*, París 1952, p. 405 ss. Con todo, debido a la imperfección de nuestros conceptos, empleamos expresiones temporales, incluso para designar lo eterno.

166 *Eidem* t. 1 p. 671.

En cuanto al empleo de la locución más apta, Escoto se adhiere, como casi todos los precedentes comentaristas, a la solución agustiniana, pero, insistiendo en el aspecto que acaba de acentuar, puntualiza que en el giro *semper natus est*, por el vocablo *natus* se significa la natividad en cuanto *perfecta*, y por el adverbio *semper* se declara no sólo que esa natividad coexiste con cualquier parte del tiempo, sino que coexiste precisamente bajo la razón de *perfecta*, y en esto parece significarse de modo expresivo la verdad de dicha prosodia (167).

Aquí vemos cuán bien se subraya la nota de perfección entrañada en el *natus* y la perennidad del acto, sin peligro de entender el *semper* en el sentido de la imperfección del *fieri*.

Por último, en lo relativo a la dificultad agustiniana tomada del ejemplo de nuestro verbo que pasa de *formabile* a *formatum*, lo cual es imperfección, replica Escoto que, si se entiende por estar en *fieri* "gigni absque omni inquisitione praevia", esto no es imperfecto; lo sería, si con esa fórmula se quisiera indicar el inquirir que en nosotros procede a la generación intencional del verbo.

En conjunto la exposición de Escoto muestra originalidad y sutileza, cualidad ésta última que la tradición ha añadido como calificativa a su título de Doctor. Sus comentaristas, como indicaremos después, generalmente se han reducido a transcribir estas líneas del Maestro franciscano.

Juan de Bassoles

Entre los teólogos pertenecientes a la primera generación escolástica, Juan de Bassoles (168) insiste sólo en refutar la dificultad propuesta por San Agustín: "Quod semper nascitur nunquam natus est".

En las generaciones inferiores, dice, la natividad es puerilina; mientras se realiza, no está completa, pero la divina generación es eterna, permanente: *stans* y necesaria; no tiene que esperar su término, lo posee de modo perfectísimo consigo; por tanto en Dios quod semper nascitur et semper natus est (169).

Pedro de Acriol (Aurelio)

Como precursor de Guillermo Ockham, principio de los nominalistas sobre todo bajo el punto de vista filosófico, se suele colocar a otro franciscano

167 Ed. cit., t. I, p. 672.

168 Sobre este discípulo de Escoto en París, a principios del siglo XIV, véase PASTORENIK, M., John de Bassolis O. F. M.: FrancStud 13 (1953) fasc. 4, p. 59-77, donde trata de la vida y escritos; 14 (1954) 49-80, donde estudia su concepto de la ciencia filosófica y teológica. Sus Comentarios a las Sentencias, la obra más importante del Doctor Ordinatissimus, como se lo llamaba, fueron escritos o al menos terminados, en Reims el año 1313. Véase el artículo citado de FrancStud 13 (1953) fasc. 4, p. 70.

169 BASSOLIS, L. de, Opera in Quatuor Sententiarum Libros Aureos, 1, 1, dist. 9, q. un., Parigi 1517, f. 91.

no: Pedro de Auriol (Auréolo), cuyas peregrinas ideas y espíritu combativo suscitaron tantas polémicas, ya entre sus coetáneos (170).

Su Comentario al Primer Libro de las Sentencias, *Scriptum Super Primum Sententiarium*, terminado probablemente en Toulouse (171) antes de fines de 1316 (172), verádern *Ordinatio*, o sea, obra del mismo autor por contraposición a las *Reportaciones*, o sea a los apuntes de sus discípulos (173), forma, según A. Mayer (174) el primer volumen de la edición romana del año 1596, que, a falta de la edición crítica de Baytaert en lo referente a la distinción *natura*, será la que aquí utilizaremos (175).

Antes de resolver la cuestión verbal: "utrum debent dici: Semper gignitur; vel semper genitus est Filius" (176). Auréolo aborda la pregunta de si puede medirse la generación del Hijo.

Rqua Magister hic querit, si Filiū generatio sit in continuo fieri, ita quod dicit posse de eo quod continuo generatur, si sit in factu raro et incompleto, ita ut melius dicatur, quod rumpit natura est, idem inquietendum occurrat. Utrum generatio meatusetur determinata (177).

Ante todo puede observarse que el esquema *fieri-factum esse*, utilizado, al tratar de nuestro tema, por la Escuela franciscana (Suma de Halés, Buenaventura, Pecham, Ricardo de Mediavilla), aparece también en Auréolo, pero en conexión más directa con la pregunta sobre la enunciación verbal de la generación del Hijo.

Efectivamente, en la Suma-compilación de las enseñanzas de Alejandro de Halés se separan las dos cuestiones:

Utrum generatio divina sit sempre in fieri vel in factu esse. Item quacumque libera voluntate dicatur semper impetratur ubi semper natura est (178).

¹⁷⁰ Véase, por ejemplo, PELSTER, F., *Zur ersten Polemik gegen Acreoli: R. Bequin O. P. seine Quästionen u. sein Correctorium P. Aurioli*, t. FranzStud 15 (1955) 30-47. Una de las síntesis más recientes acerca de la biografía, bibliografía principal, desde 1900, y disensiones sobre el problema literario respecto al Comentario de Auréolo a las Sentencias, se halla en la introducción al volumen 1 de la edición crítica del *Scriptum super Primum Sententiarium* de Pedro, hecha por E. M. BUTTAERT (Franciscan Institute Publications, Text Series n. 3, New York 1953, p. VII-XXVIII). El trabajo de conjunto más completo acerca de Auréolo es el artículo de A. TERARD, *Pierre Auriol: DietThéol Cath 12/2, 1810-1881*. En cuanto a la posibilidad de que Pedro fuera discípulo de Eustojo, véase el artículo de V. ENKE en FranzStud 35 (1953) 469 s. donde se pronuncia en favor de la dicha probabilidad en contra de Baytaert.

¹⁷¹ MAYER, A., *Discussions über das aktuell unerlässliche in der ersten Hälfte d. 14. Jahrhunderts: DivThom (Fr) (= Divus Thomas-Friburgi)* 25 (1947) 319, no. 2; BUTTAERT, E. M., op. cit., Introd. XII s.

¹⁷² Véase MAYER, A., *Literarhistorische Notizen über P. Aurioli, Durandus u. d. Cancillariiis nach d. Handschrift Ripoll 77 bis in Barcelona: Greg 29 (1948) 218-220; BUTTAERT, E. M., op. cit., Introd. XX.*

¹⁷³ Véase MAYER, A., art. cit., p. 218.

¹⁷⁴ Art. cit. ibid.

¹⁷⁵ *Commentarium in primum librum Sententiarum. Proo Primu auctore Petrus AUREOLUS Verberia Ordinis minorum, Archiepiscopi Aquensis, Aix, Typis Vaticanae... 1596.*

¹⁷⁶ Ed. cit., p. 331.

¹⁷⁷ Ed. cit., p. 332.

¹⁷⁸ *Summa Halensis*, t. 1, p. 436.

También San Buenaventura propone en otra forma el problema:
«Utrum generatio Filiū terminata sit».

El tema de la enunciación verbal se toca al resolver la dificultad agustiniana: «Quid semper nascitur, mutatq[ue]m est actus», que parece militar en pro de una generación terminada (179).

En cambio Auréolo pone en conexión inmediata la cuestión gramatical con el problema filosófico:

«...Filiū generatio sit in continuo fieri, ita quod dicit possit... quid continet generatur, ut sit in factu esse, ut et modis dicatur quod exponit actus est» (179 bis).

Y como excepción previa a esta pregunta y también en relación con ella, propone el tema de si la generación se mide por la eternidad, idea ya apuntada, como vimos, por el agustino Gil de Roma (180).

Pero también aquí notamos diferencia de método. Gil desarrolla la primera pregunta acerca de la enunciación verbal en la forma acostumbrada, o sea, aduciendo previamente razones en contra y en pro; y sólo en la resolución, al dar la preferencia al uso del pretérito, inserta el asunto de la eternidad, medida de la generación.

No así Auréolo; para él este último punto de la eternidad es el arranque de toda la argumentación en orden a resolver el problema de la dicción. Distingue cuatro cuestiones que trata con amplitud, y la última con originalidad:

«Primo inquiratur quae sit aeternitas secundum opinionem doctorum.

Secunda dicitur, quid sit iuxta id quod videtur.

Tertio quoniam inquiratur, an sit una aeternitas omnium quae sunt in Deo.

Quarto, ex hoc videtur quoniam aeternitate mensuratur et per quod verba inclusi exprimantur (181).

Giñémonos a este último artículo. veámos cómo lo desarrolla nuestro autor.

En su exposición supone que la cosa que se mide puede concebirse en relación con su medida de tres maneras: subiectando, coexistiendo, attingendo per quamdam praesidentiam.

179 BOIXARTÈRA (S), *Commentarius in Primum Librum...*, dist. 9, a. un., q. 4, t. I, p. 185-187.

179 bis. Subrayamos nosotros.

180 «generatio autem illa divisa quae aeternitate mensuratur prout est aliquid dicit ipsum esse». AURELIUS ROMANUS, *In Sent.*, I, 1, dist. 9, q. 2, a. 3, res., p. 205. Afinidades de Auréolo con dichos autores, a saber, Simeón Halesiano, Pocham, Ricardo de Middleton y Gil de Roma, se notan más intensamente en la mención del efecto aristotélico «quod sit non est», al poner las razones contra el uso del presente generatio.

181 Ed. cit., p. 332. Buitrago en su edición, p. 39, da los títulos siguientes, apartados del texto del Comentario (Codex Borgiac, 329):

Quæstio 26. Utrum Filii generatio mensuratur aeternitate.

*Lo mudable, sujeto al tiempo, subiacet temporis tiene a éste por medida. Lo coeterno, es decir aquello que, como el ángel, comenzó a ser, pero carece de fin, por ser incorruptible, se mide por su misma duración o eternidad, coexistente con él. Pero lo eterno ni está bajo su medida, ni junto a ella, sino sobre ella: llega a ella, como si dijéramos, por encima, en virtud de su preeminencia y excelencia infinita. Y es que toda medida, por su propia naturaleza, implica cierta limitación; de aquí que, para representarnos la eternidad, como medida del acto divino generativo, tenemos que acudir a la noción del tiempo (182), pero como algo subyacente, subordinado al mismo Dios: de donde la extraña expresión aureoliana: *determinatum tempus, nonno medida de la generación divina*. De este modo concebimos conseguida la generación del Hijo en cuanto eterna:*

Ubius causa dicitur aeternum, quod attingit omnem durationem immutari posibilitatem, secundum quod est amans: generari aeterno Divinum est quadrupliciter res praeservatrix, et creativa, qui subiectus omnis tempus, et omnia duratione carente secundum imaginam est, ut sibi subiecta; ergo quadrupliciter per hanc modum aeternitatem, non quidem formaliter, sed quasi compositivam et subiectam, quia sibi subiectus immensus temporibus quidem transcurvantur, tamquam subiectio membrorum, Deus uetus et generatio Filii mensurabilis per subiectum praesuram. unde dicitur in determinatum durare, quia permaneunt aeternae durationes (183).

Tentativa sutil la de Aureolo por resolver la cuestión de hasta qué punto y en qué sentido podemos hablar de una medida del Ser divino. En el mismo Santo Tomás se podía observar la dificultad que más bien se refiere a la expresión que al fondo (184): así se explica la aparente contradicción en las frases del Angelico:

editur Deus esse in illa in quam aeternitas sicut in propria persona propria et indequata (185).

Articulus 1. Opinio dicentium quod ratio aeternitatis consistit in apprehensione sume statis et permanentis.

Articulus 2. Quod secundum veritatem aeternitas non est duratio formaliter. Quod aeternitas prout se tenet ex parte Dei, est vis qua ipse Deus attingit omnem durationem possibilem imaginari, non quod sit in se formaliter duratio.

Quod omnia, quae de aeternitate dicuntur a sanctis, secundum predicta habent intelligi.

Articulus 3. Opinio dicentium quod est trius aeternitas, et non una trium personarum; et aliorum dicentium, quod est una quia est unius esse carum; et ibidem ponitur vera ratio, quare sit una aeternitas trius personarum.

Articulus 4. Quod per nullum verbum temporis, proprio et intrinsecō, generationis aeternitas explicatur; et ibidem ostenditur nullus temporis verbum magis proprio potest accommodari.

182 «In cognitionem aeternitatis aportet nos venire per tempus». THOMAS AQUINAS (S.), *Summa Theologica*, 1 P., q. 10, a. 1, 6, ad resp.

183 Ed. cit., p. 337.

184 «Utrum... possit dici». URIBARRETA, I., *Theodicos*, Vallisoleti 1899, t. 1, p. 612.

185 1. 1, dist. 19, q. 2, a. 2, ad primum.

Aquí se expresa la noción entre el *ahora* de la eternidad y el mismo Dios, ya que ese *nunc* es realmente idéntico con aquél *spiritu diviso*:

... vegetentitas et nunc determinatis non different re, sed ratione tantum, in qualibet scilicet ipsa determinata respectu ipsam divinum esse, et nunc determinatis quidlibetem ipsius tei, quae secundum rem non est nisi quod ipsum esse, sed ratione tantum (186).

En cambio, si se toma la palabra *medida* en sentido vulgar, como algo que implica *largo* en lo que se mide, claro está que no tiene aplicación en Dios:

veloxima magnitudo nullo modo est mensurabilis vel mensurata nec ab aliis nec a se... quia nonpotestio ponit terminacionem (187).

Solo según nuestro modo imperfecto de concebir la duración del Ser divino, podemos referirnos a la medida en El:

non dicitur Deus aeternus, quoniam sit aliisque modo mensurabilis, sed recipitur ut ratio mensurae secundum apprehensionem nostra tantum (188).

Por su parte Agrícola, enfocando el tema bajo el punto de vista de la enunciación verbal de la generación divina, se representa la duración eterna: *aeternum tempus*, como medida subyacente al acto generativo, que la *preside*. De este modo intenta explicar el hecho de que la eterna generación se pueda formular con los verbos de los diversos tiempos.

Con más precisión teológica había escrito el Angélico:

verbis diversorum temporum utraboamur Deo in quantum nonis tam-pa-
pa inclusus; non quid ipse vobis per presentem praeteritum et futu-
rum (189).

Y junta en el *Comentario a los Sentencias*:

venientissima de ipsi [Deo] recta omnia temporum, propter id quod
ipse nulli tempori decet... (190).

186 I, 1, dist. 19, q. 2, a. 2, solut.

187 I, 1, dist. 19, q. 1, a. 1, ad quartum.

188 I, 1, q. 10, a. 2, ad tertium. Fn. BEERKELMANS, en su excelente estudio *Zur „Ewigkeit“ auch Thomas v. Aquino*; BeitrGeschPhilTheolMA 17. Bd., 1. H. (191h) 1-64, apenas resu la cuestión, p. 49.

189 I, 1, q.10, a.2, ad quartum. May hace glossa Cuyetono el *ad quartum* con el pro-
pósito eminente. Véase El *Comentario a la Sotila del Angélico*, obra anexada a la del
Santo en la edición leonina.

Se puede conferir el texto de San Agustín *sicut*, quia nunquam deficit; *erit*, quia
nunquam deficit; *est*, quia semper est... Primum cum secundum volumina temporum lo-
cution humana varietur, vera de illa discutunt enimlibet temporis verbas. In *Beati Augustini
Iosannis...*, tract. 99, n.5; CCL 36, 585.

190 I, 1, dist. 8, q. 2, a. 3, solut. Véase *Augustinus Magnus* (2), *Summa Theologica*,
1 P., tract. 7, q.30, membr. 4, solut. ad 2, t. 31, p.123.

Ricardo de Mediavilla y Escoto, para explicar estas enunciaciones, recurrió a la coexistencia de Dios, del ahora eterno con las partes del tiempo. Aquél escribe así:

...non dicimus de Deo fuit, nisi in quantum aliquid pars durationis emerit sibi coexistens (191).

El texto de Escoto ya nos es conocido:

[Estas son] diversorum temporum cum dicuntur de Deo]... magis proprie possumus dico consimiliture anno aeternitatis... in quantum coexistit partibus temporum (192).

Ante estas diversas fórmulas: *inclusión* en Dios del tiempo y de sus partes, coexistencia de Dios, del *anno aeternitatis* con ellas, Auréolo propone un nuevo giro: *presidencia* de Dios, de las procesiones divinas respecto de la eternidad, que concibe como medida subyacente, a la manera de un tiempo sin límites; *tempus aeternum*.

Finalmente el nuestro teólogo su solución a la pregunta: ¿es mejor decir *semper gignitur* que *semper gemitus* est Filius?

ad dicendum quoniam tuncus quondam praecepit dicendum, inducere etenim; qui enim praecepit diceret Filium semper gemitum, nec nasci, aut nascitur, non debet, quoniam error, et similiter, qui diceret ipsum nasci, nec semper iuvare ostium... (193).

La conclusión obvia sería que la mejor dicción, para evitar una mala inteligencia, es la fórmula compleja *semper nascitur et semper natus*, patrocinada ya por Abelardo, las *Sententiae divinitatis* y Simón de Tournai (194). Pero Auréolo no la menciona expresamente. Termina limitándose a explicar la actitud de San Agustín y San Gregorio, al preferir el *semper natus*, como cautela en atención a los herejes, que concedían gustosos el uso del presente, a fin de intentar deducir de aquí la novedad de la generación divina, cosa que no podían inferir del empleo del pretérito (195).

Durando de San Porcián

En cuanto a la Escuela dominicana, entre los contemporáneos de Escoto, podemos citar al Doctor Resolutissimum, Durando de S. Porcián. Al tratar nuestro tema, deja en cierto asunto su huella de originalidad e

191 RICHARDUS DE MEDIAVILLA, *Super quatuor libros Sententiarum*, II, diss. 9, a. 3, q. 1, p. 101.

192 Véase más arriba nota 166.

193 Ed. cit., p. 331.

194 Véase más arriba nota 46.

195 Esta actitud algo fluctuante de Auréolo entre el giro complejo y el *semper natus* se refleja en la frase atenuante de Ruiz de Montoya: al citar al teólogo franciscano en pro del *semper natus*, añade: *alicit non nihil variet*. *Commentaria ac Disputationes in primam partem Sancti Thomas. De Trinitate*, disp. 104, sent. 2, n. 10, Lugduni 1625, p. 822b.

independencia (196). Por lo pronto, concede a la solución tradicional agustiniana *Filius semper natus est*, sólo el ser quizás un poquillo más propia, "forte... aliquantum magis propria", que el *semper nascitur*, pues, según el modo común de hablar, el *fieri* viene a ser como el camino, *quasi via*, hacia el término distinto, lo cual no se halla en Dios. Por lo demás ya había recalcado Durando que no basta expresar la generación del hijo o sólo por el presente o sólo por el pasado, sino por ambos a la vez. Y lo prueba de este modo: En aquellas cosas que se producen sin intervenir movimiento, ni acción nueva, sino sólo una acción indivisible y perpetua, siempre están juntos el *fieri* y el *factum esse*; y de la razón, distinguiendo tres clases de producciones: primeramente, cuando una cosa se realiza mediante el movimiento, su *fieri*, su hacerse, es el movimiento mismo que no permanece, adquirido el término, sino que cesa y sólo entonces decimos que la cosa está hecha; por eso, en tales casos, el *fieri* y el *factum esse* jamás se encuentran juntos. En segundo lugar vienen las cosas que no se hacen por una acción súbita, sino nueva, como, por ejemplo, aquéllas que son creadas de nuevo: en ellas el *fieri* y el *factum esse* están juntos, porque apenas existe tal acción, ya está completa; pero esto vale, no para cualquier instante, sino sólo para el primero, en el cual la cosa acaba de recibir el ser, *de novo accipit esse*, pues entonces con verdad se dice que es creada y ha sido creada; mas después sólo decimos que ha sido creada, *de novo* que es creada. Tales expresiones no se deben a la fuerza del lenguaje, sino a la propiedad de la cosa, sino al modo acostumbrado de hablar. Finalmente en las cosas que se realizan por una acción indivisible y perpetua, siempre están juntos el *fieri* y el *factum esse*, el ser producidas y el haber sido producidas, porque tal producción, apenas se realiza, ya es perfecta, y nada de perfección espera en lo futuro. Tal es el caso nuestro: el Hijo es producido por el Padre, no con intervención de movimiento o de acción nueva, sino por una acción indivisible y perpetua. Por tanto, en la producción del Hijo siempre están juntos ser producido y haber sido producido; luego su generación se debe expresar por ambos tiempos, diciendo *semper nascitur* y *semper natus est* (197).

Tal exposición durandiana contiene cierta reminiscencia de San Buenaventura en lo tocante al tema de la coincidencia del *fieri* y del *factum esse* en ciertos *actus permanentes*. También recuerda a Ricardo de Middleton, al reconocer dicha coincidencia en algunos casos, pero sólo durante el primer instante:

RICARDO DE MIDDLETON

... sec qmud tale fieri esse importet pr.
ma nascitur esse ab aliis.

DURANDO

... sicut pro instanti primo in quo de
novo accipit esse.

196 La obra fundamental sobre Durando sigue siendo bajo el aspecto históricoliterario, la de J. Koch, *Durandus de S. Ponzio O. P.: TexteGeschPhilTheolHis 20*, Bd. 1927.

197 DURANDUS, In quatuor libros Sententiæ, I, 4, dist. 9, q. 4, Vocabul. 1586, f. 47va. Esta edición reproduce la teneata y definitiva redacción, que data del período 1317-1325, en cuanto a los tres primeros libros. KOCH, op. cit., p. 76.

Con todo tal acción para Ricardo es instantánea mutatio; para Durando no es súbita, señala: acción creativa.

Esta última aclaración, a primera vista, no es fácil de entender: parece imposible sucesión en el acto creativo, siendo así que, como prueba Santo Tomás, "impossibile est... in creatione successione esse" (198), dado que en ella no sucede el fieri al factum esse, sin lo cual no hay sucesión, según Aristóteles (199). De hecho la contraposición más bien se establece entre lo instituido en general y lo que además es nuevo, temporal (Inveniente, comienza a ser) no precisamente eterno. Volvaremos sobre este punto al tratar de Francisco de Cristo.

En todo caso la solución final de Durando: la generación eterna se debe expresar por ambas fórmulas "per utrumque autem... ut dicatur semper genitum et semper genitus est", recordará la decisión de Ricardo que opta por el formulismo complejo: "Pater generat genitum ab aeterno".

En las circunstancias históricas encuentra más bien algún apoyo o congruencia la hipótesis de cierta dependencia literaria del teólogo francés respecto del inglés. En efecto, la estancia de Ricardo en París se prolongó por lo menos de 1280 a 1285 (200) y su *Commentario a las Sentencias*, según indicamos, se coloca entre 1285 y 1295. La claridad de exposición, la seguridad doctrinal y su actitud conciliadora, nota de su carácter científico, debieron granjearle gran estima en París entre profesores y alumnos. Al llegar Durando a la Ciudad del Sena ya en 1303, pudo concretar el *Commentario* de Ricardo, al elaborar la primera redacción del suyo, redacción que debió estar ya terminada en 1318 (201).

Por último, anotaremos también cierta coincidencia entre Auréolo y Durando en este mismo punto. Aquél, según indicamos, no adopta frontalmente la fórmula compleja, como Durando, pero muestra inclinación a ella. No se excluye la posibilidad de cierta relación literaria entre ambos; pero es bien difícil precisar más. La primera redacción del *Commentario* de Durando a las *Sentencias* data de 1307-1308; la segunda, de poca importancia literariamente, de 1310-1311; la tercera de los libros 1-3, de 1317-1325, como ya hemos indicado (202). El problema de las redacciones del *Commentario* de Auréolo es más complicado: primera redacción, terminada a fines de 1316; segunda, probablemente, poco aún no hay acuerdo entre los críticos, de 1317-1320 ó 1322 y es la que sirve para la edición romana de 1596 (203). Consta que en ciertos puntos Auréolo utiliza a Durando (204). Acerca del nuestro, después de lo que hemos apuntado sobre la cronología de las diversas redacciones, no podríamos inferir nada seguro.

198 THOMAS AQUINAS (S), *Summa contra Gentiles*, I, 2, c.19.

199 ARISTOTELIS, *Phys.* 6, 6, t.1, p.236b-237b.

200 Véase HODÓMEZ, E., op. cit., p.72ss.

201 Véase KOCH, op. cit., p. 61-63, 359 ss.

202 Véase KOCH, op. cit., p. 5 ss. 61, 63, 76.

203 Véase BURTAUT, E. M., ed. cit., de Auréolo, vol 1, Introd. XVI-XXI.

204 Véase por ejemplo MAIER, A., art. cit.; Greg 29 (1948) 213-222.

Quiral Ot (Gerardus Odonis)

Cronológicamente algo posterior a Pedro Aurólo, el franciscano Guiral Ot (Gerardus Odonis) (205), que más tarde llegó a ser General de la Orden de Menores y entre no pocas contradicciones desarrolló gran actividad en servicio del Pontificado, comentó las Sentencias en 1326. La copia del inédito en la Biblioteca Nacional de Madrid contiene unas líneas sobre nuestro asunto (206). Después de probar la eternidad de la divina generación, basándose en que aquí ni hay término a quo, opuesto al término *ad quem*, ni variedad, ni posibilidad que preceda al acto (207) pasa el comentador al artículo 4:

dicit hic articulus quod generatio eterna est per uniuersam durationem temporum exprimitur, hic articulus ponet et declaratur per portionem Iohannes enititatem certitudinem ab eo qui erat, qui erat et qui veniret est Magister. Apoc. primo (208). et sicut de substantia dei dei potest: que erat, que est, que erit, se dici potest quod generat, quod generatur, quod generalisatur; quod declarabitur sic: quodlibet enim trium temporum habet aliquid preditionis et aliquid imperfectionis, presens enim dicit actualitatem et hoc est perfectionis; praeteritum autem dicit nativitatem et insustentabilitatem quia hoc solo prius deus impunita fuerit sufficiens postquam puerus (209) et hoc est perfectionis; dicit autem defectionem et desitionem, et hoc est imperfectionis. futurum non dicit indepositionem, quia non possunt de eo... ut dicitur, et hoc est perfectionis. dicit etiam potentialitatem et corporalem anima, et hoc est imperfectionis. Secundum hoc ergo haec dictiones temporum dominant generationem eternam quo ad illa que dicunt perfectionem, non quo ad illa que dicunt imperfectionem et ideo dicentes dictiones que dicunt filius nascitur significant generationis actualitatem seu (?) nativitatem verus; utra dictiones unius est significant nativitatem, cum actualitatem durationis, nascitur significat indepositionem quia divina generatio ad vocem intelligenda est pro vacante tempore ut significetur cum esse actualitatem nativitatem et indepositionem et hoc est spissam esse eternam (210).

205. Rasgos biográficos y enumeración de escritos en el artículo de THESAURUS, *Ot (Guiral)*: DictThesCath 11/2, 1658-1663. A los manuscritos citados por SWIGMÜLLER, *Repertorium Commentariorum...*, t. I, p. 114, hay que añadir el de Saleras. Véase el artículo de G. ABATE en Miscfranc 47 (1917) 504.

206. GERARDUS ODONIS, Repetitiones [sic] in quatuor libros Sententiarum. La descripción del manuscrito puede verse en [LORENZO TORO, J.], *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid 1953, t. I, p. 60.

207. f. 84v-85r.

208. PETRUS LOMBARDUS, *Libri IV Sententiarum*, l. 1, dist. 3, s. 1, t. 1, p. 58. Aquí no se cita el Apoc 1, sino SAN AGUSTIN, *In Iohannis Evangelium...*, tract. 99, n. 5: CCL, 36, 585.

209. ARISTOTELES, *Ethic.*, 6, 2, t. 2, p. 1139 b, cita este verso de Agatón:

μένος τὸ μόνον τῷ θεῷ ὀπίσπεται
αὐτοῦ τοῖς δύο δὲ περιφέρεια

Por estas líneas vemos que Ot sigue la corriente tradicional que recoge lo perfecto de cada tiempo para aplicarlo al acto generativo divino. La nota de inmutabilidad atribuida al pasado con la cita curiosa de los versos de Agatón, tomada de Aristóteles, recuerda la insistencia de Alberto Magno que, según observábamos (211), veía en el pasado, como nota de perfección, la *necesidad*. Por lo demás Ot parece simpatizar con el empleo del presente por la aptitud de esta forma temporal en orden a significar lo *eterno*.

Laudulfo Caracciolo

Tornando a los fieles seguidores de Escoto, recordemos que Laudulfo Caracciolo († 1351) se limita a repetir casi a la letra las frases del Doctor Sutil (212). Después de observar que *genitū* y *generat* sólo tienen sentido por comparación con nuestro intelecto, declara que con esas expresiones queremos indicar el *nunc aeternitatis coexistens nunc temporis nostri* (213). Pero donde Escoto habla de coexistencia del *ahora eterno* con las partes del tiempo, pasado y presente, Laudulfo se refiere a la coexistencia con el *nunc temporis nostri praeteriti*, fórmula algo disonante, aplicada al pasado: sólo puede significar: el pasado que fue *ahora*.

Nicolas de Lyra

En cambio, el famoso Nicolás de Lyra (214) retiene fielmente el giro del Opus Oxoniense del Maestro franciscano. El sentido de las frases: «Dios engendró o engendra es: "quod habet actum generationis in nunc aeternitatis, in quantum coexistit tempori praeterito vel praesentis"» (215),

Miguel Aiguani (Ayguani o Angrianus)

A mediados del mismo siglo 14 el Carmelita Miguel Aiguani (Ayguani o Angrianus) de Bolonia (216) ofrece reminiscencias de Escoto, al

211 Véase más arriba nota 02.

212 «Doctorem subtilem, quem ut plurimum sequimur», dice él mismo. Véase ms. VII, C. 49 de la Biblioteca Nacional de Nápoles. Cita tomada de EHRLE, F., *Der Sentenzenkommentar des Petrus u. Caedici*; FranzStud 9. Beih. (1925) p. 12.

213 CARACCIOLI, L., Cod. B. 5, 640 del Conv. seppr. de la Biblioteca Nacional de Florencia, f. 51 vs. Véase SCHMID, M., *Die psychologische Trinitätslehre d. hl. Augustinus*; MünstBeitrTheol 11, H. (1927) 131, no. 1.

214 «Der hervorragendste Exeget der Franziskaner u. Scottisten schule», como lo califica M. GRAHMANN, *Die Gesch. d. kath. Theologie*, p. 103. En 1309 ostenta ya el título de Magister en París. Su actividad literaria se intensificó desde 1326. Murió en 1349. Véase GLORIEUX, P., *Répertoire des Maîtres en Théologie de Paris au 13e siècle*, París 1934, n. 345.

215 Comentario a las Sentencias; Cod. 1114 de la Biblioteca de la Universidad de Bolonia, f. 1 r-4 v. Véase Schmid, op. cit., p. 130, no. 1.

216 Véase XIMÉNEZ, B. M., *De scriptoribus scholasticis inveniatis 14 ex Ordine Carmelitarum*, Levantí 1931, p. 324-393.

dar su respuesta a la cuestión: "Utrum increari Verbi emanatio sit a Patre aeternalis generalis?" (217). Dice así:

adicendum quod verba omnium temporum vere dicuntur de Deo, unde de ipso dicitur: Quaecumque audierit, iugulator se si dicere: nunc audiit, et non cum signo nunc temporis, sed aeternitatis ut nunc aeternitas coram illi, vel illi differentiae temporis.

Pero, por otra parte, recuerda en especial a Enrique Gandavense, más aún que a Alberto y a Gil de Roma, cuando analiza la fórmula *semper natus est, forma, no de pretérito*: *ha nacido, sino de presente: es nacido*:

Veram tempore verba præsentia dicuntur auctoritatem omnium appropria-
tissima de Deo quam praeterita, vel futura: et inter præsentia verba, quo-
dam sunt magis explicitè exprimuntur veritatem divisionis generatiois, quibus
dicit, quibus sunt ista: semper natus est; ultrisque tamen est simpliciter verba.

Ambas fórmulas, pues, enuncian algo *actual*, pero la primera, tra-
dional, no necesita glosa para ser entendida rectamente; en cambio la
segunda *semper nascitur* tendría que ser glosada para evitar una mala in-
teligencia: que el Hijo nunca acaba de ser *natus*, si siempre está naciendo
(218).

5. SIGLO QUINCE

Soriano.—Guillermo de Vorilón.—Diosio v. Ryckel (El Catecismo).—Esteban de Bruxelas (Pillet).

De los Comentarios a las Sentencias impresos (muchos, como supo-
de con los del siglo anterior, se conservan aún inéditos) poco tenemos que
ofrecer, en lo que toca a nuestro asunto. El nominalismo de esta época no
parece haberse preocupado de la cuestión (219). Otros escolásticos se dedi-
can más bien a la filosofía, como los dominicos italianos Pablo Barbo Son-
cinos y Domingo de Flandes, notables por sus tratados metafísicos; o pa-
san por alto nuestro punto, como sucede con Capréolo, o son más bien
espíritus prácticos, como San Antonino de Florencia y Jerónimo Savonaro-
la; o se ocupan en otras ramas del saber, por ejemplo, en el Derecho Ca-
nónico y en la Eclesiología, caso este último el de Juan de Torquemada;
o en la Apologética, como Tomás Waldense, contra Wyclif y Hus.

217 [INCENSI] Q[UA]DRAGESIMA OLT[IM] THEOLOGI MICHAELIS ATGUANI CARMELITAKUM
GENERAT. Q[UA]ESTIONES DISPUTAT[IONE] IN QUOTUOR LIBROS SENTENTIARUM, I. 1, dist. 9, Venetia
1623, p. 55.

218 Op. cit., p. 56.

219 Como indica podemos citar a Gabrial Biel, en su obra-resumen de la teología
occidental, *Inventarium seu Repertorium generale... contentorum in quatuor collectoriis...*
GABRIELIS BIEL: *super quatuor libros Sententiarum*, Lugduni 1514. Aquí desarrolla una
explicación de la dist. 9 del I. 1, pero omite nuestro tema.

Entre los comentaristas son más numerosos los Comentarios a las Sentencias.

Guillermo de Voríllón

Representante típico de la Escuela de París bajo el punto de vista pedagógico en la elaboración de un libro de texto y fiel expositor de Escoeto, el franciscano Guillermo de Voríllón (220) "der berühmteste Verteidiger des Skotismus im 15. Jahrhundert" (221), nos ofrece, como fruto de sus lecciones tenidas en el bientio 1429-1430, en Comentario a las Sentencias, claro en conceptos, metódico en la forma y paídico en la expresión, si bien el exceso en este último aspecto muestra la decadencia de la Escolástica, al abusar, por ejemplo, de la división tripartita, lo cual hace difusa la exposición.

Nuestro tema queda incluido a modo de dificultad en la cuestión de la eternidad del acto generativo divino.

Antes de tocar dicho tema, vamos a señalar algunos rasgos del problema general. Utilizaremos la edición reunidista de 1496.

Aducidos tres argumentos contra la generación eterna, se proponen tres artículos: "Primus trium terminorum expositus. Secundus trium conclusionum positivus. Tertius trium difficultatum motivus". Entre aquellos argumentos en contra, el primero dice así:

... nihil quod terminis clauditur est eternum. sed generatio filii dei terminis clauditur, ergo non est eterna. maior potest ex quicunque notionibus eternum enim sententiam principi et finis significat. sed maior probatur. In generatione omnisque filii dei terminis a quo est potest, terminus ad quem est filius: a patre enim originatur, in filium vero terminatur (222).

Este problema acerca del término a quo et ad quem en la generación del Verbo se había ya investigado anteriormente.

No habrá dificultad en conceder que "Filius a Patre est", como afirma expresamente Pedro Lombardo (223). La Santa Iglesia también reconocía la fórmula "Filius a Patre, de aliquo" con tal que se entienda *originaliter*, no *materialiter*, o sea, de alguna materia previa (224).

Otra cosa era el hablar en la generación divina de término a quo y de término ad quem.

220 Véase PASTOR, Fr., *Wilhelm v. Vorillon, ein Skotist des 15. Jahrhunderts*; FranzStud 8 (1921) 48-66. Ultimamente BRAUN, L., *The «Liber de anima» of W. of Vorillon*; O. F. M.; MedStud (= Medieval Studies) 10 (1948) 225-297.

Pocos escritores habrían existido, cuyo nombre revista formas más variadas en las citas de otros; por curiosidad mencionamos las que hemos leído: Vauvallain, Vauroulouen, Warelon, Voelion, Forleon, Vorilloen (= Vorilongus), Veurouillon, Vauvraunant, Vacari-lonis, Vallisonis, Vallerouillonis, Varallon, de Valle, Bullain o Bullonis o Reullon.

221 Así ROTH, B., *Franz v. Mayronis*, Werl 1936, p. 554.

222 GUTTERERIUS VORILLONG, *super quattuor libros sententiaram...*, Venetiis 1496, 23 A.

223 I. 1. dier. 5, c. 2, t. 1, p. 50.

224 Summa Tridentina, I. I. P. 1, inq. 2, q. 1, lit. E, s. I, t. 1, p. 432.

Santo Tomás en el Comentario a las Sentencias se propone la dificultad:

«generatio... est inter duas terminas, scilicet terminum a quo et terminum ad quem. Sed generatio filii non habet terminum a quo, quia non est ex non esse. Tergo alio non habet terminum ad quem» (225).

Responde el Angelico que en las criaturas el término de la generación lo mismo que el principio de ella, se puede entender en dos sentidos:

«Dicitur enim principium generationis ipsum generans; et huic principio correspondet sicut terminus ipsum genitum. Dicitur etiam principium generationis a quo incipit generatio, et hoc modo principium vel initium generationis est privatio formae inducendae; et huic principio terminus oppositus est forma per generationem inducita. Sicut etsi in desubstantiatione terminus a quo est migrata et terminus ad quem est albedo; similiter in dilatatione terminus generationis, quarevis non sit ibi ratio vel ratio, potest scripti dupliciter: scilicet ipsum generatum, et hoc est filius; vel essentia accepta a Filio per generationem.

Ad primum ergo dicendum, quod generatio et quilibet motus totam imperfectionem habet ex termino a quo, quod est privatio vel contrarium includens privationem; et ideo in generatione divina non est terminus a quo, sed tantum terminus ad quem, a quo est tuta perfectio generationis» (226).

Escrito coincide en el fondo con el Angelico:

«bene concederetur ista: Pater est principium originatum determinatus Filiu; pero el Hijo no tiene principio a quod sit quasi terminus illius durationis a quo, sicut in causa dicitur principium temporis» (227).

Más expeditivo Guiral OT en su Comentario inédito a las Sentencias exige precisamente para la generación eterna la creencia de ambos términos:

«Sciendum ergo de primo quod ad generationem eternam requiriatur nullum habere terminum a quo, nullum terminum in quem, et oppositio [sic] a quin...

primum patet quia terminus a quo prius est duratione tempore in qua... sed nullum eternum habet aliquod ante se quod durationem esse...

Además:

«terminus in quem... facti cessare generationes... et per consequentiam non esse eternam» (228).

225 I. 1. dist. 5, q. 3. l.

226 I. 1. dist. 5, q. 3, l. solut.

227 Script. I. D. I. 1. dist. 9, q. ub., t. 1, p. 610.

228 Biblioteca Nacional de Madrid, 65, f. 31v.

Nuestro autor, Guillermo de Vorillon, resuelve la dificultad distinguendo:

Ad primum dic, ad maiorem quod terminus tripliciter quo ad primum capitur: uno modo pro principio durationis: sicut dicimus deum principium creature et terminus nostrum a quo venimus, et ad quem vadimus. Secundo pro principio magnitudinis, sicut dicitur quod in linea sunt termini extremitates lineae. Et his duabus modis habet veritatem maior. Tertio dicitur terminus pro originali principio et terminus productivus et hoc modo non repugnat eternitati, et sic capitur in proposito, nec est illi proprietas classis immutabilis (229).

Como se ve, la solución del problema depende del sentido que se dé a la frase: *terminus a quo*.

Todavía siélos después, Ruiz de Montoya se tendrá que ocupar del asunto: *proprie* loquiendo en el sentido de Santo Tomás, que es el aristotélico, no hay *terminus a quo* en nuestro caso, ya que no hay privación de forma alguna que se adquiera por nueva producción o mutación. Pero *scundum quid et impropre* se puede concebir un término *a quo* en las divisiones "non quidem intelligendo privationem, sed meram prae-
cisionem intellectus ratione cuius essentia divina quatenus concipitur esse in Patre prius origine, quam generetur Filius, nondum concipitur hanc essentiam esse Filium et illi communicari per generationem" (230). En estos sentidos rectos es claro que nada se opone a la eternidad de la generación, si se admiten un *terminus a quo* y otro *ad quem*.

La segunda dificultad que se propone Guillermo de Vorillon contra la generación eterna nos es ya conocida: nullum quod est semper in fieri est eternum, sed generatio filii dei semper est in fieri...

En la prueba de la mayor se aduce el consabido esfato aristotélico: "quod semper fit, nondum est". Donde el adverbio *nondum* hace más clara la afirmación que se solía mencionar en esta forma: "quod fit non est".

Para probar la menor se transcribe el texto origonal, utilizado ya por Pedro Lombardo: "Splendor enim non semel nascitur et desinit" (231).

A esta segunda dificultad repone Vorillon que la mayor sólo se verifica en los seres permanentes creados, no en Dios, al cual, como es claro, se debe reducir lo que dice perfección (232).

La *Summa Theologica*, según vimos, admitido esta solución, concluye que, si hablamos de la generación eterna por *nondum fieri*, "logiqueur de

229 VORILLON, S., Ed. cit., 24rv. San Buenaventura había distinguido entre *principium originale* et *principium initiale*: aquél conviene al Hijo de Dios, éste no. *Commentaria in Primum Librum... dist. 9, a. un., q. 3, concl. 3, t. 1*, p. 185.

230 RUIZ DE MONTOMA, D., *Commentaria ac Disputationes in primam partem. De Trinitate*, disp. 96, sect. 1, n. 79, p. 765 s.

231 Op. cit., 23 A.

232 Op. cit., 24 vA.

en secundum quod accipitur fieri in successivis, et hinc nullum ratione praesentialitatis, non ratione successionalis" (233).

Vorillon prosigue:

«Tertio arguitur sic: cessat motus (234) habito termino, quia motus fit propter locum et terminum, ex quarto physicorum (235), ergo a simili genito filio cessat generatio, et ita non est eterna, probatur prima conclusio, quia alias ista generatio esset frusta, ex qua iam genitus est filius, probatur secunda, quia nullum eternum habet finem (236).»

Tampoco es nueva esta alegación de la idea aristotélica, al tratarse de nuestro tema. La veíamos en Ricardo de Middleton y en Durando (237); pero en ellos se aducea para probar que en donde interviene el movimiento, no pueden coincidir el *fieri* y el *factum esse*. Aquí se ataca la eternidad del acto generativo, pues cesaría éste, adquirido el término, que es *filius genitus*.

Para solucionar la dificultad nuestro autor acude al carácter necesario de lo interno en Dios, y al hecho de que la generación misma es constitutivo del Hijo, por tanto, producido Este, no cesa aquella (238).

El estudio de tal teoría, seguida al parecer por San Buenaventura, entre otros, nos llevaría demasiado lejos, si quisieramos profundizar en ella (239). Por eso vamos a citar ya las líneas que directamente dedica Vorillon a nuestro tema:

«*hunc semper est filius genitus quia a patre semper generatur*

Argumentos: citando el texto tradicional de San Gregorio en pro del *genitus* para probar que el Hijo es engendrado siempre, prosigue Vorillon:

«Probatur secundo, quia forma vel quasi forma est denominare proprium in quo est, ex quo generatio est semper in filio ex precedenti questione quia eterna est, igitur ea semper filius gignitur».

Y ¿cómo había probado que la generación es eterna? Empieza por el significado *aborto*:

«mentaliter fecunditate ab eterno in speculo sue lucis patet verbum genitum equale».

Para apoyar esta afirmación trae el argumento de Escoto:

233. *Summa Holstiana*, I. I. P. 1, iug. 2, q. 1. lit. 1, c. 5, a. 2, resp. 1, t. 1, p. 436.

234. impr. moto.

235. ARISTOTELES, *Phys.* 3. 2; 4. 14. t. 1, p. 20lb; p. 222 s. La clásica citada por Vorillon sólo se encuentra en halls en el Estagirita.

236. *Op. cit.*, 23 A.

237. Véase más arriba.

238. *Op. cit.*, 24 vA.

239. Véase, por ejemplo, SCHNEIDER, M., *Der Liber propagatorius d. Thomas Aquinas...*, 2 T. BeitrGeschPhilTheolMA 29. Bd. p. 383-568. La mente del doctor schwier no es clara.

entino producere per naturam et ex uno transmutatione et uno dependente necessario habet productionem alii natura et combustantiales (240).

Que tal ser producido sea igual al productor lo prueba 'por la autoridad del hermano Juan Pecham en el Oficio de la Trinidad':

celeris mentis nesciendum poteris in te fluctuatio lucis sue speculans
imago per exprimitur (241).

Una vez supuesta la permanencia del productor y del producido in divinis "necessitate est generationem activam, et passivam remanere" en virtud de la suma inmutabilidad divina (242).

En cuanto a las fórmulas mismas: *sicut semper significat filius semper est natus*, ambas las juzga Vorillon verdaderas por lo expuesto hasta aquí. Con todo la segunda expresa mejor el ser perfecto del Hijo:

adum enim dico semper significat sicutum dico quod eripit semper esse sed non dico ut habeat esse perfectum vel imperfectum; quia vero dico semper est natus, in hoc quod dico sicut significat perfectum esse; in hoc quod dico semper ostenditur illud esse semper per generationem et patre habentes (243).

Es la solución tradicional, pero englobada en largo desarrollo que tiene su interés como muestra de las buenas cualidades de Guillermo, el principio señaladas; además merece atención este teólogo por las citas que aduce de otros autores, lo cual por brevedad apenas hemos indicado (244).

Dionisio v. Ryckel (El Cartujano)

Después de Vorillon no nos detenemos en el famoso Doctor Extático, Dionisio v. Ryckel, llamado El Cartujano (245), ya que en su *Comentario a las Sentencias* (246), al tratar nuestra cuestión: "quod inter omnia veritas optimeque dicatur, semper nascitur vel semper natus est", se contenta con transcribir las respuestas de Alejandro de Híntz y de Gil de Roma, que ya hemos explicado.

Eusebio Brulefor (Pilei)

En algunos escritos de esta época se observa cierta reacción orientada más bien hacia Buenaventura que hacia el Doctor Sunil.

240 SCOTUS, I D., 11, diss. 9, q. quin., n. 702, 4.1, p. 668.

241 Véase DAUVER, G. M., BLAUM, C., *Analektus hymenae medie aevi*, Leipzig 1856 sigs. 1.50, p. 594.

242 Op. cit., 23.

243 Op. cit., 24.

244 En concreto sobre las citas que aduce Guillermo, de Francisco de Mayron, y acerca de las diferencias doctrinales entre ambos, puede leerse la obra mencionada de B. ROTTI *Franz v. Mayronis*, p. 554-572.

245 Cartujo desde 1424 ó 1425, murió en 1471. Sobre sus enseñanzas véase KNUCH TÖNNING *Der letzte Scholastiker*, Freiburg i. Br. 1904; AUTURE, S., *Denys le Chartreux*; DietThéolCath 4/1, 436-448.

246 *Complementary in quodlibet libro Sententiarum fidei catholicae*, compusitos hacia 1439-1464. Utilizamos la edición de Venecia de 1884. Véanse páginas 212s.

Sirva de ejemplo el franciscano Esteban Brulefer (Pillet) (247), discípulo de Guillermo de Vorillon y profesor en París antes de 1497. A través de los apuntes de sus oyentes, se conservan unos *Reportata*, donde se contiene un Comentario suyo al de las Sentencias, escrito por San Buenaventura (248). El primer libro de dicha obra de Brulefer fué terminado en Mainz el año 1490 (249).

Comparando el texto (lib 1.^a, dist. 9, q. 4.^a) de ambos franciscanos se nota en el discípulo de Vorillon especial empeño en proponer la cuestión con la mayor claridad posible, y, dentro de la terminología filosófica, la forma es algo menos técnica que en el Doctor Seráfico:

«Quærerit quarto. Utrum generatio filii sit terminata. Pro declaracione terminorum: Notandum primo quod aliquid potest dici terminatum duplicitate. Primo quia est perfectum. Hoc modo terminatum dicit perfectio, et excludit imperfectum. Et sic dicens quoniam sit non dicitur terminata. Alio modo aliquid dicitur terminatum quia est habens vel quia habet finem durationis. Et sic dicit durationem, excludit duracionem. Et sic dicitur vita humana terminari in morte etc. Secundum istam distinctionem quæstio potest habere duplum sensum.

La resolución de la cuestión encierra "dos conclusiones y algunas distinciones". La conclusión primera es clara: la generación del Hijo se dice terminada en cuanto que este vocablo excluye lo imperfecto; no está terminada, en cuanto que todavía dura.

Al referirse a la división de los seres en *successivos* y *perdurantes*, o diferencia de Buenaventura, de la definición de ambos, antes de explicar su matrícula:

«Eius successivum est illud cui contradicitur ex sua natura ratione formalis: repugnat habere omnes partes simul.

Y añade la característica ya conocida, apuntada en parte por Escrivá, y expresada en la sentencia aristotélica:

«Eius successivum quoniam sit, est, et quoniam finitum est, non est; et quoniam lectio sit, est; quoniam autem lectio finis est, cessat ratio legendi.

Y sólo después de estas explicaciones sigue Brulefer, como regular, el esquema: *esse-fieri-factum esse*, aplicado a las diversas clases de seres, esquema que Buenaventura ponía en primer término,

«In collibus successivis sunt sicut ei fieri, distinguuntur factum
cum ei fieri.

247 Breves datos sobre él en PAULUS, N., *Paulus Scriptoris: TheolQschr* (Theologische Quartalschrift) 15 (1893) 291-299; SMETS, U., *Lineamenta Bibl. Scotisticæ*, Roma 1942, p. 31-33, 76-77.

248 Impreso en Maguncia, el año 1501, con el amplísimo título *Excellestissimi atque profundissimi humanorum discriminorum litterarum doctoris FRATIS STEPHANI BRULEFER, O. M., charitate igniti reportata clarissime in quatuor S. Bonaventuræ d. Seraphici Sententiarum libris Scoti subtilis acuudi incipiunt feliciter.*

249 PAULUS, N., art. cit., p. 295.

El mismo método emplea Brulefer, al tratar de los seres permanentes: ante todo la definición, que también omite el Doctor Seráfico.

«Eius autem permanentes Est illud quod requirit omnes partes sua simili ad hoc ut existat loquendo de partibus principalibus, ut patet de domo. Non enim requiruntur fenestras etc. Vel, si non habet partes, potest coexistere alioquin instanti indivisibili.

Esta última cláusula recuerda algo la concepción de Escoto; con todo, mientras éste pone coexistencia del acto generativo eterno con las *diferencias del tiempo*, Brulefer, hablando aún en general, concibe lo permanente como coexistente con un *instante indivisible*.

A continuación distingue, como Buenaventura, dos géneros de seres permanentes, pero con expresiones más claras.

«Quedam (permanentia) sunt quae dependunt solum a suo proprio primo in fieri, sed non in esse, ut dominus et homo dependet a patre aliisque...»

En estos difiere el *fieri* y el *esse factum*. Al definir la segunda clase de permanentes, se ve aún mejor la diferencia en lo tocante a la claridad, entre Buenaventura y Brulefer.

BUENAVENTURA

«Quedam nam in qualibet est idem fieri et esse et factum esse, ut sunt illa quae habent esse permanentis et totaliter dependent a principio prudcente, existente in eis actualitate per eum modum per quam in principio, non tantum in se sed etiam respectu producent, ita quod ensimilis modus actualitatis intendatur quantum ad utrumque; et talia sunt influencentia sive corporalium sive spiritualem. Credo Augustinum... dicit quod lumen semper nascitur, et dum nascitur est, unde nec semper est illuminatus et semper illuminatur.

BRULEFER

«Aliis sunt entia permanentia quae dependunt non solum quantita et fieri, sed etiam quantitate et esse a suo proximo prudcente, ut lumen in aere dependet a sole... In istis permanentibus idem est fieri, esse et factum esse. Patet, quia lumen quando sit, factum est. Unde dicit beatus Augustinus: Lumen semper nascitur. Item quoniam lumen primo modo sit in aere et sole, sic est illuminatur.

Esta última producción es la que mejor se aplica a la generación eterna.

En la conclusión Buenaventura apunta la actualidad del acto puro en el Hijo, como la raíz de esta explicación, idea que omite Brulefer.

BENAVVENTURA

ARULEFER

«Si igitur Filius Dei habet esse permanentium et esse coniunctissimum principium productivum, ut in eis actualitate existenti, quia ipse Filius est actus purus, nullum idem est in ipsis unius et natura esse; et ideo semper dicens et semper ad hanc et semper eam» (250).

Finalmente nuestro autor termina con la mencionada proposición: por tanto las dos fórmulas generari et genitum esse se aplican al acto divino generativo (251).

6. SIGLO DISCISEIS

Sententias.—Nicolás de Nájera.—José de Muir (Mayor).—Inno de Celina.—Francisco Licheto.—Diego de Díez. Arnaldus Hildanus (Vesoliensis).—Francesco de Toledo.—Miguel de Palacio.—Francisco de Soto.—Francisco Zúñiga.—Gregorio de Valencia.

La orientación general teológica en la Escolástica de este siglo (252) no interesa directamente nuestro punto de vista. Más importante es para nosotros el hecho del desplazamiento de las *Sentencias* de Lombardo, como texto oficial de las Universidades en favor de la Santa Teológica de Santo Tomás (253). Y ésto, no porque el *Augelico* en su síntesis no tocara la cuestión que nos ocupa, según ya vimos, sino porque en el estudio de la misma *Suma* la atención de los comentadores se fija ante todo en problemas nuevos que se van suscitando. Además, las controversias con los Protestantes penetran más bien en los temas de la justificación, de los Sacramentos y del aspecto moral que en especulaciones sobre la Trinidad.

Sin embargo, no faltan todavía Comentarios a las *Sentencias* con alguna mención de nuestro punto. Por otra parte, entre los franciscanos se multiplican los Comentarios de Escoto, y en éstos, aunque no siempre se alude a nuestro tema, con frecuencia se engloba en el asunto general de la generación eterna.

250 BENAVVENTURA (S), I, 1, dist. 9, n. 100, q. 4, t. 1, p. 106 s.

251 *Op. cit.*, I, 1, dist. 9, s. p.

252 Véase GRABMANN, M., *Die Geschichte d. kath. Theologie*, p. 144 ss.

253 Véase MARTIN, R., *L'Introduction officielle de la Somme de S. Thomas à l'ancienne Université de Louvain*: RevThom. (=Revue Thomiste) 18 (1910) 230-239; EBEL, Fr., *Die päpstliche Enycyclica u. 4 August 1879 u. die Restauration d. christlichen Philosophie*; StimmML (= Stimmen aus Maria-Laach) 18 (1889) 389 s.

Sirva de ejemplo entre estos últimos el famoso predicador franciscano que llegó a ser Vicario de la Provincia de Francia, Nicolás de Nijec, muerto en 1509 (254).

En su *Comentario* (255) transcribe las razones en contra de la generación eterna aducidas por el Doctor Sutil, y como presupuesto de la solución menciona lo que Escoto trae como confirmación de ésta: recoger lo perfecto de las generaciones creadas, dejando lo imperfecto, para aplicar aquello al acto divino.

En cambio, el primer argumento en pro de la eternidad de la generación, no es el de Escoto, que es traído en segundo lugar, sino el basado en la identidad del ser y de la duración: identidad que se presuponía en la primera dificultad aducida por Escoto, y ya antes por Buenaventura, en contra de la eterna generación: *ubi idem est esse et duratio, si aliquid est principium esse, et durationis etc.* (256).

El argumento desarrollado por Niise parece inspirarse en el que daba, más de medio siglo antes, uno de los mejores intérpretes de Escoto, Pedro de Aquila, llamado también Pietro di Tonnaparte, Doctor Sufficiens, que fué Obispo de Sant'Angelo dei Lombardi y de Trivento (257).

En su elaboración del *Opus Oxoniense* del Doctor Sutil, terminada en 1334, se lee el siguiente texto que vamos a confrontar con el de Nicolás de Niise.

AQUILA

...et eodem determinante numerum patris et filii. Quis ratio est illa, quorum est enim esse existentiae, sicutum est una duratio, quia duratio respicit esse existentiae; sed pater et filius est unum eis existentiae, non dico substantiae; ergo eorum est una duratio, sive eternitas. (258)

NIISE

...Generatio filii est aeternus; potest, quia generatio est illic esse, eorum est eadem duratio; sed pater et filius est idem esse existentiae, hinc non substantiae; ergo eorum est eadem duratio; sed pater est aeternus, ergo et filius, et per consequentiam eam eadem generatio. (259)

En cuanto al tema de la comprobación verbal, lo encuadra Niise en la solución a la tercera dificultad, que apuntaba él mismo en contra de la generación eterna, tomándola de Escoto, y en último término, de San Agustín.

254 Véase SARALEA, J. H., *Supplementum ad Scriptores Trium Ordinum Sancti Francisci*, Roma 1921, t. 2, p. 283 s.

255 *In quatuor libros sententiarum opus, Resolutio theologorum inscriptum*, Utilizamos la edición de París de 1574.

256 BONAVENTURA (S), l. 1, dist. 9, n. un., q. 3, t. 1, p. 184.

257 Acerca de los manuscritos de su *Comentario a las Sentencias*, véase SCHMITT, F., *Repertorium Commentariorum...*, t. 1, p. 309-312, completando con DOUXET, V., *Codicographia, Commentaires sur les Sentences*; ArchFrancaise 47 (1934) 151 s. En cuanto a la doctrina trinitaria de Aquila, véase verso SCHMAUS, M., *Der Liber propagatorius d. Thomas Anglicus...* 2 T., p. 25-270, 105, 149 s. etc. Más datos sobre sus obras en SCHMITT, F. S., *Des Petrus v. Aquila Compendium super librum Sententiarum aufgefunden*; RechTheolAnMed 17 (1930) 267-282.

258 Ed. cit., p. 61.

259 Ed. cit., p. 53v.

do: "Si generatio filii est aeterna, ergo semper generatur [filius] et per consequentia iniquum est genitus".

La respuesta se inicia en la conocida linea tradicional agostinobogoriana:

"Si generatio filii est aeterna, ergo semper generatur [filius] et per consequentia iniquum est genitus".

Ad hanc negatur secunda consequentia, quia idem est generari et generatio esse, melius tamen extinxitur vestitas dicens filius semper genitus est quam dicens filius semper generatur. Cum enim dicitur filius semper generatur, significatur tantum quod semper nescipit esse, cum vero dicitur semper genitus est, significatur semper habere esse perfectum a generante" (260).

Juan Mair (Mayor)

Pasando ya a otros teólogos entre los Maestros famosos de la Universidad de París, a principio del siglo XV, hallamos un nombre que ha merecido estos últimos años dos interesante estudios: nos referimos al escocés Juan Mair (Mayor) (261).

Jefe de la Escuela nominalista del Colegio parisense de Monteagudo, "príncipe de los teólogos de París" (262) en los tres primeros decenios del XVI, "la encarnación más típica de la escolástica de entonces y maestro de los maestros de Vitoria" (263), además de ser un excelente filósofo terminista, cultivó la teología con agudeza y erudición, dejando profunda huella en sus compañeros de magisterio y en sus discípulos.

El penúltimo día de abril de 1510 acabó de imprimir su obra *In Primum Sententiarum* (264); la última edición que dió a la luz pública durante su estancia en París data de 1530: de ella vamos a servirnos para señalar lo que interesa a nuestro tema (265).

Al tratar la cuestión: "an aliquo modo [Pater] sit prior Filio", en la tercera conclusión: "Filius fuit ab aeterno", trae como segunda instancia la dificultad tan conocida acerca del empleo del presente *metitit*:

"secunda instans ista: filius dei est natus, inquit huius modo de praesenti verum filius dei natus; quia si interdico illa erat vera filius dei nascitur, neque fuisse vero si fuisse fortuito. Respondebat quoniam utriusque est de praeventi, aliisque dato quod natus cupiatur participialiter" (266).

260 Ed. cit., p. 51.

261 Véase GARCIA VILLALADA, R., *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O. P. (1507-1522)* (Analecta Gregoriana 14, S. B. N. 2), Roma 1938, p. 124-161; HELIE, H., *Quelques Maîtres de l'Université de Paris vers l'an 1500: ArchHistDoctrLitMA* (=Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age) 24 (1949) 193-243. Véanse en especial las páginas 205-212.

262 Carta de Antonio Coronel a su hermano Fr. Fernando de 24 de abril de 1510. HELIE, H., art. cit., p. 209.

263 GARCIA VILLALADA, R., op. cit., p. 128.

264 Op. cit., p. 134.

265 *JUANUS MAIORIS... in primum Magistri Sententiarum disputationes et decisiones super repositas, [Parisius] 1530,*

266 Id. cit., dist. 9, q. 4a, 3 oamol., f. 42v.

Obsérvese la insistencia en disociar el *est* del *natus*, proceder que, después de Alberto Magno y de Gil de Roma, hicimos notar sobre todo en Enrique de Gante, para quien el *est*, "quia est praesens verbi substantivi pertinet ad ipsius producti instantiam" (267). Lo mismo veíamos en Miguel Aiguani que colocaba el *est* del *natus* *est* inter *praesentia* verba (268).

Por lo demás, aunque haya que conceder la licitud de ambos giros, Mair adopta la preferencia tradicional agustiniana por el *semper natus*.

Magister valde nobiliter facit quod utrumque istarum dubitum concedit sed natus iste conceditur filius vel semper natus quoniam iste filius semper nascitur.

Juan de Celaya

Intimamente unido a la Escuela de Juan Mair, está el nombre del valenciano Juan de Celaya, primer maestro de Vitoria en la Universidad de París; título que, como escribe García Villalada, le hubiera debido valer siquiera la mención de los historiadores de la Escolástica que le han pasado por alto (269). Su actividad en París fué casi exclusivamente de tipo filosófico, dialéctico. Como teólogo, se manifestó sobre todo en sus largos años de Rectorado y Magisterio en la Universidad de Valencia (270). En 1531 publicaba su Comentario al primer libro de las Sentencias, cuya redacción, empezada en 1527, había terminado el siguiente año. Nada nuevo nos dice por lo que toca a nuestro punto; la decisión final es un eco de la tradición:

Dicimus ergo filium notum de patre ante semper et semper natus de patre, sed congruentius natus est. (271).

Francisco Licheto

Entre los comentaristas de Racoto, pertenecientes al siglo 16 es bien conocido Francisco Lichetu, célebre por su ingenio y dotes de gobierno, nombrado Ministro General de los franciscanos observantes en 1518 (272). Escribió un Comentario al libro Primero de las Sentencias; la 1.^a ed., muy rara, preterida por Wadding, Hurter y Grabmann (273), está hecha en Ná-

267 HENRICUS GANDAVENSIS, *Summa Quæstiuncularia*..., P. 2, s. 54, q. 3, P. f. 86 v.

268 AYGUANUS M., *Quæstiuncularia disputativa*..., p. 56.

269 GARCIA VILLASOLA, R., *op. cit.*, p. 198.

270 Excelente estudio de GARCIA VILLASOLA, R., *op. cit.*, cap. 2, p. 180-215; Juan de Celaya, Maestro de Vitoria.

271 CLARISSIMI, RESOLUTISSIMI ET PROINDE DOCTISSIMI DOCTORIS PARISIENSIS MAGISTRI IBANNIS A CELAYA VALENTINI Scripta quam brevissima... secundum triplicem viam dicit Thomas Realium et Nominalium in primum librum sententiarum... in Valentino Gymnasio 1531, f. LV.

272 Sobre este teólogo véase D'ALEXANDRI, E., *Lychet, François*; *DictTheolCath* 9/1, 1557-1559.

273 WADDING, L., *Scriptores Ordinis Minorum*, Ed. SALABEA, Roma 1906, t. 1, p. 84; HURTER, H., *Nomenclator litterariorum Theologico Catholicorum*, Ed. 2, Oeniponte 1906, t. 2, p. 1105. Véase también el artículo de GRABMANN, M., en *LexTheolKirch* (= Lexikon für Theologie und Kirche) 6, 750. Estos autores ponen como primera edición del Comentario, la de Brixia de 1517.

polas, y data de 1512 (274). En ella, por lo que atañe a nuestro tema, trámpono atañe nada a lo dicho por Escoto: se reduce a copiar las líneas principales de éste:

chis Thudor ostendit per bonum exemplum [del fugo y su resplandor] quoniam generatio filii non aeterna: *ta quod filius semper generetur et secundum est genitus, antequam quod est perfectum in permanentibus, relinquitur quod est imperfectum, et similiter accipiendo quod est perfectum in successivis, relinquentur quae sunt imperfectissimis.* (275).

En la edición que utilizó Wadding, anexa a la de Escoto, publicada por el mismo benemérito historiador, explica Licheto por qué el Doctor Sutil no considera el "nunc aeternitatis" en sentido *absoluto*:

u Verba diversorum temporum... significant potius modo aeternitatis, non tam aeternitatem ab aliis, quia in illo nunc quod est auctorita Dei, non est aliquis successus, cuius aeternitas sit compita indivisibilis tota simul et perfecta posseatur, tunc enim non esset variatio differentia temporum, et sic de ceteris temporibus inq. longiori: Pater generat filium quia se videntibiles non potest esse praeconscripti. (276).

Diego de Deza

Eminentemente por la profundidad de su ciencia teológica y por la defensa de la doctrina de Santo Tomás (277), Fray Diego de Deza (278), después de cuarenta años de profesorado en la Universidad de Salamanca, de 1477 a 1486, más tarde sucesivamente Obispo de Zamora, de la misma Ciudad del Tránsito, de Jaén y de Palencia, Inquisidor General y Arzobispo de Sevilla, publicó en 1517 una obra contra varias impugnaciones hechas al Comentario del Doctor Angélico a los libros de las Sentencias (279).

En la cuestión primera y única de la distinción 9: "queritur utrum divina generatio mensuretur eternitate" (280). Es la misma cuestión que Auréolo, cuyos ataques contra el Angélico rechaza aquí Deza, atropieando a la solución del problema de la enumeração verbal (281).

274 *PERITISSIMI ET CELEBERRIMI VICE FRANCISCI LICHETI O. M. OSSENT. IN IN. D. SCOTI super prium Sententiarum clarissima commentario*, Neapol 1512.

275 *Ed. cit., dist. 9, q. un., f. 159 r.; véase f. 161.*

276 *LICHETUS, F., Commentaria...*, Ed. WADDING, L. (I. D. SCOTI Opere omnia, t. 9, p. 781).

277 *GARCIA, M., Fray Diego de Deza, Campeón de la doctrina de Santo Tomás*: CiencTom (= Ciencia Tomista) 25 (1922) 188-198.

278 *VÉASE CORTELO, A., Fray Diego de Deza, Essayo biográfico*, Madrid 1905.

279 *DICAMUS DEZA ARZOBISPUM SEVILLENSIS novarum definitionum doctrine angelici doctoris hanc Thome de aquiso super primo libro sententiarum questiones profundissime ac utilissime*, Hispal 1517. El lugar y fecha van al final del cuarto volumen f. 238 r. Sobre la estructura del escrito véase GARCIA, G., art. cit., p. 191-198.

280 *DEZA, D., op. cit., f. 112, B.*

281 Véase más arriba la nota 142 y el texto correspondiente.

El profesor de Salamanca no propone expresamente nuestro punto; indirectamente lo roga en los siguientes pasajes:

«Hoc... quod intelligitur per medium cuiusdam fluxus et egressus, non possum memorari eternitate, sit enim propt. multum (282); Ego vero sicut ab initio natus a dulcissima eternitate (283).

A esto se responde:

«Ad argumentum tales oppositum dicitur quod generatio vel illigatur per medium fluxus non quod in se fluxus vel regrediat, sed illud est propter defectum mentis intellectus qui debet in cognitione divina generationis per creature in quibus actus generativus ipsius est obvius motu, non fluxu (284).

Y en favor de la cuestión se arguye:

«In oppositum arguitur sic: quod est contemporanea eterna est eternitas; sed generatio rabi est coeterna postea eterno, igitur, etc. Minor potest quia filios occidit a patre ut a sole splendor cuius activitas est recte solis (285).

Atento a probar la eternidad del acto generativo divino, subraya Díaz la actualidad o presentialidad de éste. Sería tentador deducir del empleo del presente *nascitur*, que nuestro autor lo prefiere al pasado *natus*. En todo caso le interesa más demostrar que en Dios no hay variedad, ni sucesión de tiempos, aunque se digan de Él, en cuanto está presente a todas las diferencias de ellos y a todos los incluye; expresiones tomadas de Santo Tomás, a quien cita (286):

«Quod aeterna verba praeteriti et futuri temporis... dicentur de deo in scriptis non arguit quod in deo tempus praeteritum vel futurum sit... sed illi modus loquendi summissus id quantum mundus qui est successiva pars divini, et prospere omnibus differentiis temporis ex omnia tempora concludit, non quod in deo sit variatio secundum differentias temporum prout S. Th. inquit...» (287).

En otro pasaje utiliza la expresión de Escoto, al referirse a la coexistencia de la eternidad con las diferencias de los tiempos:

«Verba diversarum temporum ultraevidenter dico in quantum eius eternitas coexistit omnibus differentiis temporum, immo et tempus in infinitum evedit. Non temet sic quod in deo sit tempus vel pars aut successio temporis et propter talis denominatio est extrinseca, quoniam mundus loquendi habuit propheti in ps. (288) dicens in generatione et generationem nuni tui...» (289).

282 Nach 5, 2.

283 Díaz, D., op. cit., f. 109, A.

284 Op. cit., f. 113, A.

285 Op. cit., f. 109, A.

286 Tomás AGUINAS (5), *Summa Theologica*, I P., q. 10 a. 2. Véanse más arriba las notas 150 y 153.

287 Díaz, D., op. cit., f. 112 v.

288 Ps. 101, 25.

289 Díaz, D., op. cit., f. 113.

Por otra parte se puede dar la explicación de este modo de hablar en el hecho de que nos imaginamos partes en la eternidad correspondientes a las del tiempo, y así atribuimos días y años a aquélla, pero tal imaginación debe llamarse quimérica (290).

Arnoldus Haldreis (Vesaliensis)

Dejando ya a Deza, observaremos, como noticia curiosa, que un Doctor calórico, Arnoldus Haldreis (Vesaliensis) publicó en París, el año 1549 (291) un *Epitome singularium distinctionum in quatuor libros Sententiarum*, t. I, donde responde en versos la solución de las cuestiones. En nuestro caso, siguiendo la línea tradicional agustiniana escribe concienzuentemente:

Ad exprimendum unum aeternitatem filii melius dicitur semper unus,
quoniam semper unus, quoniam et illud a quibusdam dicitur.

Nihil aeternum te dicimus esse parenti.

Dicitur aliud aeternum te genuisse parentem (292).

Francisco de Toledo

En la segunda mitad del siglo, el egregio teólogo y exegeta Francisco de Toledo, S. L., predicador de la Corte Pontificia durante 24 años y más tarde Cardenal, enseñó teología en el Colegio Romano del año 1563 a 1569 (293). De esta época data su *Enarratio in Summam*, tan estimada por Belarmino que copió por sí mismo y acotó las 43 primeras cuestiones de la Primera Parte (294).

Apenas se ocupa aquí de nuestro tema. Sólo notamos que, entre los textos bíblicos, en favor del empleo del pretérito, Toledo escoge únicamente el tradicional desde San Agustín: "Ego hodie genui te", por parecerle que refleja mejor la idea del semper unus:

An Filius ali eae aeternus Pater.

Secunda conclusio. Melius dicitur: Filius semper est genitus, quam
semper generatur. Adversus, quod aeternitas unicus est instantia semper
stans, in quo non est nisi presentis unde illud quod generatur in aeternitate,

290 op. cit., f. 113.

291 No en 1555, como ponen HURTER, *Nomenclator...*, t. 2, p. 1242 y STEGmüLLER, *Repertorium commentariorum...*, t. 1, p. 42, n. 80.

292 ARNOLDUS HALDRIS, *Epitome...*, p. 10. Acerca de los resúmenes en versos métricos o ritmicos de la obra de Lombardo, véase DE GUILAINCK, J., *Medieval Theology in verse: IrTheolQuart* (=The Irish Theological Quarterly) 9 (1914) 336-354.

293 SOMMERSVÖL, C., Toledo, F.: BiblComJés (Bibliothèque de la Compagnie de Jésus) 8, 61-82; ArchTeolGran (= Archivo Teológico Grasadino) 3 (1940), dedicado a Toledo con ocasión del cuarto centenario de su nacimiento; CRIMEDDA, F., *En el Cuarto Centenario del Nacimiento del P. Francisco de Toledo: EstEst* (= Estudios Eclesiásticos) 13 (1944) 90-108.

294 TOLEDO, F., *In Summam Theologiei Sancti Thomas... Enarratio. Prolegomena. Roma 1869*, t. I, p. XXIII 1.

enquier generari dici potest. At quis verbum nostrum praesentem denotat immensitudinem aetatis, utrum præterito, futurum esse dicentes, ut perfectio generationis induceret: utrumque ergo coniungimus: semper est genitus. Adhuc hinc perpetuum praesentialitatem, verbum natus perfectiorum in præterito denotat; quoniam in Ps. 2 [7] dicitur: Ago hodie quoniam te. Hodie aeternitatis praesentiam sine fine significat (295).

En su famoso *Comentario al Evangelio de San Juan*, Toledo parece inclinarse al empleo del presente: en todo caso acentúa su utilidad. Considera primero la evanescencia de lo eterno en general en relación con las cosas temporales, aspecto de la generación divina ya tratado por Escoto; después, la expresión del acto eterno divino, considerando en conexión con las diversas formas verbales: de aquí la diversidad en el empleo de los tiempos.

«Quod aeternum est... excedit omnia tempora... unde fit ut quae aeterna sunt, omnibus differentiis temporum explicentur prius ratio locutionis postulat... nem in praesentialibus, rebus aeternis exprimitur tempore praesenti, in futura autem futura.

Præterea ad expressionalium permanentiam aeternam actus divini qui non transit, aulemus uti tempore praesenti; dicimus enī: Pater generat Filium, non quod nunc generet et nolle non: sed quoniam perpetua sit et perfecta semper filii generatio.

[tempus praesens] magis perpetuitatis et aeternitatis expressivum (296).

Por último en el *Comentario a la Física de Aristóteles*, subraya Toledo que el atribuir a Dios las diferencias de los tiempos se debe a nuestro modo de entender, y con ellas no queremos significar la sucesión, sino sólo la duración: «ipse tamen [Deus] in aeternitate indivisibilis est totus» (297).

Miguel de Palacio

Pocos años después del Comentario de Toledo a la Suma, Miguel de Palacio, Profesor de Filosofía y Teología en la Universidad de Salamanca, Magistral de la Catedral de León y por último, Lectoral de la Colegiata de Ciudad Rodrigo, donde murió (298), consagró su actividad científica tanto al Dogma como a la Moral. Entre otras obras publicó un *Comentario al pri-*

295 *Op. cit.*, In 1 p., q. 42, t. 1, p. 423.

296 TOLEDO, F., *Is Sacrosanctum Iουαννιου Evangelium Commentarii*, Coloniae 1589, p. 147. Sobre Toledo exégeta y en concreto sobre la elaboración del Comentario, véase GALDOS R., *Méritos escriturísticos del Cardenal Francisco de Toledo*; ArchTeolGran 3 (1940) 21-33. La edición princeps de esta obra salió a la luz en Roma el año 1588.

297 TOLEDO, F., *Commentaria in octo libros Aristotelis de Physico asseveratione*, Ed. 2, Venetiis 1580, p. 147.

298 NICOLAUS ANTONIUS, s. v. *Michael de Palacio*; BibliHispNov (= Bibliotheca Hispana Nova) Matrixi 1783, 2, 143.

en el libro de las Sentencias (299), donde se trata con bastante amplitud nuestro punto.

El título de la cuestión dice así: "Num admittendus sit sermo: filius Dei semper generatur". Después de citar algunos testimonios de la Escritura ya bien conocidos, y aludir a otros de los Santos en pro y en contra, prosigue

«At vero paucis rem ego agam ne diutius te morer. Scito igitur ex Aristotele in mutationibus instantaneis id quod mutatur est, ut quod generatur sit. Etenim generatio impartibilis est, s. Met. com. 22. Neque est dicere pars huius formae generatur modo, et pars speratur generanda. At vero tota simul fit, et est. Ut simul atque res videtur, iam eius visio est; id quod non reperies in motibus. Namque quod calidit, nondum est calidatum, quia mutus est actus entis in potentia secundum quod in potentia» (300).

En estas primeras líneas de la solución de Palacio, hallamos un trago coincidente con Ricardo de Middleton, al referirse ambos a la mutación instantánea; recordemos las palabras de éste:

«quoniam recte illud, quod sit per instantaneam mutationem in eodem instanti factum et factum sit...» (301).

Por contraposición a esta mutación instantánea y a toda acción temporal, aunque sea indivisible, la generación divina, a diferencia de las generaciones creadas materiales, es eterna, "actio indivisibilis et perpetua", como decía Durando (302). Esto es lo que explana Palacio a continuación:

«Quibus adde quia generatio materialis incipit esse et desinit esse; ideo etiam si quod generatur est, at nequam dicens poteris quod generatur modo, genitum iussa fuit, aut generabitur postea. Porro si hoc quod generatur, ut ignis hic, aeternam generationem haberet, non temere dixisses: genitus fuit, et generabitur, et generatur modo. Nam sensus hic esset: huius ignis generatio est aeterna, haec enim variatio differentiarum temporis per fuit, est, et erit denotat[ur], sc. fuit genitus, generatur, generabitur (303).

Este ejemplo del fuego inspirado en San Agustín, lo aducía, según vimos, Escoto para probar la eternidad de la generación divina (304). Palacio se sirve del mismo simil para justificar la expresión del acto generativo eterno mediante los diferentes tiempos verbales. Así se armonizan los pasajes patrísticos que parecen contrarios. Si, como hemos afirmado en las disputas anteriores, prosigue Palacios, Dios siempre existió, existe y existirá,

299 MAGISTER MICHAELIS DE PALACIO, GRANATENSIS... in primum librum Magistri Sententiarum, Salmanticae 1574.

300 Op. cit., p. 71.

301 RICHARDUS DE MIDDLETON, Super quatuor libros sententiarum, I, I, dist. 9, q. 2, Bruxellae 1591, t. I, p. 100.

302 DURANDUS, In quatuor libros sententiarum, I, I, dist. 9, q. 4, n. 6, Venetiis 1586, f. 41v. B.

303 Op. cit., p. 97.

304 Véase más arriba la nota 164.

sín que niegue que Dios existe actualmente, el que afirma que existió, casi de la misma manera, supuesto que la divina generación es el mismo Dios, si de Dios variamos intrépidamente aquellas proposiciones según las tres diferencias del tiempo para demostrar su eternidad, ¿por qué vamos a temer el enunciar otras tantas proposiciones cambiadas según las mismas diferencias del tiempo, cuando se trata de la generación o natividad del Hijo de Dios?...”.

La conclusión final del Profesor agustino es recalcar la licitud del empleo del presente, en lo cual no ve peligro especial. Por otra parte, no insiste, como de ordinario lo hacían los autores estudiados, en la preferencia por el uso del pasado: ambas fórmulas expresan en el fondo lo mismo.

«*Divino igitur verbo idem est generari, et genitum esse, quippe indivisibilitate generatur: ut hoc quando Illuminatus, et Illuminatus. Idemque secundum rem idem est illuminari et illuminatum esse, etiam si secundum rationem differente. Ideoque divinum verbum generatur semper, ut dicit Origenes, et est genitum semper, ut tradidit Divus Gregorius*» (305).

Francisco de Cristo

Ideas parecidas recorren algunos años más tarde en el agustino, Profesor de Coimbra, Francisco de Cristo, estimado por su ingenio y estilo y por su conocimiento de las lenguas clásicas (306).

En su *Comentario* (307) propone expresamente **nuestra** cuestión de la enunciación verbal: “Utrum sempiterna verbi Dei generatio verbo praeteriti temporis, an contra præsentis sit exprimenda”.

En la solución se decide por la fórmula compleja. Lo curioso en él es la dependencia evidente respecto de Durando, tanto en esto como en la manera de justificar su decisión. Veámoslo.

FRANCISCO DE CRISTO

DURANDO

«*Neque verbo præsentis temporis soleam, inquit praeteriti solam, sed per utrumque differentiam est sempiterna verbi Dei generatio explicanda*» (308).

«*generatio illi non sufficere ostenditur per præsentis temporis verbum tantum, vel praeteritis tantum, sed per utrumque simile*» (309).

Ambos distinguen las tres categorías de veces que ya conocemos.

305 *Op. cit.*, p. 98.

306 Véase NICOLAUS ANTONIUS, s. v. *F. Franciscus de Christo*; Bibliographia, Madrid 1788, I, 415.

307 *Expositiones in collectaneo priori libri Magistri Sententiiorum, Coimbricensis* 1529.

308 *Op. cit.*, diss. 9, q. 3, p. 85.

309 *Durandus, In quatuor libros...*, I, 419, B.

FRANCISCO DE CRISTO

ein illis quae sunt per motum, fieri et factum esse, non esse simul. Nam in illis... ipsorum fieri est moveri, at motus cessat acquisito termino; et tunc primum res dicitur facta, propter quod in talibus fieri et factum esse nunquam sunt similes.

El orden en la distribución de clases de seres varía en Francisco de Cristo: la de aquéllos en cuyo fieri interviene el movimiento, ocupan el primer lugar; en Durando esa categoría se menciona, al probar la mayor de un silogismo, premisa que dice así: "in his quae producuntur... per actionem indivisibilis et perpetuam, semper sunt simul fieri et factum esse". Las frases empero, son casi idénticas con más claridad de expresión en el agustino que en el Doctor resolutissimus. Veamos la segunda categoría de seres, propuesta por aquél.

FRANCISCO DE CRISTO

in illis quae sunt non per motum, sed actione momentanea, sicut esse fieri et factum esse. Non simul ac illa actio est, completa est... igitur in illis quae individua, et momentanea nullo modo sunt, simul sunt fieri et factum esse.

Ceterum fieri in illis quae sunt actione momentanea sicut sibi fieri, et factum esse, non tamen per quamvis temporis instanti illuc res dicuntur fieri, sed solum pro instanti gestum, quoniam de ratio incipiunt esse.

Por lo que sigue, se ve que Durando, al hablar de la acción *natura*, quiere contraponerla a la acción *perpetua*, no a la momentánea, súbita (indivisible, individual). De todos modos es más nítida la división del teólogo lusitano.

El tercer miembro de la división lo explican ambos así:

FRANCISCO DE CRISTO

in illis quae sunt actione individua, sicut perpetua, non solum esse simul produci et productum esse, verum etiam semper. Nam simul ac productum est, continuo completa est, quia vero semper est, semper completa est, si permane quod productus actione momentanea sicut perpetua semper producitur propter actionis permanenter (310).

DURANDO

in his enim quae sunt per motum, fieri eorum est ipse motus qui non manet sequitur termino, sed cessat et tunc primo est dicitur facta, propter quod in talibus fieri et factum esse nunquam sunt similes.

DURANDO

in his vero quae non sunt per actionem subita sed natura, sicut illa quae crevit de novo, fieri et factum esse non sunt simul quia non ut talis actio est, completa est, sed hinc non est pro qualibet instanti sed subito pro instanti privio in quo de novo accipit esse.

DURANDO

in his autem quae sunt per actionem indivisibilis et perpetua sicut sunt animal fieri et factum esse, vel productus et productum esse, quia talis productio vel statim est, perfecta est... Et quia semper est et semper completa est, idem productum per eam dicitur semper productus propter permanentem productivitatem (311).

310 FRANCISCUS A CIMAIO, *Expositiones in collectum...*, p. 83 s.

311 DURANDUS, *In quatuor libros...*, I, 41v, B.

Después de este cotejo no hay duda de que Francisco de Cristo, en esta primera parte de la cuestión, se limita a transcribir casi literalmente a Durando, si bien lo hace esclareciendo con más precisión algunos puntos.

Pero a continuación nos encontramos con un argumento que hasta ahora habíamos visto poco explotado, para dilucidar nuestro tema, en los autores examinados en el presente trabajo.

Lo que acaba de decirnos el Profesor de Coimbra en el último párrafo citado forma la premisa mayor del silogismo central en su argumentación. La menor es como sigue:

"At filius productus a patre non per motum, arguit per actionem operari, sed actione latitudine et perpetua."

Esto es lo que ahora va a declarar, fijándose en la producción eterna del Verbo.

"cum filius sit verbum ex patre intelligenze procedens, et divites patre semper, ut sine intermissione intelligatur, efficietur ut sapientia se sine intermissione verbum intelligendum preferat: se proinde semper se perpetua habeatur filius."

El empleo del presente *vinculum* está en conexión con la eternidad del acto generativo; así lo hemos observado en los autores anteriores. Pero esa eternidad ¿bajo qué punto de vista se considera? Por no citar más que ciertos nombres especialmente cualificados, ni Alejandro de Aléa, ni Escoto, ni Durando, por ejemplo, consideran al acto divino eterno en cuanto ininterrumpida intelección del Padre, sino en cuanto generación, y en todo caso, aunque difiera en el modo de explicar la producción del Hijo, los tres recurren de alguna manera a la *naturaleza divina*, no precisamente a la *intelección*, para basar en ella o dilucidar ulteriormente la eternidad del acto (312). En el contexto de nuestro tema muy pocas veces hemos visto tratado este punto de la *intelección*. De alguna manera en San Buenaventura, cuando arguye en pro de la generación eterna:

"8. Item, intelligere se coeternum est menti divinae; in quoque enim est ponere, quod de omnib[us] intelligentiis sit Deus factus intelligens; sed verbum est coeternum menti intelligenti; ex hoc enim quod nomen se intelligit, verbum vigoit. Si ergo propriissimum filius est verbum, est coeternum Patris (313)."

También Santo Tomás recurre a esta prueba, pero en un contexto más conexión con nuestro tema verbal. El título de la exposición dice: "Quod in divinis non est differentia Verbi a Patre secundum tempus". Entre otras razones da ésta:

312 Sobre estos tres teólogos véase Schramm, M., *Der Liber propagatorius d. Thomas Anglicus...*, 2 T., I, Bd. Beiträge PhilTheolMA 29, BJ., 1, Halbd., 198, s.

313 BONAVENTURA (S), *Commentarius in primum librum...*, dist. 9, n. un., q. 3, d. 3, 1, p. 104.

... si aliquando Deus Verbum non fuit, non Deus sapientia non intellexit.
Semper autem quando Deus fuit, se intellexit, quia eis intelligere cibis est
esse, semper ergo et Verbum cum fuit (314).

El autor que más afinidad ofrece con Francisco de Cristo, entre los teólogos aquí estudiados, es Guillermo de Vorillon, pues, según vimos, en la cuestión general de la eternidad del acto generativo, se encuadran tanto el punto de vista de la intelección del Padre (prueba de dicha eternidad) como el asunto de la enunciación verbal, mencionado entre las dificultades contra el acto eterno. Recordemos el pasaje de Guillermo: "mental fecunditate ab eterno in speculo sive lucis pater verbum genuit equale" (315).

Finalmente en cuanto a la preferencia del *semper natus* sobre el *semper nascitur*, por razones de conveniencia práctica, volvemos a encontrar la dependencia casi literal del Profesor portugués respecto del francés, si bien éste se muestra más reservado, como notamos al estudiar sus enseñanzas. En cuanto a la dicción, la de aquél es más elegante y pulida:

FRANCISCO DE CRISTO

*Opusculum tamen dicitur semper natus, quam
semper nasci, siquidem fieri vel et proprietate
rationis quandoque quasi tendentium
et perfectionem declarat vel terminum qui
distat et obstat, se proinde quandam imper-
fectiorem quam ut divisio minime repon-
atur.* (316)

DURANDO

*Aforte tamen aliquoddilem magis propria
est ista, filius semper natus est quam sem-
per nascitur, quia in communis modo lo-
quendi fieri dicit, quasi viam vel terminum
distantem quod non est respicere in divi-
sione (317).*

Francisco Zumel

A fines del siglo (318), el mercedario, simpatizante con la doctrina tomista, Francisco Zumel (319), al llegar a nuestro pasaje en su Comentario a Santo Tomás, se contenta con recordar que entre los Santos hay dos modos de expresarse: uno, el de Origenes e Hilario, que emplean el presente; otro, el de Gregorio y Agustín que prefieren el pasado: "iste modus dicendi communis acceptatur a Doctoribus scholasticis" (320).

314 THOMAS AQUINAS (S). *Compendium Theologiae*. c. 13.

315 *Ed. cit.*, p. 23.

316 FRANCISCUS A CHRISTO. *Enarrationes in collectanea*, I, p. 88.

317 DURANDUS. *In quatuor libros...*, f. 41v. B.

318 El famoso teólogo dominico Domingo Bañez se fija tan sólo en la indefinición de la divina generación. En su *Scholastica commentaria in primam partem...*, n. 33, a. 1. Venetiis 1585, p. 573, se pregunta: «Utrum competit Patri esse principium. V. responde ad 4: «generatio filii nonquam desinit... Neque ex hoc sequitur illam esse imperficiam quoniam non idecir non desinit quia non est consummata et perfecta in omnibus modis, sed potius proper maximam eius perfectionem, videlicet quia est tota simul aeterna et invariabilis».

319 Breve noticia acerca de Francisco Zumel puede verse en PÉREZ GOYENA, A. *Literatura teológica española. Los grandes teólogos mercedarios*: Razón y Fe 54 (1919) 29-35; VÁZQUEZ, G., *El P. Fr. Zumel. Memoria del Doctorado en Filosofía y Letras*. Madrid 1920.

320 ZUMEL F. *Commentaria in Primum Forum Sancti Thomae*, q. 42, disp. 2, s. 2 Salmanticens 1950, t. I, p. 1185.

Gregorio de Valencia

Algo más explícito se muestra el restaurador de la Teología en Alemania por esta misma época, el jesuita Gregorio de Valencia (321).

Trata nuestro punto, al rechazar la conocida dificultad de los antiguos emanacionistas, recogida por Francisco David Servet:

«*Vel generatio Filii est iam finita, inquit conquievit. vel nondum est finita. Si nondum est absolute et finita, ergo est imperfecta, et secundum filium perfecte genitus. Si autem finita est, ergo etiam incepit; atque adeo etiam incepit Filius, neque est Deus sempiternus.*

Responde Valencia que, en primer lugar, como notan el Nacienceno (322) y [Pseudo] Basilio (323), de que algo tenga fin, no se sigue necesariamente que haya tenido principio; así como al contrario, tampoco se sigue que vaya a tener fin lo que comenzó, por ejemplo, el ángel y el alma racional.

Después, amplifica Valencia, en la segunda respuesta, un punto de vista que acabamos de señalar en Francisco de Cristo.

Comienza el teólogo jesuita por afirmar que la generación del Hijo no ha de tener fin, no porque aún no sea perfecta, sino porque, siendo ya perfecta, persevera desde toda la eternidad por toda la eternidad; y da la razón:

«*Generatio enim Filii passive quidem aliud non est, quam ipse Filius ut ex Patre existens; actice autem est ipse Pater, ut est intellectus suo producens Filium. Quare quemadmodum Pater et Filius secundum eas rationes sempiterni sunt, ita etiam sempiterna quoque semperque durans est Filii generatio.*

Obsérvese el punto de vista: la generación *active* es el Padre, *ut est intellectus suo producens Filium*; idea, según vimos, insinuada por Buena-ventura y explotada por Guillermo de Vorillón y Francisco de Cristo (324).

Nuestro teólogo, como últimamente Toledo, confirma la tesis de la generación eterna con el texto del Salmo 27: «*Ego hodie genui te*»; pero añade el conocido pasaje de Orígenes (325) y cierta obra [pseudo] stanisiana (326). Por último declara con un ejemplo cómo no se sigue de tal actualidad perenne de la generación divina, que sea ésta imperfecta.

321. Sobre Gregorio de Valencia (1545-1603) puede verse RICHARD, B., *Valencia, Gregoire de*; *BioThéolog* 15/2, 2465-2491.

322. GREGORIUS NAZIANCENUS (S), *Oratio Theologica Tertia*, n. 13. Ed. MAMMI, Cambridge 1899, p. 92 s.

323. PSEUDO-BASILIUS, *Adversus Emanionem*, I, 4, n. 2; PG 29, 230. Este libro y el quinto contra Emanio son probablemente de Díodoro el Ciego. Véase ALTAKER, B., *Patrologie*, Freiburg i. Br. 1955, p. 259.

324. BUAVVENTURA (S), I, 1, dist. 9, n. un., q. 3, n. 3, t. 1, p. 181. Sobre Vorillón y Francisco de Cristo véanse las notas 214 y 241.

325. ORIGENES, *Commentarium in Iouannem*, I, 1, 29. Ed. PEKUSCHEN: CGS. Origenes 4, p. 37, 8.

326. *Expositio fidei*: PG 25, 200 s. La versión armenia y la comparación de ésta con el texto griego, véanse en CASEY, R. P., *The Armenian Version... of the Expositio fidei*, London 1947, 1-10. Schwartz opina que el autor es Eustacio de Antioquía, hipótesis rechazada por otros, por ejemplo, por RICHARD, M., en un artículo publicado en MéMoRiel (= *Mélanges de Science Religieuse*) 6 (1949) 133.

*«Si semper duraret visio patristis, dicit paries propter semper videri,
non quis paries imperfecte videbatur, sed quia visio patristis aliquant perfecte
et tota simul, perpetuo eadem manerent»*

Con todo entre ambas formas: *semper generari, semper natum esse*, se acoge al *tacitorismo* de la segunda: "tutius sane est... dicere, *Filius semper esse natum*", siguiendo a San Agustín, San Gregorio y Santo Tomás (327).

7. PRIMER CUARTO DEL SIGLO DOSCISIETE

En este primer cuarto de siglo los Comentarios a Pedro Lombardo son raros: de los impresos sólo conocemos el de Estio que examinaremos enseguida. En cambio los Comentarios a la Summa Teológica de Santo Tomás abundan, a lo largo de la centuria: se señalan, de impresos referentes a toda la Summa, 35 y al libro 1, 73 (328). Ahora bien, nuestro tema, como ya hemos apuntado, ocurre mucho menos en los Comentarios a Santo Tomás que en los tocantes al Maestro de las Sentencias.

Guilielmus Estius

Willem Hessel van Est, más conocido por Guilielmus Estius (1542-1613), holandés, Profesor en la Universidad francesa de Douai, de la cual fué Canciller desde 1595, honrado por Benedicto XIV con el título de Doctor Fundatissimus (329) dejó inéditos unos Comentarios a las Sentencias, que vieron la luz pública en Douai, el año 1615.

En el pasaje correspondiente (330) trata nuestro punto con bastante amplitud. Da primero los argumentos en favor del presente *nascitur*, del pretérito *natus* y del complejo *semper natus*. Prescindimos de los que da en pro del futuro. Las pruebas en ambos casos son bíblicas, patrísticas y eclesiásticas: liturgia, magisterio. Las bíblicas son las repetidas por los anteriores teólogos: notemos tan sólo en pro del pasado, la cita de San Juan, 8, 42: "ex Deo processi et veni", texto paralelo al del capit. 16, 28 del mismo Evangelio, apuntado por Miguel de Palacio: "Exivi a Padre et veni in mundum". De los Padres se transcriben los conocidos pasajes, frecuentes desde Lombardo: Orígenes e Hilario por el presente; Crisóstomo por

327 VASCOSA, G., nr., *Commentarium Theologicorum Tomus Primus complactens modernum primum partitum Divi Thomae*, disp. 2, q. 1, ponit. 1, § 22, Ingolstadii 1591, col. 675 s.

328 Véase MICHAELISCH, A., *De commentariis in Summam Theologicae Sancti Thomae*; XenThom (Xenia Thomistica) 3 (1925) 449-451.

329 El aspecto doctrinal de este autor, conocido sobre todo por sus comentarios a San Pablo y a las Epístolas católicas, puede verse en SALOMONIER, L., *Estius; DicTheol Cath.* 5/1, 671-678.

330 I. 1, lim. 9.

el pasado; Agustín por ambos. Tan sólo subrayaremos en favor del presente a San Agustín: "Sicut reditus solis a sole procedit", utilizado por el autor de las *Sententiae divinitatis* (331) y por Cirilo de Alejandría (332).

Pero lo más curioso en Estius es el uso del argumento *exemplástico*, en una u otra forma. De los *Simbolos de fe*, aduce las cláusulas "a Pater Filii que procedit" (el Espíritu Santo) en pro del presente y el inciso *genitum, non factum* (el Hijo) por el pasado. En favor de aquél cita al Concilio Lateranense 4: "ab initio semper et sine fine Pater generans, Filius nascens et Spiritus Sanctus procedens" (333).

Desde luego Estius deja asentado, como sus predecesores en general, que ambos tiempos, presente y pasado se dicen *vere et proprio*. Pero la autoridad del Lateranense, apoyada por el uso bíblico es para Estius decisiva en pro del presente, que por otra parte es tan apto para enunciar la actualidad de lo eterno:

vNec facile dixerint utrum rectius dicatur *semper natus est.* an *semper nascitur,* etiamq[ue] non ignorant Maricentia... præstigium *semper nascitur,* velut congruentia dictum. Quem in hoc sequitur Sanctus Thomas... Sed dixerunt mendet, tam perfectio rectius presentis aeternitatis significatibus concreting, tum nocturnis Lateranensis Concilii, quod in decreto P[etri] m[er]uit ut *v[er]e* scilicet *potius* praesens, quam *præstiditum* significantibus. Itaque *v[er]e* perfectio est significata dicens *semper nascitur.* Nec in omnibus vulgi perfectiores sonet *semper natus est.* (334).

Lo típico pues de Estius es su propensión al *presente*, punto de vista origeniano-midletoniano (335) que contaba también, según vimos, con las simpatías del Card. Toledo: "[tempus praesens] magis est perpetuitatis et aeternitatis expressivum" (336). Al mismo tiempo es de notar en el teólogo de Douai el hincapié que hace en el peso del *Magisterio* para inclinarle al uso del presente. Hasta ahora predominaban en la discusión las pruebas patrísticas, filosóficas, filológicas; Estius, sin olvidar aquéllas y sin dejar de estrarbar, como buen exegeta, en la Escritura, presta peculiar atención al argumento positivo de la autoridad eclesiástica en el uso gramatical del *presente*.

8. DIEGO BUIZ DE MONTOYA

Es uno de los teólogos jesuitas más eximios, no precisamente por su originalidad, sino más bien por la síntesis armónica que realiza de los te-

331 *Sententiae divinitatis*, Ed. GÖTER, p. 166. Véase la nota 23.

332 CYRILLUS ALEXANDRINUS, *Thesaurus...*, assert. 4; PG 75, 53, 10.

333 DUNZINGER, H., *Enchiridion symbolorum...*, Freiburg i. Br. 1915, n. 420.

334 ESTIUS, G., *In quatuor libros sententiarum Commentaria*, I, 1, dist. 9, 7. Venetiis 1748, t. 1, p. 74 s.

335 Véase más arriba la nota 333.

336 TOLEDO, F. DE, *In sacrosanctum Iouani, Evangelium Commentarii*, v. 5, 'annat. 16, Coloniae 1589, p. 147.

mas tratados por los autores que le precedieron, así como por la profundidad, claridad, erudición y sobre todo por el método, orientado preferentemente hacia el aspecto positivo (337). Dato curioso es el hecho de que sólo en la disputa 40, *De Praedestinatione*, examinó las opiniones de 56 autores (338).

Del tratado *De Trinitate*, Grabmann, inspirándose en Scherben (339) escribe: "sein gediegenstes u. grossartigstes Werk überhaupt weitaus das beste über diesen Gegenstand, ist der Band *De Trinitate*" (340).

Por su parte el P. José A. de Aldama enaltece los méritos de esta obra:

"Fruto maduro de prolongados años de estudio... aquél infolio de más de 900 páginas ha sido el punto en que han venido a converger maravillosamente la tradición profunda de las Sagradas Escrituras, el estudio fervoroso de los Padres y Comendos, la lectura intenible de los Trólogos, la visión penetrante de un santo parisino, la seguridad imperturbable de un entendimiento soberio y humilde" (341).

Dentro de los modestos límites que exigía por su naturaleza nuestro tema, Ruiz de Montoya le dedica diez columnas (342). Veamos el orden de materias, comparándolo con el de los teólogos examinados en este trabajo.

Según ya hemos podido observar, el Maestro de las Sentencias explanaaba en dos capítulos distintos cada una de las cuestiones: De coaeternitate Patris et Filii (343). Utrum debeat dici... semper gignitur Filius vel semper genitus est... (344). Con todo la conexión de ambos temas, transcribiendo en esto a la *Summa Sententiarum*, se indicaba en el proemio del capítulo cuarto: Hic quaeri potest, cum generatio Filii a Patre nec principium habeat nec finem, utrum dici debeat...

La llamada *Summa de Alejandro de Halés* siguió este procedimiento (345) de separar las cuestiones, incluso sin apuntar expresamente la conexión, aunque de hecho los textos referentes a la segunda se citan entre los pros y contras de la primera:

337 Véase GRAUEN, J. P., *Ruiz de Montoya*: DictThéolCath 14/1, 163-167. De este teólogo el P. J. A. de Aldama ha publicado últimamente *De natura personi actuallis*: ArchTeolGran 2 (1939) 233-292. Véase EstEel 11 (1932) 124-130. Los PP. Sánchez de Lamadrid y Rafael Criado han editado *De ignorantia*: ArchTeolGran 8 (1945) 125-137. Sobre las vicisitudes de la obra de Ruiz de Montoya *De Auxiliis* véase el artículo de F. CHEREZINA en EstEel 14 (1935) 123-131.

338 Véase GRAUEN, J. P., art. cit., p. 167.

339 SCHERBEN, J., *Dogmatik*, Freiburg i. Br. 1873, t. I, p. 451.

340 GRABMANN, M., *Die Geschichte d. kath. Theologie*, p. 130.

341 ALDAMA, J. A. DE, *Ruiz de Montoya y el principio de identidad comparado*: EstEel 11 (1932) 547-559.

342 RUIZ DE MONTOMA, D., *Commentaria ac Disputationes in primam partem Sancti Thomea. De Trinitate*, p. 826-825.

343 PETRUS LOMBARDUS, *Libri IV. Sententiarium*, I, 1, diss. 9, c. 2.

344 Op. cit., I, 1, dist. 9, c. 4.

345 Que la generación sea eterna ya se supone en este pasaje por lo dicho en el I, 1, P. 1, inq. 2, truct. un., q. 1, tit. 1, c. 1; *utn generatio sit...* Resp. cunctendum verissime quod generatio aeterna est. t. I, p. 414. 416

al. Ultima generatio dicitur sit semper in fieri vel in factu esse. II. Item queritur quid istorum verius dicuntur... (346).

Buenaventura separa sin más las dos creaciones reales, sin tratar *ex professo* de la nominal, que engloba, al explanar la segunda real:

Quæstiō 3. Utrum su divina generatio sit aeterna.

Quæstiō 4. Utrum generatio Filii servienti sit (347).

Santo Tomás en el Comentario al libro primero de las Sentencias, bajo el título general "de coaeternitate Filii ad Patrem", se pregunta: 1.º Si el Padre es de algún modo anterior al Hijo. 2.º Si no lo es, sino que la generación es eterna, con qué palabras se debe significar (348).

En cambio, en la *Suma Teológica*, el Angélico sólo agita una cuestión:

Utrum persona procedens sit aeterna suo principio, ut Feliz Patriz (349).

Y aquí incidentalmente, al proponer y resolver el argumento disyuntivo: "aut semper generatur... aut est dare aliquod instans suae generatio- nis", apunta el Santo la cuestión nominal: "potest dici semper nascitur, sed melius est quod dicatur semper natus".

Escoto en el *Opus Oxoniense* hace lo mismo: elabora una cuestión única: Utrum generatio Filii sit aeterna in divinis (350).

Entre los autores siguientes, algunos como Durando y, ya en el siglo 17, Estio, dedican una sección especial al tema *de modo loquendi*, pero sin indicar la conexión con la cuestión real (351).

Ruiz de Montoya, al llegar al artículo 2, de la p. 1, q. 42 de la *Suma*, supuesta la eternidad de las divinas personas, de la cual se ha ocupado en disputas anteriores, consagra *ex professo* toda una disputa a la cuestión nominal, que el Angélico se había contentado con apuntar: "Restat igitur solummodo sequenti disputatione tractare de modo loquendi, quem attigit Sanctus Thomas in praesenti quæstiōne 42, art. 2, ad 4" (352).

La disputa se divide en cinco secciones:

- 1) Pest haereticorum arguments, praemittuntur quae certa sunt.
- 2) Quanta sit conveniens verborum presentis, aut praeteriti temporis.
- 3) Praeteritum imperfectum quibus in verbis, et quoque sit præferendum.
- 4) Num licet verbo futuri temporis loqui de productiōibus divinis.
- 5) Solvuntur haereticorum arguments positi in sectione prima.

346 *Summa Halensis*, I. I, P. I, inq. 2, +. 3, n. 2, t. 1, p. 436.

347 *BONAVENTURA* (3), *Commentarius in primum librum...*, dist. 9, a. 10., q. 3a, l. 1, p. 184-187.

348 *THOMAS AQUINAS* (5), *Commentarium in Librum primum Sententiarum*, dist. 9, q. 2, a. 14.

349 *THOMAS AQUINAS* (3), *Summa Theologica*, I. II, q. 42, +. 2.

350 *SCOTUS*, I. D., *Commentario Oxoniensis ad IV libros...*, I. I, dist. 9, q. 10., l. 1, p. 667.

351 *DURANDUS*, *In quatuor libros...*, f. 40v-41v.; *ESTIO*, *In quatuor libros...*, D. 68-77.

352 *RUIZ DE MONTOYA*, D., *Commentario in Disputationes... De Trinitate*, p. 820.

Aquí llaman entre todo lo atañido dos cosas: la amplitud con que se desarrolla el tema dentro de una síntesis admirable de lo dicho por los teólogos anteriores; y por otra parte la ocasión de la disputa: el formulismo tenía su importancia en orden a dilucidar las dificultades propuestas por los herejes contra la eternidad del Hijo. De aquí el doble punto de vista que hemos observado a lo largo de nuestro estudio: el problema objetivo, enunciado en relación con la eternidad en si misma, y el apotogético-pastoral, enunciado del acto eterno, considerado bajo el aspecto de los ataques arrianos y la poca cultura del pueblo. Lo que para un científico es de suyo la fórmula más expresiva y correcta, puede ser ocasión de torcidas interpretaciones para un sutil adversario o un oyente rudo y sencillo. De aquí la cautela en emplear un giro que sugiera en la mente del lector la recta idea de la doctrina enunciada.

En la elaboración de las distintas secciones campean las cualidades que, según ya notábamos, se reconocen comúnmente en el Profesor de Granada y de Sevilla.

Los tres principales argumentos de los herejes están presentados con toda fuerza y claridad:

- 1) Quando Filius genitus est, erat, vel non erat. Si erat, quam genus est? Si non erat, ergo aliquando Filius non fuit.
- 2) Vel Filius semper gignitur, vel semper est genitus, vel aliquando gignatur, et aliquando fuit genitus; si semper gignitur, nuncquam terminum et perfectionem ultimum essequebitur; si semper fuit genitus, quo pacto ad levitatem sive via preceptum? et aliquando gignatur, et aliquando fuit genitus. Initatus est.
- 3) Vel Filius perficit in Patre actu vel nullo modo: si actu, ergo fuit antequem gignetur; si potentia, ergo in Deo est potentia perfecta; si nullo modo, ergo ex nihilo factus est.

En los prenotandos, *ad pleniorum explicacionem veritatis*, recuerda ante todo, como los teólogos anteriores, que ningún verbo nuestro significa la exacta duración de la eternidad.

En confirmación de ésto aduce un texto interesante de San Gregorio Magno, que no hemos visto explotado por los otros escritores aquí estudiados.

Sobre aquello de Job 33, 14: "Semel loquitur Deus", escribe el Santo:

"Quod autem non sit: locutus est, sed loquitur, non videlicet tempus praeteritum nec futurum posens: liquet omnibus, quis Deo sit: praeteritum tempus congruit nec futurum. Tanto ergo in eo quilibet tempus ponitur libere, quanto nullum vere. Neque enim quilibet liber dici poterat, si sollem nomen proprium diceretur. Iude itaque dicit in Deo tempus sedecim quilibet licet, unde in eo dici proprio nullum habeo (353)."

353. GREGORIUS MAGNUS (S), *Morulium Libri...*, l. 23, c. 19, n. 35: PG 76, 272. B. La edición de los Maurinos en Migne, *sex Ms. anglicis et nostris* (271, no. 2), pone: "Semel loquitur Deus... Quod autem non sit, locutus est, sed loquitur, non videlicet tempus praeteritum, sed futurum posens, liquet omnibus quia Deo nec praeteritum tempus congruit nec futurum. Como se ve, por esta última frase, el sentido pide la lectura que tuvo delante Ruiz de Montoya.

En el segundo prenotando explica Ruiz de Montoya con un pasaje de Santo Tomás que ya citamos (354) cómo tenemos que declarar las procesiones divinas mediante formas verbales que connotan las diferencias de los tiempos, ya que nuestro conocer depende de los sentidos, cuyos actos dependen a su vez del tiempo.

En tercer lugar recurre nuevamente a la explicación de Escoto, ya examinada por nosotros.

Q[uod] per nos, quid significant verba diversorum temporum, quando de perfectis verbis divinis discuntur? Respondeo. Consignatur nunc determinatis, non simulatu super processio[n]e, sed in quantum coexistit diversis partibus tempora... ut recte dicunt Scriptores.

De aquí infiere como observación cuarta, que *plenius et congruentes* se explican las perfecciones divinas "per verba cuiuslibet temporis sintul posita", diciendo, por ejemplo, "Pater Filium genuit et gignit".

En confirmación de ello cita a San Agustín (355), comentando el texto de San Juan 16, 13: *Quaecumque audieris loquetur [Spiritus Sanctus].* Y añade Ruiz de Montoya que a esta enseñanza concilia mayor autoridad el frecuente consentimiento de otros teólogos. El cita tan sólo a Próspero (356) (Pseudo) Beda (357) y Lombardo (358), autores que se refieren directamente a la procesión del Espíritu. Nosotros, después de nuestro recorrido por la Escolástica, podemos añadir, respecto de la generación del Hijo, a Ricardo de Middleton (359), Durando (360), Francisco de Cristo (361) y lógicamente también, de alguna manera, a San Buenaventura, Brulefer y Miguel de Palacio (362).

Después del argumento bíblico-patrístico y de la autoridad de los escolásticos viene el filosófico, que coincide casi a la letra con el de Durando y Francisco de Cristo, aunque la división trimembre resalta por la claridad más aún que en dichos teólogos.

In his quae producentur non per motum nec per mutationem instantaneam, nec per actionem novam, sed per inlivibilem et perpetuam productionem, atque non simul fieri es instantia esse et futuram esse.

354 I, 1, dist. 8, q. 2, n. 3, solut.

355 AUGUSTINUS (S), *In Ioannis Evangelium...*, tract. 99, n. 5; CCL 36, 585.

356 PROSPER T. AQUITANUS (S), *Sententiarum...*, Liber Unus, vcn. 371 [367 según Ruiz]; PL 31, 400 s. Pasaje citado de la obra de San Agustín, lugar citado en la nota anterior.

357 [Postumo] BEZA, *In Sancti Ioannis Evangelium expositio*, c. 16; PL 92, 861. Sobre la autenticidad de este Comentario, en parte de Alejino, véase RABY, F. J., *Béde le Vénérable: Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques* 7, 400.

358 PETRUS LOMBARDO, *Libri IV Sententiarum*, I, 2, dist. 8, c. 1, s. 1, p. 57-59. Propiamente aquí no se trata de una fórmula compleja; el falso es viril; en el contexto es diatopía; esto vale aquí.

359 Véase más arriba nota 157.

360 Véase más arriba nota 197.

361 Véase más arriba nota 306.

362 Véase más arriba las notas 250, 251 y 306.

Como en las procesiones divinas la acción es indivisible y perpetua, siguese que en la producción del Hijo y en la del Espíritu "semper sunt simul produci et productum esse ac forte producendum". Por tanto tales producciones se deben explicar por todos estos tiempos a la vez, y no sólo por alguno de ellos (363).

La configuración de este argumento se inspira claramente en Duran-
do, sin ser copia servil, al ampliar la prueba al nro del futuro.

DURANNUIS

*statis productio [est]a indivisibilis et per-
petua] et statim est, perfecta est, et nihil
de perfectione sua exceptum in posterum.
Et quia semper est et semper completa est,
ideo productum per eam dicitur semper
productus propter permanenter productio-
nis. Et dicitur semper productum propter
eum perfectionem (364).*

RUIZ DE MONTOYA

*indivisibilis et perpetua productio per-
fecta est, quandocumque est, et nihil de
perfectione sua exceptum in posterum. Ideo
quid per eum productus, recte dicitur
semper cum productum propter perfectione-
rum et complementorum productum; sed
propter necessitatem ad praesens instantem
dicitur semper productus, et productus perma-
nentiam nullo tempore definitam dicitur
cum productum (365).*

Después de estas observaciones preliminares pasa Ruiz de Montoya a discutir en la segunda sección las ventajas respectivas en el empleo del presente y del pretérito. Es la sección más extensa de las cinco.

Por el presente se aducen cuatro testimonios bíblicos directos y otro indirectos. Aquéllos son: Ego vivo propiter Patrem (366), utilizado por Lombardo a propósito de la cita de San Hilario (367); ex ipso sum (368), aducido por Estio en favor del presente, como ya vimos (369); [Paracelitus] qui a Patre procedit (370), también citado por Estio (371); Spiritum qui ex Deo est (372).

El argumento indirecto, tomado de la Escritura a través de los Padres (non paucæ testimonia sanctorum), que Ruiz de Montoya citó en disputas anteriores (373), es el pasaje del Exodo 3, 14: Ego sum qui sum... Qui est misit me ad vos, las cuales palabras, añade Ruiz, según los Santos Padres, significan muy bien la subsistencia eterna, indivisible, que no depende de causa alguna.

363 RUIZ DE MONTOYA, D., op. cit., p. 820 s.

364 DURANNUIS, v.l. cit., l. 41v.

365 RUIZ DE MONTOYA, D., op. cit., p. 820.

366 Ie 6, 50.

367 HILARIUS (S), *De Trinitate*, I, 7, n. 27; PL 10, 223. Hilarius pone aper Pro-
tempo. La cita del pasaje la hace P. Losada, I, 1, dist. V, c. 4, n. 96, t. I, p. 79.

368 Ie 7, 29. Ruiz de Montoya usa la perífrasis ab en lugar de ex

369 ESTIUS, G., op. cit. t. I, p. 74.

370 Ie 15, 26.

371 ESTIUS, G., In quatuor libris Sententiarum..., t. I, p. 74.

372 1 Cor 2, 12.

373 RUIZ DE MONTOYA, op. cit., disp. 8, sect. 5, n. 6-16, p. 72 s. y en otros pasajes

A los autores indicados por Lombardo en la disp. 8 y en la presente (disp. 9) añade nuestro teólogo el Nacianense (374): "Deus semper erat, et est, et erit, vel, ut Petrus loqueretur, semper est etc." y a Anástasio Simaitis: "Illi semper gigni magis proprie dicitur" (375). También son favorables el texto de Gregorio Magno, que citó Ruiz en la sent. 2: "Deo nec praeteritum, nec futurum tempus congrueret" (376) y otro de Juan Damasceno (377), agnosticismo, mencionado allí (378) y utilizado ya antes por Buenaventura (379) y Durando (380) en pro del presente.

De estos testimonios, prosigue Ruiz, sacan las pruebas en pro del uso del presente.

La primera es bien conocida ya desde Alejandro de Haléa: el presente expresa mejor lo futuro que el pretérito y el futuro. La Gloria de Alejandro decía:

econspicibilatio praesens proprioquin se habet ad eam uictimam, quam
praeteritum, quia praeteritum exorsit in non esse (381).

Hugo de San Caro y Ricardo de Mediavilla se contentan con afirmar que en Dios, en la eternidad, no hay pretérito. Aquél escribe: "in divina
essentia omnia sunt presencia et nihil praeteritum" (382). Y Ricardo:
"In aeternitate nihil praeterit, sed... praesens est" (383).

Santo Tomás añade otra razón, más universal que la de Alejandro:

Et praesens... magis aeternitati competit, eo quod non habet extensionem (384).

Toledo en frase célebre: "ledipus praesens magis est perpetuitatis
et aeternitatis expressivum" (385).

374 GREGORIUS NACIENSIS (S), Oration 30 [42 según Ruiz], n. 2; PG 36, 317.

375 ANASTASIOS, ap. Simaitis, sive SAN AGUSTINUS I, Petrus de Antioquia, mote-
to en 399, De rectis dogmatibus veritatis, Utrius 1, De Sanctissima Trinitate, n. III; PG
89, 1815 s. Sólo se conserva la versión latina de Fr. Turriano: «ille [filius] genui-
vel potius dicendum est illum... genitrix». Sobre este autor véase: BARTHESCHER, O.,
Geschichte der altkirchlichen Literatur, Freiburg i. Br. 1932, t. 1, p. 146-149.

376 Véase más arriba la nota 353.

377 IOANNES DAMASCENUS, De fide orthodoxa, l. 1, c. 8; PG 94, 813.

378 Ruiz de Montoya remite a la sent. 1, [n. 5] de esta disputa, que se habla
en la página 421.

379 BUENAVENTURA (S), Commentarius in primos libros..., dist. 9, c. xxii, q. 4,
Coiffa 1, 1, p. 186.

380 DURANDUS, In quatuor libros..., l. 1, dist. 9, q. 4, p. 41.

381 ALEXANDER DE HALES, Gloria in quatuor Libros Sententiariam..., l. 1, p. 119.
n. 9 (Biblioteca Franciscana Scholastica Media Aevi 12), Quaracchi 1961, t. 1, p. 119.
Recuérdese la frase de San Agustín: «In aeternitate... praesens tantum [est].» *Enarracio-
nes in Psalmos*, In Ps. 2, v. 6; PL 36, 71, citado por Pedro Lomazzo, l. 1, dist. 9,
c. 4, t. 1, p. 69.

382 HUGO DE ST. CHER: Ms. Vatic. lat. 1098, f. lxxv.

383 RICHARDUS A MEDIAVILLA, op. cit., l. 1, dist. 9, 3, q. 1, p. 101. En la res-
puesta a esta misma cuestión, se lee: ecum praesens aeternitati conveniat secundum se,
non autem praeteritum, quia non dicimus de Deo fuit, nisi in quantum aliqua pars duria-
tionis successiva sibi coexistit... Op. cit., ibid.

384 l. 1, dist. 9, q. 2, a. 2

385 In recensione Iohannis Evangelium..., c. 5, annot. 16, p. 142.

Ruiz redondea y desenvuelve más la prueba:

«Eternitas... nonquam praetervit, nec expectatur futura. sed in quolibet instanti et in quoconque tempore praecocis ratio.

Por tanto, para expresar la producción eterna de las divinas personas es más conveniente emplear el presente, que se halla en cualquier instante o, como explica en la siguiente prueba confirmativa: el presente a diferencia del pasado "discurrat per omnia tempora quae successive sunt praesentia" y por tanto resulta especialmente apto para indicar la presencialidad y actualidad de lo eterno³⁸⁶ (386).

La segunda razón coincide con una de las aducidas por Ricardo de Middleton:

RICARDO DE MIDDLETON

«Deus qui convenientissime se nominare novit, magis nominavit se, Exod. 3, [14]¹ per verbum praesentis temporis, dicendo Ego sum et Qui est, misit me...» (387).

RUÍZ DE MONTOYA

«Deus optime novit suam aeternitatem explicare: sed eam verbo praesentis temporis explicitum Exodi 3, [14] dicendo: Ego sum etc., et Qui est, misit me ad vos.

Y confirma lo mismo con la prueba insinuada ya en un texto de Juan Damasceno, copiada en pro del presente por Buenaventura y Durando: Deus infinite et sine tempore ens, infinite et inquietabiliter generat (388), prueba que explica Santo Tomás, en favor del mismo presente, por el hecho de que el Padre no es causa *fiendi* solamente, sino causa *essendi*, es decir, que no cesa de influir en su término, mientras éste existe; y como el Hijo siempre existe, siempre el Padre le da el ser, es decir, le engendra (389).

Este influjo generativo permanente del Padre ¿bajo qué razón formal se concibe? En Guillermo de Vorillón, y más claramente en Francisco de Cristo, ese influjo se consideraba a modo de *intelección* (390). Ruiz explica el argumento, sin especificar esta modalidad:

...divinis productionibus convenit aeternitas non minus quam Deo, et illius substantiae: proprieitateque semper Pater actualiter generat et Pater et Filius actualiter spirat: nec minus impossibile est, ab his productionibus cessare quam ab existentia suae substantiae (391).

Nuestro trólogo explota pues lo más principal que antes de él se había escrito en favor del empleo del presente y lo expone con claridad y bastante desarrollado.

¿Y qué valor da él a estos argumentos?

Resuelve la cuestión distinguiendo: si consideramos precisamente la esencia misma (*quidditas*) de la eternidad que conviene a las divinas pro-

³⁸⁶ Op. cit., p. 822.

³⁸⁷ RICHARDUS a MELJAVILLA, op. cit., I. I, dist. 9, 3, q. 1, p. 101.

³⁸⁸ Véanse más arriba las notas 377, 379, 380.

³⁸⁹ I. I, dist. 9, q. 2, a. 2, 2.

³⁹⁰ Véanse más arriba las notas 291, 313, 315.

³⁹¹ Op. cit., disp. 104, sect. 2, n.º 9, p. 822.

ducciones, y comparamos tiempo con tiempo, a saber, presente con pasado, escuetamente, esto es, sin añadir ninguna partícula que indique perpetuidad, los argumentos en pro del presente son más fuertes (392). Pero, si consideraremos el problema con todas sus circunstancias en concreto, *simpli-
citer et omnibus pensatis*, y, sobre todo, si se añade dicha partícula, *verbi
gratia, semper*, entonces es preferible emplear el pasado por las siguientes razones:

Ante todo, la autoridad de los autores que patrocinan tal sentencia, Ruiz cita a 12 escolásticos: Hugo de San Victor (de hecho *Summa Senten-
tiarum*), Maestro de las Sentencias, Santo Tomás, Alejandro de Halés (de hecho *Summa llamada de Alejandro*), Alberto Magno, (Dionisio) el Cartujo, Durando, aunque más bien con duda; Egidio, es decir, Gil de Roma, Escoto, Ricardo (de Mediavilla), Enrique (de Gante), Auréolo, aunque varía algo (393).

Como ya hemos intercalado a todos estos autores en nuestro estudio y hemos hecho notar los diferentes matices de cada cual, sólo apuntaremos aquí algunas observaciones.

Respecto de Ricardo, no se olvide que en último término concede la disyuntiva: o bien se dice *Pater general genitum ab aeterno* o bien "*Ego hodie genui te*". De modo que, aun juntando el adverbio: *semper, hodie, ab aeterno* etc., índice de perpetuidad, no hay por qué preferir un tiempo a otro. Por lo demás Ruiz coincide con Ricardo en preferir el presente, si sólo se atiende a la naturaleza de la cosa en sí: *habendo respectum ad naturam rei* (394), o a la esencia de lo eterno: *si respiciamus quid-
ditatem aeternitatis* (395).

En cuanto a Auréolo: la acotación de Ruiz, *licet nonnihil variet*, se puede explicar por lo que notamos arriba: lógicamente la argumentación del original profesor franciscano más bien debería concluir por dar la preferencia al giro complejo *semper nascitur* y *semper natus* (396) que al *semper nascitur*.

Por lo que toca a Durando, Ruiz añade: "licet magis sub dubio". Después de lo dicho, cuando explicamos la mente del teólogo dominico (397), creemos que la preferencia de éste es clara en favor de la fórmula compleja.

La segunda razón en pro del *semper natus*, que Ruiz llama primera, pues la cita de escolásticos la hace a modo de simple enumeración, se toma de los famosos pasajes patrísticos de Agustín y Gregorio, aducidos juntos desde Abelardo (398).

En tercer lugar, el favor de la Escritura. Propone Ruiz cinco pasa-
jes: el tradicional del Salmo 2, 7: *Ego hodie genui te*. Esta cita encuadrada

392 *Op. cit.*, ibid.

393 *Op. cit.*, disp. 106, sect. 2, n. 10, p. 822.

394 Véase el texto de Ricardo de Mediavilla citado después de la nota 149.

395 RUIZ DE MONTUYA, D., *op. cit.* disp. 104, sect. 2, n. 19, p. 823.

396 Véanse más arriba las notas 193 y 194.

397 Véase más arriba la nota 197.

398 ABELARDUS, P. *Sic et Non*: PL 178, 1374 s.; *Theologia Summi Boni*, I, 2, e. 1. Ed. OSTLENDER, p. 37.

en el comentario agustiniano, lo hallamos en la *Summa Sententiarum* y en las *Sententiae Divinitatis*, aunque aquí no es tan clara la conexión con Agustín: en Lombardo, Simón de Tournai, Sto. Tomás, Enrique de Gante, Miguel de Palacio, etc. (399). Los demás textos bíblicos son: Salmo 44, 2: Eructavit cor meum Verbum bonum; Eclesiástico 24, 5: Ego ex ore Altissimi prodigi, primogenita etc., aducido por M. de Palacio (400); San Juan 5, 26: Sic dedit et Filio [Pater] habere vitam in semetipso. Este pasaje de San Juan lo trae Lombardo en una cita de San Hilario, pero por ciertas frases de éste en el contexto, el Maestro interpreta el conjunto en pro del presente (401). Último pasaje bíblico, "quod potissimum est": San Juan, 7, aunque de hecho es 8, 42: Ego ex Deo processi, texto aprovechado por Estio en favor del pasado (402).

Más importancia da Ruiz de Montoya al argumento de razón; realmente los textos de la Escritura usan ambas formas verbales, de modo que no se puede argüir de ellos solos para escoger una con preferencia a otra.

Incluso dos grandes Padres, Agustín y Gregorio, tan traídos en pro del *semper natus*, acuden, como observa Ruiz, a esta prueba de razón.

En efecto, arguyen partiendo de la significación de cada uno de los tiempos:

«verbo praesentis temporis significatur productio, non quasi perfecta et plene consecuta suum terminum; immo quantum est ex vi sermonis, indifferens est, ut verificetur, licet productio sit inchoata, et nondum terminata neque perfecta.

Realmente lo que podríamos llamar el elemento negativo de la acción que se tiene comúnmente del presente es que la acción aún no es perfecta, aún no está terminada. De ordinario se incluye el elemento *positivo*: acción ya empezada. Así implicitamente Agustín: "qui semper nascitur non dum est natus" (403). Y expresamente Abelardo: "tunc enim nasci dicimus, cum nondum completa est nativitas, sed inchoata". Lo mismo Hugo de San Caro: "presens secundum quod dicit rem que incepit esse et nondum perfecta" (404).

Ruiz insiste en la incompleción, aun concediendo *permissive vel concessive* la incoación: "licet sit inchoata". El giro que emplea: *non plene consecuta suum terminum* expresa la misma idea que la fórmula

399 *Summa Sententiarum*: PL 176, 54; *Sententiae divinitatis*, trat. 6, 2, n. 6. Ed. Cremona, p. 166. Para los restantes véanse los pasajes correspondientes ya examinados.

400 MICHAEL DE PALACIO, *In primum librum sententiarum*, dist. 9, disp. 2, p. 97.

401 PETRUS LOMBARDO, 1, 1, dist. 9, c. 4, n. 96, t. 1, p. 70 s. Las frases del contexto son *quod ex eo nascitur...* *quod ex vivo generatur in vivum*. En otra ocasión hemos probado el uso indistinto en Hilario, de ambos tiempos, aunque en el conjunto prevalece el empleo del pasado sobre el presente. Véase nuestro artículo *Natas est -Nascitur...*: RevEspTeol 8 (1948) 392 s.

402 ESTIUS, G., *In quartus libros...*, I, 1, dist. 9, q. 9, t. 1, p. 74.

403 AUGUSTINUS (S), *De diversis questionibus...*, q. 37: PL 40, 27.

404 ABELARDUS, P., *Theologia christiana*, 1, 4: PL 178, 1297; Hugo de St. CARO, Ms. Valde lat. 1098, I. 11v.

de Durando: "in cotunnū modo loquendi fieri dicit quasi tunc ad terminum diuantem" (405).

En cambio, añade Ruiz, el verbo del tiempo pretérito "quantum est ex sua proprietate significat productionem quasi iam terminalam atque perfectam".

Sobre este sentido propio y vulgar del pretérito no hay por qué insistir, ya que a lo largo de este artículo hemos visto repetida la idea en los escolásticos.

En cuanto a la yuxtaposición: *terminata atque perfecta*, recuérdese la frase de San Buenaventura: *generatio est terminata quia perfecta* (406).

A la tácita dificultad que en los teólogos anteriores se opone al empleo de pasado, en cuanto que éste connota el cese del acto, Ruiz recurre con San Agustín, y en general los escolásticos, a la adición del adverbio *semper*, el cual, según todos, corrige y *suple* lo que se echaba de menos en esta forma temporal, a saber la continuidad, o, como dice Ruiz con frase escotista, la quasi coexistencia del acto generativo divino con cualquier diferencia temporal.

La siguiente advertencia de Ruiz es digna de notarse para evitar malas interpretaciones. Realmente ya se entendía, al menos de modo implícito, cuando San Gregorio apuntaba: "*semper ad aeternitatem pertinet*" (407) y Toledo: "*adverbium perpetuum praesentialitatem... denotat*" (408) y los escolásticos, cuando recalcan que, de los sentidos del pasado, se toma en nuestro caso el de perfección y no el de preterición. Pero con más claridad lo declara Ruiz:

adverbium illud semper intelligendum est afficere praeferitionem, non non afficere praeteritionem.

Y añade otra observación para precisar más:

Ad quod significandum est magis opportunum dicere, Filius semper natus est quam Filius semper natus fuit, nam verbum fuit videtur efficeri ut adverbium semper referatur ad praeteritionem, quasi nativitas semper fuerit praeterita, nunquam vero praesens (409).

Esta idea de la perennidad o actualidad de la generación eterna es la que querían subrayar los teólogos que, como vimos, desde Alberto Magno en una u otra forma procuraban analizar cada una de las palabras: *semper-natus-est*, dando a cada una su valor especial. Así, por ejemplo, Gil de Roma, y sobre todo Enrique de Gante, Miguel Ayguani y también Juan Mair.

Otra razón para preferir el *semper natus* de Ruiz, teorizada del Maestro de las Sentencias y "aprobada por muchos escolásticos", es de finalidad

405 DE RANDEUS, *In quatuor libros...* I, 1, dist. 9, q. 4, p. 41 v.

406 BONAVENTURA (S.), I, 1, dist. 9, a. un., q. 4, consel., t. I, p. 187.

407 GREGORIUS MAGNUS (S.), *Moralium Libri...* I, 29; PL 76, 477.

408 TOLETO, F., *In Summam Theologiam Sancti Thomae Aquinatis Enarratio*, In 1 P., q. 42, a. 2, t. I, p. 423.

409 RUIZ DE MONTOTO, D., *op. cit.*, disp. 104, sect. 2, n. 15, p. 822.

apologética: defender la eternidad de la generación divina contra los herejes que fácilmente concedían "Filiū nasci" o "natiū esse", pero en modo alguno admitían el "semper natus".

Propiamente, en el pasaje de Pedro Lombardo, alegado por Ruiz, se trata de la ventaja de preferir el *semper natus* al *ante tempora natus* (410); por tanto, la comparación en este punto no se propone entre *pasado* y *presente*, sino entre el *semper* y el *ante tempora*, unidos al pasado. En todo caso, como nota el mismo Lombardo, el presente *nascitur*, aun acompañado del adverbio *semper*, si bien se puede entender rectamente, puede también sugerir la idea de iteración o novedad del acto generativo. Ahora bien, añadimos nosotros, acto que tiene comienzo, no es eterno, lo cual equivale a afirmar con los arrianos: "era, quando non erat".

Este fin apologetico queda subrayado por los autores antes de Ruiz, en especial por Gregorio de Valencia (411).

La tercera prueba en favor del pretérito, es más bien una refutación de los argumentos patrísticos, a propósito del texto bíblico: "Ego sum qui sum" (412), aducidos ya en pro del presente.

Hay una diferencia, escribe Ruiz, entre los verbos que significan *producción* y los que significan *estar quieto*, aquél quien sea el que se dice hallarse en este estado de quietud:

enam verba significant productionem, quantum est ex mundo significandi, non denotant productionem existere in esse: quieto est in termino, si se in esse producit, sed in fieri et in motu. Quam ob causam in humero verbis potius quam in utili, opus est verbo seu participio praeterito temporis, quod denotet productionem esse terminatum et perfectum. Alia tamen verba quae significant esse quietum, maxime vero substantivum sunt, ut *mihi*, ex mundo significandi non denotant praedictam imperfectionem» (413).

Esta explicación, añade Ruiz, la dan Santo Tomás y San Buenaventura. Y en efecto, ya, al tratar del Angélico, señalábamos el pasaje relativo a dicha distinción (414), donde claramente se indica que en los seres que están *in fieri*, la perfección sólo se halla, cuando se viene al término; por tanto, mejor se designa tal perfección por el pretérito. En cambio en aquellas cosas, cuyo ser consiste en la permanencia, su perfección se expresa mejor por el presente, pues tienen ésta en aquello que son.

El pasaje de Buenaventura, anterior al del Angélico, es claro y conciso:

verbum est significare modum quietit, et ille esse, dura est, per-
ficiunt est, sed hoc verbum generari potest haec inferiora (sigillata) per-

410 PETRUS LOMBARDUS, I. 1, dist. 9, n. 4, n. 96, p. 70.

411 VALENCIA, G. DE, *Commentariorum... primae partis...*, disp. 2, q. 1, panet. 1, § 22, p. 674 ss. El título de este párrafo, en que está incluido nuestro tema, dice: «Respondetur ad argumenta, quae a ratione petunt Sectarii contra Christi divinitatem».

412 Ex 3, 14.

413 RUIZ DE MONTOTA, D., op. cit., disp. 104, n. 2, n. 17, p. 623.

414 I. 1, dist. 8, q. 2, n. 3.

modum fieri... in pluribus hoc verum est, quod aliquid, dum sit, non habet esse perfectum (415).

En cuanto a otros documentos de Padres, traídos en pro del presente, Ruiz indica en concreto que Origenes, aunque afirme que el Salvador siempre nace, no pospone el otro modo de hablar: "semper natus est". Sin embargo, y es observación nuestra, la nota del alejandrino, al traducir Prog. 8, 25: *no dicit me ha engendrado*, sino *me engendrare*, es bastante significativa (416).

Según Ruiz, el único autor antiguo que parece más abiertamente contrario a la sentencia común es Anastasio Simita, cuando escribe: "semper gigni magis proprie dicitur" (417). Con esto acaba la juega sección segunda que se puede considerar como una síntesis de las exposiciones anteriores referentes a nuestro tema.

En la sección siguiente trata del empleo del *pretérito imperfecto* que, según observa, en los verbos substantivos tiene mayor fuerza para expresar la eternidad que el pretérito perfecto, supuesta la existencia presente del Hijo; pero no es tan apto, cuando se refiere a las producciones divinas por el motivo que acaba de dar con San Buenaventura y Santo Tomás.

La sección cuarta se ocupa del uso del *futuro*, que viene bien, cuando se habla de las divinas producciones, consideradas en conexión con operaciones temporales *ad extra*. Así San Agustín y otros Padres (418). Idea insinuada por el Cardenal Toledo (419).

Finalmente la sección quinta y última del art. 2.^o resuelve las dificultades de los herejes, propuestas en la primera sección (420).

El Hijo de Dios, antes de ser engendrado, explica Ruiz, no pudo existir con una duración que procediese a la eternidad, como es claro. Con todo;

"Filius est quando genitus est in se seminat, quod in quolibet tempore et illius instanti, sicut in indivisibili aeternitatis instanti simul filius generatus et genitus erat.

A la segunda dificultad traeembre: "vel Filius semper gignitur, vel semper est genitus, vel aliquando gigneatur, et aliquando fuit genitus"; responde nuestro teólogo:

"in productionibus indivisibilibus et instantaneis simul est produci et productus esse, quapropter, quod semper producitur, semper est productum, et semper aequatur terminum et perfectionem ultimam. Itaque via et terminus non separantur duratione, nisi in productionibus successivis.

415 BONAVENTURA (S), 1, 1, dist. 9, dub. 3, t. 1, p. 190.

416 SEGOVIA, A., *Natus est -Nascitur...*; RevEspTeol 8 (1943) 396 s.

417 Véase más arriba la nota 375.

418 RUIZ DE MONTAÑA, D., op. cit., disp. 104, sect. 4, n. 4, p. 824.

419 TOLEDO, F. M., *In... Joannis Evangelium...*, c. 3, anno 16.

420 RUIZ DE MONTAÑA, D., op. cit., disp. 104, sect. 1, n. 2 s., p. 821; sect. 3, p.

En cuanto al modo de hablar, prosigue Ruiz, aunque de suyo es más exacto afirmar con Alejandro de Hales y (Dionisio) el Cartujo que la eterna generación no está ni en *fieri* ni en *factum esse*, sino en *esse*, con todo para explicar mejor las soluciones de los argumentos, muchas veces es preciso recurrir al *fieri* y al *factum esse*. De hecho, según Durando, ambos elementos coexisten in propellus indivisibili (421).

Por lo que atañe a la tercera dificultad: "Vel Filius praevenit in Patre actu, vel potentia, vel nullo modo...", contesta Ruiz que el Hijo

cum Patre non praevenit actu sed potentia, quid ipsum est dicere, Patrem fuisse praeceptum secundum, et potest generare filium propter origines quam Filius generans, vel non prius tempore.

Esta potencia es algo real y de algún modo nociencial (422), pero de ningún modo es potencia material, ni propiamente potencia posita, sino ablativa, en cuanto que lo que se produce es, por lo mismo, producible. También hablamos de operación activa y pasiva, pero eso se debe a pertinencia de vocablos y a la necesidad de distinguir relaciones y orígenes (423).

CONCLUSION

El análisis de los textos reducidos a lo largo del presente trabajo nos muestra:

- 1) La autoridad indiscutible de San Agustín: aun los pocos autores que se inclinan al uso del presente para expresar el acto generativo divino, retienen la fórmula preferida por el Santo: *semper natus*.
- 2) Todos vienen a conceder la licitud de ambos giros, presente y pasado, debido a la índole de lo eterno que incluye o coexiste con todas las diferencias de los tiempos.
- 3) Los más simpatizantes con el empleo del presente, siguiendo el sentir originiano, son Abelardo, Durando, aunque no de modo exclusivo, y Estio; aquéllos, por lo demás generalmente tan personales en sus opiniones, no es extraño se inclinen al genial Origenes; Estio se mueve principalmente por las expresiones del Concilio Lateranense.

421 Véase más arriba la nota 197.

422 Ruiz de Montoya se remite a la disp. 99 y 100 de su Comentario.

423 Op., cit., disp. 104, sect. 5, n.º 9, p. 225. Sobre esto el autor cita la disp. 45, sect. 4, consol. 3 de su obra.

- 4) El doble tema de la eternidad misma y de su enunciado adquiere amplitud y profundidad a partir de Alejandro de Halés y de San Buenaventura con una estructuración más bien de tipo filosófico, donde se engloban sentencias de Aristóteles, Avicena y del Pseudodionisio.
 - 5) En la preferencia por la fórmula *semper natus* no sólo influye la autoridad de Agustín; la consideración práctica, antihérética y de acomodación a lectores menos cultos, justifica y corrobora la insistencia en el uso del pretérito.
 - 6) El eclecticismo de Ricardo de Mediavilla y Dorando, al proponer el giro complejo *pater generat genitum ab exterior*, es una excepción en el conjunto de la Escolástica.
 - 7) La exposición de Ruiz de Montoya viene a ser la síntesis más jiosa y ponderada de los diversos aspectos del tema. Es de notar, por una parte el peso de autoridad dado a los escolásticos y por otra la importancia que concede Ruiz al argumento de razón teológica.